IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 17.283** declara de interés general la protección del ambiente y de los recursos ambientales, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.069 - Montevideo, viernes 2 de diciembre de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

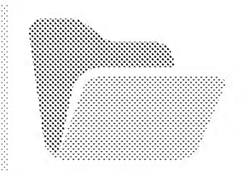


Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


NOMENCLATURA C
DEL MER
Código de A
Concordado y Actualizado
Código Adu
Concordancias:
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos - IMPO
IMPO
Código del
Proceso Penal
Código Penal
Reglamento
Bromatológico
Naciona

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28, 29 y 30 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 374/022

Reglaméntase el régimen de contratación de los beneficiarios del "Programa Oportunidad Laboral", de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 19.952, 20.048 y 20.081, respectivamente.

(4.729*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 de Noviembre de 2022

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº 20.081, de fecha 9 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por el artículo 1º de la Ley Nº 20.048, de 20 de junio de 2022, se crea la Fase dos del Programa "Oportunidad Laboral", con el objetivo y en las mismas condiciones previstas por la Ley Nº 19.952, de 20 de mayo de 2021, salvo lo expresamente previsto;

II) que por artículo 1º de la Ley Nº 19.952 se establece que dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República;

III) que con la promulgación de la Ley Nº 20.081, se dispuso la prórroga de la prestación del "Programa "Oportunidad Laboral", establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 20.048, por los meses de noviembre y diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar el régimen de contratación de los beneficiarios de esta prestación contemplando lo previsto por la última extensión dispuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 168 numeral 4º, 230 y 262 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 20.081 de 9 de noviembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

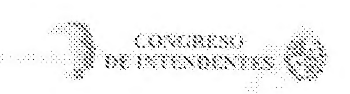
Artículo 1º.- El "Programa de acción y gestión administrativa de la Fase dos del Programa Oportunidad Laboral y sus pautas de ejecución" aprobado por el Decreto Nº 213/022 de 29 de junio de 2022, será aplicable al Programa creado por Ley Nº 19.952, de 20 de mayo de 2021, con las modificaciones introducidas por las Leyes Nº 20.048, de fecha 20 de junio de 2022 y Nº 20.081 de 20 de junio de 2022.

Artículo 2º.- A los efectos de su ejecución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.081, de 9 de noviembre de 2022, todas las referencias realizadas por el Decreto Nº 213/022, de 29 de junio de 2022, en cuanto a la finalización del Programa y a la prestación "Oportunidad Laboral", se prorroga por los meses de noviembre y diciembre de 2022 para los beneficiarios activos en el mes de octubre de 2022.

Artículo 3º.- Apruebáse a los efectos de la aplicación de la prórroga autorizada por el artículo 1º de la Ley 20.081, las pautas acordadas en el ámbito de la Comisión Sectorial -Resolución de fecha 10 de noviembre de 2022- que como anexo se adjunta.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; RIVERA ELGUE; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIÁN PEÑA.





COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B), ARTÍCULO 230 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de noviembre de 2022

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº 20.081 de 9 de noviembre de 2022

RESULTANDO: **I)** que por Ley Nº 20.048 de 20 de junio de 2022 se crea la Fase dos del Programa "Oportunidad Laboral", y en las condiciones previstas en la Ley Nº 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021, salvo en lo que expresamente se establece en la ley mencionada en primer término,
II) que en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2022, la Comisión Sectorial del Literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República, aprobó el programa de acción y gestión administrativa a efectos de la ejecución de la Fase 2 del Programa (Acta Nº 247).
III) que en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión Sectorial del Literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República, aprobó las condiciones, así como el programa de acción y gestión administrativa a efectos de la ejecución de la extensión de la Fase 2 del Programa (Acta Nº 253).

CONSIDERANDO: que el artículo 3º de la Ley Nº 19.952 comete a la Comisión Sectorial el asesoramiento al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

LA COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B), ARTÍCULO 230 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- A los efectos operativos, y en aquellos aspectos que no son objeto de modificación en la presente Resolución, se ratifica lo aprobado en

Resolución de fecha 23 de junio de 2022, así como lo dispuesto en el documento "Régimen de Contratación de los beneficiarios y pautas de Ejecución" del Programa Oportunidad Laboral Fase 2.

2º.- Se dispone que la prórroga autorizada por la Ley Nº 20.081 para la Fase dos del Programa "Oportunidades Laborales" consagrado por la Ley Nº 20.048, será para los beneficiarios activos en el mes de octubre de 2022.

3º.- Se dispone para los Gobiernos Departamentales de Salto, Paysandú y Río Negro un cupo adicional al vigente de acuerdo a los beneficiarios activos al mes de octubre/2022 de 133 beneficiarios para cada uno, cuya contratación se regirá de acuerdo a las pautas generales.

4º.- A fin de hacer frente a las erogaciones del Programa, cada Gobierno Departamental recibirá el 75% de los montos nominales efectivamente devengados, para lo cual brindará la información necesaria a la OPP, en los plazos y condiciones que ésta determine y realizarán las rendiciones de cuentas correspondientes, con colaboración del Congreso de Intendentes.

5º.- Los Gobiernos Departamentales de Salto, Paysandú y Río Negro, adicionalmente a lo dispuesto en el numeral 2º de la presente Resolución, podrán convocar hasta 200 beneficiarios más cada una, cuya contratación se regirá de acuerdo a las pautas generales.

A fin de hacer frente a las erogaciones que generan los cupos adicionales, recibirán el 75% de los montos nominales devengados, para lo cual brindarán la información necesaria a la OPP en los plazos y condiciones que ésta determine y realizarán las rendiciones de cuentas correspondientes.

Asimismo, podrán optar, comunicándolo a la OPP y al Congreso de Intendentes antes del 15 de noviembre de 2022 por adjudicar un número menor de cupos y recibir un porcentaje de aporte mayor.

6º.- La financiación de los 200 cupos adicionales para Salto, Río Negro y Paysandú a los que se hace referencia en el numeral 5º de la presente Resolución, se obtendrá debitando de las partidas a transferir a cualquiera de los Gobiernos Departamentales, la parte efectivamente necesaria y en forma proporcional, de las diferencias entre los montos efectivamente aportados como contrapartida por los Gobiernos Departamentales en el período Julio-Octubre de 2022 y el 17% de la parte del Programa efectivamente ejecutado.

7º.- Los Gobiernos Departamentales, si lo consideran adecuado, podrán convocar beneficiarios a fin de cubrir, como máximo, el cupo ejecutado en el mes de octubre de 2022.

8º.- En todos los casos, las convocatorias se realizarán sobre los aspirantes originalmente inscriptos y los resultados de los sorteos correspondientes.

9º.- El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), antes del día 10 de cada mes, transferirá al Congreso de intendentes los montos nominales mensuales que corresponden y éste a su vez, transferirá a cada Gobierno Departamental los montos nominales mensuales de acuerdo a los criterios aprobados en la presente Resolución.

10º.- Cada Gobierno Departamental presentará rendición de cuentas de los importes recibidos dentro de los 20 días del mes siguiente a su recepción por las dos quincenas del mes anterior y en las condiciones habituales establecidas por la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas.

11º.- El Congreso de Intendentes deberá dar cuenta en forma mensual, en el ámbito de la Comisión Sectorial de las transferencias ejecutadas en el Programa.

12º.- Comuníquese, etc.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución S/n

Establécese la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (régimen de Free Shop).

(4.744*R)

MINISTERIO DE ECONOMIÁ Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 301/022, de 19 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 430/021, de 20 diciembre de 2021, aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado;

II) que el artículo 12 del Decreto Nº 127/003, de 2 mayo de 2003, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 296/019, de 9 octubre de 2019 y por el artículo 2º del Decreto Nº 10/2021, de 11 de enero de 2021, facultó al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1º de enero de 2022, a establecer la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Free Shop);

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 301/022 de 19 de setiembre de 2022, estableció el listado de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros, y el artículo 2º de la misma norma facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer las posiciones arancelarias específicas de los bienes excluidos del referido régimen;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario establecer en una única lista los bienes excluidos del régimen referido a los efectos de una mejor evaluación y control del universo alcanzado;

II) que en uso de las facultades conferidas por los Decretos referidos en los numerales II y III del Resultando, corresponde establecer la lista de bienes no autorizadas para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros en régimen de Free Shop, de acuerdo a las posiciones arancelarias específicas de la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado estructurada a diez dígitos;

III) que resulta conveniente utilizar el procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y publicar el Anexo de la presente Resolución, únicamente en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, Asesoría de Política Comercial - https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/asesoria-politica-comercial, a los efectos de reducir los costos de publicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Establécese a partir de la vigencia de la presente Resolución, la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (régimen de Free Shop), de acuerdo a las posiciones arancelarias específicas de la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado estructurada a diez dígitos, que consta en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

2º.- El Anexo que forma parte de la presente Resolución se encuentra

a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, Asesoría de Política Comercial: https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/asesoria-politica-comercial.

3º.- Déjase sin efecto las Resoluciones Ministeriales de esta Secretaría de Estado s/n, de 12 de enero 2017, Nº 6710, de 7 de julio de 2017, Nº 6342, de 5 de junio 2017, Nº 8750, de 12 de junio 2018, y toda otra que se oponga a la presente Resolución.

4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy.

5º.- Publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Ley 20.093

Apruébase la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación en adelante denominada "Convención de Singapur sobre la Mediación".

(4.734*R)

PODER LEGISLATIVO

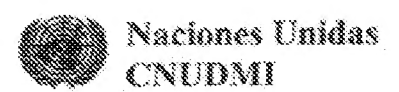
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación en adelante denominada "Convención de Singapur sobre la Mediación" celebrada en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 7 de agosto de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

Folleto informativo
Convención de Singapur sobre la Mediación



Folleto informativo

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN

"CONVENCIÓN DE SINGAPUR SOBRE LA MEDIACIÓN"



Anexo I

Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación

Preámbulo

Las Partes en la presente Convención,

Reconociendo el valor que reviste para el comercio internacional la mediación como método de solución de controversias comerciales en que las partes en litigio solicitan a un tercero o terceros que les presten asistencia en su intento de resolver la controversia de manera amistosa,

Observando que la mediación se utiliza cada vez más en la práctica mercantil nacional e internacional como alternativa a los procesos judiciales,

Considerando que el uso de la mediación produce beneficios importantes, como disminuir los casos en que una controversia lleva a la terminación de una relación comercial, facilitar la administración de las operaciones internacionales por las partes en una relación comercial y dar lugar a economías en la administración de justicia por los Estados,

Convencidas de que el establecimiento de un marco para los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación que sea aceptable para Estados con diferentes sistemas jurídicos, sociales y económicos contribuiría al desarrollo de relaciones económicas internacionales armoniosas,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. Ámbito de aplicación

1. La presente Convención será aplicable a todo acuerdo resultante de la mediación que haya sido celebrado por escrito por las partes con el fin de resolver una controversia comercial ("acuerdo de transacción") y que, en el momento de celebrarse, sea internacional debido a que:

a) al menos dos de las partes en el acuerdo de transacción tienen sus establecimientos en Estados diferentes; o

b) el Estado en que las partes en el acuerdo de transacción tienen sus establecimientos no es:

i) el Estado en que se cumple una parte sustancial de las obligaciones derivadas del acuerdo de transacción; o

ii) el Estado que está más estrechamente vinculado al objeto del acuerdo de transacción,

2. La presente Convención no será aplicable a los acuerdos de transacción:

a) concertados para resolver controversias que surjan de operaciones en las que una de las partes (un consumidor) participe con fines personales, familiares o domésticos;

b) relacionados con el derecho de familia, el derecho de sucesiones o el derecho laboral.

3. La presente Convención no será aplicable a:

a) los acuerdos de transacción:

i) que hayan sido aprobados por un órgano judicial o concertados en el curso de un proceso ante un órgano judicial; y

ii) que puedan ejecutarse como una sentencia en el Estado de ese órgano judicial;

b) los acuerdos de transacción que hayan sido incorporados a un laudo arbitral y sean ejecutables como tal.

Artículo 2. Definiciones

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 1:

a) Cuando una parte tenga más de un establecimiento, prevalecerá el que guarde una relación más estrecha con la controversia dirimida mediante el acuerdo de transacción, considerando las circunstancias conocidas o previstas por las partes en el momento de celebrar el acuerdo;

b) Cuando una parte no tenga ningún establecimiento, se tendrá en cuenta su lugar de residencia habitual.

2. Se entenderá que un acuerdo de transacción se ha celebrado "por escrito" si ha quedado constancia de su contenido de alguna forma. El requisito de que el acuerdo de transacción conste por escrito se cumplirá con una comunicación electrónica si es posible acceder a la información contenida en ella para su ulterior consulta.

3. Se entenderá por "mediación", cualquiera sea la expresión utilizada o la razón por la que se haya entablado, un procedimiento mediante el cual las partes traten de llegar a un arreglo amistoso de su controversia con la asistencia de uno o más terceros ("el mediador") que carezcan de autoridad para imponerles una solución.

Artículo 3. Principios generales

1. Cada Parte en la Convención ordenará la ejecución de los acuerdos de transacción de conformidad con sus normas procesales y en las condiciones establecidas en la presente Convención.

2. Si surgiera una controversia acerca de una cuestión que una parte alegue que ya ha sido resuelta mediante un acuerdo de transacción, la Parte en la Convención deberá permitir a la parte invocar el acuerdo de transacción de conformidad con sus normas procesales y en las condiciones establecidas en la presente Convención, a fin de demostrar que la cuestión ya ha sido resuelta.

Artículo 4. Requisitos para hacer valer un acuerdo de transacción

1. Toda parte que desee hacer valer un acuerdo de transacción de conformidad con la presente Convención deberá presentar a la autoridad competente de la Parte en la Convención en que se soliciten medidas:

a) el acuerdo de transacción firmado por las partes;

b) pruebas de que se llegó al acuerdo de transacción como resultado de la mediación, por ejemplo:

i) la firma del mediador en el acuerdo de transacción;

ii) un documento firmado por el mediador en el que se indique que se realizó la mediación;

iii) un certificado expedido por la institución que administró la mediación; o

iv) a falta de las pruebas indicadas en los incisos i), ii) o iii), cualquier otra prueba que la autoridad competente considere aceptable.

2. El requisito de que el acuerdo de transacción esté firmado por las partes o, cuando corresponda, por el mediador, se dará por cumplido respecto de una comunicación electrónica:

a) si se utiliza un método para determinar la identidad de las partes o del mediador y para indicar la intención que tienen las partes o el mediador respecto de la información contenida en la comunicación electrónica; y

b) si el método empleado:

i) o bien es tan fiable como sea apropiado para los fines para los que se generó o transmitió la comunicación electrónica, atendidas todas las circunstancias del caso, incluido cualquier acuerdo que sea pertinente; o

ii) se ha demostrado en la práctica que, por si solo o con el respaldo de otras pruebas, dicho método ha cumplido las funciones enunciadas en el apartado a) supra.

3. Si el acuerdo de transacción no estuviera redactado en un idioma oficial de la Parte en la Convención en que se soliciten medidas, la autoridad competente podrá pedir una traducción del acuerdo a ese idioma.

4. La autoridad competente podrá exigir cualquier documento que sea necesario para verificar que se han cumplido los requisitos establecidos en la Convención.

5. Al examinar la solicitud de medidas, la autoridad competente deberá actuar con celeridad.

Artículo 5. Motivos para denegar el otorgamiento de medidas

1. La autoridad competente de la Parte en la Convención en que se soliciten medidas de conformidad con el artículo 4 podrá negarse a otorgarlas a instancia de la parte contra la cual se solicitan, solo si esa parte suministra a la autoridad competente prueba de que:

a) una de las partes en el acuerdo de transacción tenía algún tipo de incapacidad;

b) el acuerdo de transacción que se pretende hacer valer:

i) es nulo, ineficaz o no puede cumplirse con arreglo a la ley a la que las partes lo hayan sometido válidamente o, si esta no se indicara en él, a la ley que considere aplicable la autoridad competente de la Parte en la Convención en que se soliciten medidas de conformidad con el articulo 4;

ii) no es vinculante, o no es definitivo, según lo estipulado en el propio acuerdo; o

iii) fue modificado posteriormente;

c) las obligaciones estipuladas en el acuerdo de transacción:

i) se han cumplido; o

ii) no son claras o comprensibles;

d) el otorgamiento de medidas seria contrario a los términos del acuerdo de transacción;

e) el mediador incurrió en un incumplimiento grave de las normas aplicables al mediador o a la mediación, sin el cual esa parte no habría concertado el acuerdo de transacción; o

f) el mediador no reveló a las partes circunstancias que habrían suscitado dudas fundadas acerca de la imparcialidad o independencia del mediador y el hecho de no haberlas revelado repercutió de manera sustancial o ejerció una influencia indebida en una de las partes, la cual no habría concertado el acuerdo de transacción si el mediador las hubiera revelado.

2. La autoridad competente de la Parte en la Convención en que se soliciten medidas de conformidad con el artículo 4 también podrá negarse a otorgarlas si considera que:

a) el otorgamiento de las medidas solicitadas seria contrarío al orden público de esa Parte; o

b) el objeto de la controversia no es susceptible de resolverse por la vía de la mediación con arreglo a la ley de esa Parte.

Artículo 6. Solicitudes o reclamaciones paralelas

Si se presenta ante un órgano judicial, un tribunal arbitral o cualquier otra autoridad competente una solicitud o reclamación relativa a un acuerdo de transacción que pueda afectar a las medidas solicitadas de conformidad con el artículo 4, la autoridad competente de la Parte en la Convención en que se soliciten esas medidas podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión y también podrá, a instancia de una de las partes, ordenar a la otra que otorgue garantías apropiadas.

Artículo 7. Otras leyes o tratados

La presente Convención no privará a ninguna parte interesada del derecho que pudiera tener a acogerse a un acuerdo de transacción en la forma y en la medida permitidas por la ley o los tratados de la Parte en la Convención en que se pretenda hacer valer dicho acuerdo.

Artículo 8. Reservas

1. Toda Parte en la Convención podrá declarar que:

a) no aplicará la presente Convención a los acuerdos de transacción en los que sea parte, o en los que sea parte cualquier organismo del Estado, o cualquier persona que actúe en nombre de un organismo del Estado, en la medida que se establezca en la declaración;

b) aplicará la presente Convención solo en la medida en que las partes en el acuerdo de transacción hayan consentido en que se aplique.

2. No se podrán hacer más reservas que las expresamente autorizadas por el presente artículo.

3. Las Partes en la Convención podrán formular reservas en cualquier momento. Las reservas formuladas en el momento de la firma deberán ser confirmadas en el momento de la ratificación, aceptación o aprobación. Dichas reservas surtirán efecto simultáneamente con la entrada en vigor de la presente Convención respecto de la Parte en la Convención que las haya formulado. Las reservas formuladas en el momento de la ratificación, aceptación o aprobación de la presente Convención o de la adhesión a ella, o en el momento en que se haga una declaración de conformidad con el artículo 13, surtirán efecto simultáneamente con la entrada en vigor de la presente Convención respecto de la Parte en la Convención que las haya formulado. Las reservas depositadas después de la entrada en vigor de la Convención respecto de esa Parte surtirán efecto seis meses después de la fecha del depósito.

4. Las reservas y sus confirmaciones se depositarán en poder del depositario.

5. Toda Parte en la Convención que formule una reserva de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención podrá retirarla en cualquier momento. Los retiros de las reservas se depositarán en poder del depositario y surtirán efecto seis meses después de realizado el depósito.

Artículo 9. Efectos respecto de los acuerdos de transacción

La presente Convención y toda reserva o retiro de una reserva serán aplicables únicamente a los acuerdos de transacción celebrados después de la fecha en que la Convención, la reserva o el retiro de la reserva hayan entrado en vigor para la Parte en la Convención de que se trate.

Artículo 10. Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas queda designado depositario de la presente Convención.

Artículo 11. Firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión

1. La presente Convención se abrirá a la firma de todos los Estados en Singapur el 1 de agosto de 2019 y después de esa fecha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. La presente Convención estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los signatarios.

3. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados que no sean signatarios a partir de la fecha en que quede abierta a la firma.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.

Artículo 12. Participación de organizaciones regionales de integración económica

1. Toda organización regional de integración económica que esté constituida por Estados soberanos y que tenga competencia sobre algunos asuntos que se rijan por la presente Convención podrá igualmente firmar, ratificar, aceptar o aprobar esta Convención o adherirse a ella. La organización regional de integración económica tendrá, en ese caso, los derechos y obligaciones de una Parte en la Convención en la medida en que tenga competencia sobre asuntos que se rijan por la presente Convención. Cuando el número de Partes en la Convención sea pertinente en el marco de la presente Convención, la organización regional de integración económica no contará como Parte además de los Estados miembros de dicha organización que sean Partes en la Convención.

2. La organización regional de integración económica deberá formular ante el depositario, en el momento de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, una declaración en la que se especifiquen los asuntos que se rijan por la presente Convención respecto de los cuales sus Estados miembros hayan transferido competencia a la organización. La organización regional de integración económica deberá notificar con prontitud al depositario cualquier cambio que se produzca en la distribución de competencias indicada en dicha declaración, mencionando asimismo cualquier competencia nueva que le haya sido transferida.

3. Toda referencia que se haga en la presente Convención a una "Parte en la Convención", "Partes en la Convención", un "Estado" o "Estados" será igualmente aplicable a una organización regional de integración económica cuando el contexto así lo requiera.

4. La presente Convención no prevalecerá sobre las normas de una organización regional de integración económica con las que entre en conflicto, con independencia de que esas normas se hayan aprobado o hayan entrado en vigor antes o después que la presente Convención: a) si, de conformidad con el artículo 4, se solicitan medidas en un Estado que sea miembro de dicha organización y todos los Estados que resulten pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 1, son miembros de esa organización; ni b) en lo que respecta al reconocimiento o la ejecución de sentencias entre Estados miembros de dicha organización.

Artículo 13. Ordenamientos jurídicos no unificados

1. Toda Parte en la Convención que esté integrada por dos o más unidades territoriales en las que sea aplicable un régimen jurídico distinto en relación con las materias objeto de la presente Convención podrá, en el momento de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, declarar que la presente Convención será aplicable a todas sus unidades territoriales o solo a una o más de ellas, y podrá en cualquier momento modificar su declaración original sustituyéndola por otra.

2. Esas declaraciones, deberán notificarse al depositario y se hará constar en ellas expresamente a qué unidades territoriales será aplicable la Convención.

3. Si una Parte en la Convención está integrada por dos o más unidades territoriales en las que sea aplicable un régimen jurídico distinto en relación con las materias objeto de la presente Convención:

a) cualquier referencia a la ley o a las normas procesales de un Estado se interpretará, cuando sea procedente, como una referencia a la ley o a las normas procesales en vigor en la unidad territorial pertinente;

b) cualquier referencia al establecimiento ubicado en un Estado se interpretará, cuando sea procedente, como una referencia al establecimiento ubicado en la unidad territorial pertinente;

c) cualquier referencia a la autoridad competente del Estado se interpretará, cuando sea procedente, como una referencia a la autoridad competente de la unidad territorial pertinente.

4. Si una Parte en la Convención no hace una declaración conforme al párrafo 1 del presente artículo, la Convención será aplicable a todas las unidades territoriales de ese Estado.

Artículo 14. Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor seis meses después de que se deposite el tercer instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Cuando un Estado ratifique, acepte o apruebe la presente Convención o se adhiera a ella después de que se haya depositado el tercer instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la presente Convención entrará en vigor respecto de ese Estado seis meses después de que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. La Convención entrará en vigor para las unidades territoriales a las que sea aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 seis meses después de la notificación de la declaración prevista en dicho artículo.

Artículo 15. Modificación

1. Toda Parte en la Convención podrá proponer una modificación de la presente Convención remitiéndola al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General procederá a comunicar la modificación propuesta a las Partes en la Convención con la solicitud de que indiquen si están a favor de que se convoque una conferencia de las Partes en la Convención con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa comunicación al menos un tercio de las Partes en la Convención se declara a favor de que se celebre esa conferencia, el Secretario General convocará la conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

2. La conferencia de las Partes en la Convención hará todo lo posible por lograr un consenso sobre cada modificación. Si se agotaran todos los esfuerzos por llegar a un consenso, sin lograrlo, para aprobar la modificación se requerirá, como último recurso, una mayoría de dos tercios de los votos de las Partes en la Convención presentes y votantes en la conferencia.

3. El depositario remitirá las modificaciones adoptadas a todas las Partes en la Convención para su ratificación, aceptación o aprobación.

4. Las modificaciones adoptadas entrarán en vigor seis meses después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación. Cuando una modificación entre en vigor, será vinculante para las Partes en la Convención que hayan consentido en quedar obligadas por ella.

5. Cuando una Parte en la Convención ratifique, acepte o apruebe una modificación tras el depósito del tercer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, la modificación entrará en vigor respecto de esa Parte en la Convención seis meses después de la fecha en que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Artículo 16. Denuncia

1. Toda Parte en la Convención podrá denunciar la presente Convención mediante notificación formal por escrito dirigida al depositario. La denuncia podrá limitarse a algunas unidades territoriales de un ordenamiento jurídico no unificado a las que sea aplicable la presente Convención.

2. La denuncia surtirá efecto 12 meses después de la fecha de recepción de la notificación por el depositario. Cuando en la notificación se indique un período más largo para que la denuncia surta efecto, la denuncia surtirá efecto cuando venza ese plazo más largo, contado a partir de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el depositario. La Convención seguirá siendo aplicable a los acuerdos de transacción que se hayan celebrado antes de que la denuncia surta efecto.

HECHO en ---- el día [X] de [X] de ----, en un solo original, cuyas versiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas.

Embajadora María del Lujan Flores
Directora de Tratados

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación en adelante denominada "Convención de Singapur sobre la Mediación" celebrada en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 7 de agosto de 2019.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; PABLO DA SILVEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORIDA
4
Resolución 5.213/022

Dispónese el inicio del Programa de Actuación Integrado del Padrón Nº 736, ubicado en el departamento de Florida, para la transformación en categoría suburbano Zona 10, Ruta 5 y Aviación Enclave de Usos Múltiples.

(4.743*R)

INTENDENCIA DE FLORIDA

Florida, noviembre 3 de 2022.-

VISTO:
La gestión iniciada por los Sres. Carlos Rogelio Alonso Landa y Carlos Alejandro Alonso Cabrera en representación de Totorneh S.R.L., solicitando autorización para la transformación del padrón No. 736 cuya categorización es suelo de categoría rural productivo con atributo de potencial transformable (APT) a la categoría suburbano zona 10, Ruta 5 y Aviación Enclave de Usos Multiples.
RESULTANDO:
Que la misma fue analizada por el Equipo de Ordenamiento Territorial, la cual no encontró observaciones, en dar prosecución al trámite.
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica, y en virtud de la potestad otorgada por el Art. 34 de la Ley 18.308, el padrón No. 736 que posee el atributo de "potencialmente transformable", a la categoría

suburbano zona 10, Ruta 5 y Aviación Enclave de Usos Multiples, a través de un programa de actuación integrado.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:

1) COMUNICAR el inicio del Programa de Actuación Integrado del Padrón No. 736 del Departamento de Florida, para transformarse en categoría suburbano zona 10, Ruta 5 y Aviación Enclave de Usos Multiples, al amparo de lo establecido por el Art. 21 de la Ley 18.308 y Art. 44 del Plan Local de Florida, a DINACEA y DINOT (junto a Documento de Avance del PAI y Estudio Ambiental Estatrégico), cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío a dichos organismos, conjuntamente con los documentos citados.

2) COMUNICAR a DINACEA y DINOT que se dispone la puesta de manifiesto del PAI (Programa de Actuación Integrado) desde el día 21/11/2022 hasta el día 20/12/2022, cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial, para su envío a dichos organismos, con copia de la presente resolución.

3) NOTIFICAR los interesados que deben realizar la publicación correspondiente en un medio escrito de la ciudad y de circulación en el departamento, dando a conocer la puesta de manifiesto del PAI, en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial.

4) CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial y oportunamente previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho.

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, Intendente; Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, Prosecretario General.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

5

Resolución 1.025/022

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a las infracciones constatadas.

(4.746)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 253/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBQ 9149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

6

Notificación 1.996/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.745)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:34, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAD7354	08/08/2022 12:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1109010381

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

7

Resolución 1.214/019

Reglaméntase el Art. 24 de la Modificación Presupuestal 2018-2020, para la aplicación de multas relacionadas a un padrón por la normativa de Ordenamiento Territorial, debiendo darse cumplimiento a cada una de las etapas del procedimiento administrativo.

(4.747*R)

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, 14 de Junio de 2019

RESOLUCION Nº 1214/2019

VISTO: la convocatoria efectuada por la Dirección General de Hacienda, para conformar grupo de trabajo multidisciplinario para reglamentar normativa vigente de reciente sanción en la Modificación Presupuestal 2018-2020 aprobada por la Junta Departamental (Expte. 1686/2019).

RESULTANDO: **I)** Que la precitada repartición convocó a: Prosecretaria General, Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección Impositiva, Oficina Legal y Oficina de Recuperación de Activos; a los efectos de coordinar en forma mancomunada la reglamentación de la reciente normativa legal vigente, para ser aplicada e implementada, por las diversas reparticiones con competencia en la materia.

II) Que ello permite mayor eficiencia en la adopción de decisiones, y unificación de criterios administrativos, jurídicos, tributarios, y de procedimientos a aplicar, en la ejecución de los cometidos a cargo.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Artículo 24 de la Modificación Presupuestal 2018-2020 establece que: *En carácter general las multas relacionadas a un padrón por normativa de Ordenamiento Territorial, se*

cargaran a la contribución inmobiliaria del mismo, luego de quedar firmes las mismas. El valor de la UI será el establecido para el 31 de diciembre del año anterior que se produzca el hecho generador.

II) Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, está facultada para efectuar las inspecciones que correspondan por si, o por denuncia, etc, o continuar las actuaciones administrativas, que se encuentren en trámite ante dicha Oficina por los particulares, a los efectos de constatar el debido cumplimiento de la normativa vigente, y culminar los trámites administrativos que correspondan.

III) Que para el caso de constatarse incumplimiento o irregularidad, a la normativa vigente, se debe de proceder a realizar inspección, y labrar Acta adminsitrativa de constatación de las mismas, realizar relevamiento fotográfico, sin perjuicio de otros medios de prueba que resulten pertinentes, por parte del personal dependiente de la repartición, u otra si fuere necesario, debiendo agregarse informe, técnico o profesional, de las normas vigentes e infracciones cometidas y sanciones que pudiera corresponder.

IV) Que una vez cumplida esa etapa, corresponde dar vista - por el termino de 10 días hábiles - al presunto infractor, de las actuaciones administrativas cumplidas a los efectos de evacuar los descargos y ejercer su derecho de defensa, conforme a las garantías del debido procedimiento administrativo.

V) Que una vez vencido el plazo precitado, corresponde elevar las actuaciones, a Oficina Legal, para contralor de las formalidades jurídico-administrativas y tributarias, y descargos si se hubieren presentado, para luego elevar al Organo Ejecutivo para aplicar la sanción, si correspondiere.

VI) Que una vez cumplidas todas las etapas precitadas de actuaciones administrativas, conforme a derecho y garantías del debido procedimiento, corresponde que el Organo Ejecutivo Departamental dicte acto administrativo aplicando la multa que corresponda conforme a derecho, otorgando un plazo de 20 días corridos para su pago, bajo apercibimiento legal.

VII) Que posteriormente una vez que el acto administrativo, que aplica la multa, quede firme (Ley 15.869), corresponde la remisión, de las actuaciones a Dirección Impositiva, para que se cargue la multa a la contribución inmobiliaria, en cumplimiento de lo establecido en el art 24 de la Modificación Presupuestal 2018-2020.

ATENTO: A lo preceptuado en el Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 35 de la Ley 9.515 y a las potestades del Jerarca.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º) Reglamentar el Artículo 24 de la Modificación Presupuestal 2018-2020, para la aplicación de multas relacionadas a un padrón por la normativa de Ordenamiento Territorial, debiendo darse cumplimiento a cada una de las etapas del procedimiento administrativo, descriptas en los Considerandos del presente acto administrativo.

2º) Pase a Dirección General de Hacienda, Dirección General de Ordenamiento Territorial, Oficina Legal, Direccion Impositiva y Dirección de Recursos Humanos por su orden para notificación.

3º) Cumplido pase a Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su difusión, y cumplido vuelva a Mesa Reguladora para su archivo.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental.
DR. EBER DA ROSA VÁZQUEZ, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSÉ OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
8
Resolución 1.505/022

Promúlgase el Decreto Departamental 19/2022, que aprueba el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Vergara y su micro región (en adelante PLAN LOCAL).

(4.741*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 19/2022

VISTO: El expediente Nº 2022/1/327, referente al Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Ciudad Vergara.-

CONSIDERANDO: Que esta Comisión ha estudiado en profundidad el tema. Se ha reunido con diferentes actores, y ha tenido reuniones de intercambio con la dirección de Arquitectura y de Ordenamiento Territorial y M. Ambiente del Ejecutivo, para realizar adecuaciones y/o propuestas.-

ATENTO: A lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 1.- Disposiciones Generales

Apruébese el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Vergara y su micro región (en adelante PLAN LOCAL), contenido en las disposiciones del presente Decreto, así como la correspondiente cartografía, fichas normativas y documentos constitutivos incluidos en el mismo.

Artículo 2.- Definición del PLAN LOCAL

El PLAN LOCAL, como instrumento de ordenamiento territorial, en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio y está integrado por normas jurídicas orientadas al desarrollo sustentable del ámbito de aplicación. Las acciones y actuaciones sobre el territorio, deberán ajustarse a las previsiones establecidas en el PLAN LOCAL, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el artículo 10 de la Constitución de la República, siendo fiscalizadas y supervisadas por las autoridades con competencia urbanística y territorial.

Artículo 3.- Marco Normativo

El presente Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Vergara y su micro región, se integra en el sistema normativo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, constituido por el conjunto de normas de legislación nacional y departamental vigentes en esa materia y especialmente en las disposiciones de los Artículos 7, 47, 72 y 332 de la Constitución de la República, Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, sus modificativas y los respectivos decretos reglamentarios (Decreto Nº 221/09, del 11 de mayo de 2009; Decreto Nº 400/09, de 26 de agosto de 2009; Decreto Nº 523/09, de 16 de noviembre de 2009); Leyes Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, Ley Nº 18.644 de 12 de febrero de 2010 y Ley Nº 18.653 de 15 de marzo de 2010 sobre Descentralización Política y Participación

Ciudadana; Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sobre Protección del Medio Ambiente y su reglamentación; Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, sobre Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamentación; Ley Nº 15.239, de 23 de diciembre de 1981, sobre Uso y Conservación de suelos y aguas; Decreto Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 y modificativas sobre Código de Aguas; Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009, sobre Política Nacional de Aguas; Leyes Nº 10.723 de 21 de abril de 1946 y Ley Nº 10.866 de 25 de octubre de 1946 y modificativas sobre Centros Poblados; Ley Nº 14.044, de 20 de octubre de 1971, sobre Patrimonio Cultural de la Nación y modificativas y Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, Ley Orgánica Municipal. A escala departamental, rigen las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Treinta y Tres, Decreto Nº 07/2013 de 11 de julio de 2013; Decreto Nº 27/95 de 22 de noviembre de 1995, Ordenanza sobre Trazado de calles, amanzanamiento y fraccionabilidad; Resolución Nº 3.484/947 de 28 de noviembre de 1947, referente a Edificabilidad, Ordenanza Nº 8.883 de 20 de setiembre de 1952, sobre Altura de edificación; Ordenanza Nº 11/87 de 23 de junio de 1987, sobre Retiros. A escala regional están vigentes las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible-Región Este, Decreto Nº 08/2013, de agosto de 2013.

Artículo 4.- Ámbito de Aplicación Territorial

El ámbito de aplicación del presente PLAN LOCAL, queda definido por las divisorias de los predios padrones rurales, de acuerdo a la estructura catastral y comprende los siguientes límites de predios padrones rurales: noroeste y noreste del predio padrón rural Nº 6.029, límite este del predio padrón rural Nº 7.082, límite norte predios padrones rurales números 5.622, 4.816 y 5.620, límite sureste del predio padrón rural Nº 5.620, límite noreste y sureste del predio padrón rural Nº 4.611, Aº del Parao, límite sureste de predios padrones rurales números 724, 6.026 y 6.044, Cañada de la Manguera, límite suroeste del predio padrón rural Nº 763, ruta nacional Nº 18, límite suroeste de los predios padrones rurales números 7.899 y 7.887, límite noroeste de los predios padrones rurales números 7.887 y 718, límite norte de los predios padrones rurales números 718, 8.739, 7.259, 7.260, 7.391 y 8.883, límite oeste y norte del predio padrón rural Nº 716, Aº del Parao, conforme al Plano Nº MI-00 - Ámbito de aplicación. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto

Artículo 5.- Ámbito de Aplicación Subjetivo

El ámbito subjetivo de aplicación del presente instrumento se extiende a todos los habitantes de la ciudad de Vergara y su micro región y a cualquier persona física o jurídica que actúe, se proponga actuar o que desarrolle actos u operaciones técnicas y materiales regulados por el mismo, dentro de los límites establecidos en el artículo anterior.

Artículo 6.- Objetivo General del Plan Local

Tiene como objetivo general, planificar y orientar el proceso de ocupación y uso del suelo hacia el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible, mediante el ordenamiento del territorio y la previsión de los procesos de transformación del mismo, dentro del ámbito de aplicación establecido en el Artículo 4 del presente Decreto.

Artículo 7.- Objetivos Específicos del Instrumento

Constituyen objetivos específicos del instrumento:

a) Propender al acceso de los servicios colectivos y equipamientos urbanos (educativos, recreativos, sanitarios) de toda la población, así como a los niveles de cobertura básicos de infraestructura (agua potable, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, vialidad).

b) Regular los procesos de expansión de la mancha urbana dando continuidad a la trama urbana existente.

c) Consolidar, completar y densificar las áreas urbanizadas, en función de la existencia de numerosos predios urbanos baldíos y vacantes.

d) Regular los procesos de uso y ocupación del suelo, en particular la urbanización en zonas con alto riesgo de inundación o de lento drenaje natural.

e) Orientar el desarrollo de las diferentes actividades (industriales, agro-industriales, logísticas, servicios, agropecuarias, entre otras) a través del proceso de categorización de suelo, haciendo un uso racional del territorio, mediante procesos que no generen conflictos físicos y ambientales en el entorno.

f) Mejorar el servicio de transporte colectivo de pasajeros y la posible localización de un Punto de Concentración de Transporte.

g) Proteger y valorizar el medio ambiente y el patrimonio natural y cultural.

h) Promover el uso racional de los recursos naturales, culturales y ecosistemas frágiles, en forma sostenida y eficiente.

i) Promover las acciones tendientes a lograr el bien común para toda la población, mediante el goce equitativo del medio ambiente urbano y rural.

Artículo 8.- Revisión del Instrumento

La revisión del contenido del presente PLAN LOCAL, se efectuará ante el acaecimiento de las siguientes circunstancias, sin perjuicio de las competencias constitucionales y como un deber del Gobierno Departamental:

a) Será objeto de estudio y revisión una vez cumplidos 5 años desde su aprobación por la Junta Departamental.

b) Constatación de transformaciones territoriales de tal importancia, que motiven la alteración de las líneas estratégicas vigentes.

c) Podrá asimismo ser objeto de revisión y/o modificación durante su vigencia, cuando se procuren nuevos criterios respecto de alguno de los aspectos sustanciales, motivados por la necesidad de adoptar un modelo territorial distinto al presente, o por la aparición de circunstancias supervinientes cuya influencia en el proceso territorial lo justifique.

d) Ante situaciones de emergencia enmarcadas en las actuaciones de los Comités Nacional y Departamental de Emergencia adecuadamente fundadas, el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoriamente y parcialmente al PLAN LOCAL, debiendo dar inmediata comunicación a la Alcaldía y a la Junta Departamental. Hasta tanto la Junta Departamental no se pronuncie, o el Ejecutivo Departamental de oficio no las derogue, las resoluciones modificatorias se mantendrán vigentes.

En todos los casos, las modificaciones no podrán ser contrarias a los objetivos de protección ambiental del presente PLAN LOCAL.

Artículo 9.- Modificación del Instrumento
De las interpretaciones y modificaciones

Sin perjuicio de las normas que regulan la interpretación de las normas jurídicas y de las competencias constitucionales y legales de los órganos del Gobierno Departamental en materia de interpretación y aplicación, cuando se presenten imprecisiones o contradicciones en las disposiciones normativas incluidas en el presente Decreto, se aplicarán las siguientes reglas de prevalencia para resolución de conflictos:

a) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, el Intendente Departamental por resolución fundada y con expresión de los extremos fácticos, técnicos o políticos podrá remitir a la Junta Departamental para su consideración toda modificación en determinaciones definidas como no sustanciales, que tienda a mejorar las calidades del instrumento, sin seguir los procedimientos de participación social previstos en la ley anteriormente mencionada,

sin perjuicio que las mismas deberán ser establecidas por normas de igual jerarquía.

b) A los efectos de la aplicación del PLAN LOCAL se consideran como aspectos no sustanciales: identificación errónea de padrones, errores tipográficos, alturas máximas, FOS, retiros, servidumbres "non edificandi", ajustes evidentes de parámetros o límites y alteraciones en los Reglamentos de los Entes Públicos. Para estos casos, el procedimiento se iniciará ante la Intendencia Departamental por iniciativa propia o de cualquier interesado, requiriéndose en la tramitación los informes técnicos del caso. Podrán corregirse los errores mencionados en el presente literal, directamente por resolución del Intendente, pudiendo culminar el procedimiento con la remisión de la iniciativa a la Junta Departamental para su aprobación por mayoría simple y se cumplirá con el artículo 26 de la ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 18 de junio de 2008, en lo relativo a las publicaciones. En todos los casos, la modificación de los parámetros anteriormente mencionados, no podrá ser contraria a los objetivos de protección ambiental del presente PLAN LOCAL.

c) En supuestos de contradicción entre las determinaciones de la documentación gráfica de los planos de ordenamiento (cartografía normativa) y las disposiciones escritas del Decreto, prevalecerán el contenido de las disposiciones escritas que tengan el carácter de normas sobre las que resulten de los planos de ordenación, salvo que del conjunto de documentos del instrumento de planeamiento, y especialmente de su Memoria de Ordenamiento resultase patente que el espíritu y finalidad de los objetivos perseguidos se complementa mejor con la interpretación derivada del documento de la Cartografía Normativa. Asimismo, las disposiciones incorporadas en la Cartografía Normativa prevalecerán sobre las disposiciones escritas del Decreto que tengan el carácter de recomendación.

d) Si se dieran contradicciones en las determinaciones escritas de la normativa del presente Decreto, son prevalentes las disposiciones que tengan el carácter de normas frente a las que tengan carácter de recomendación.

e) Si las contradicciones acontecen entre disposiciones vinculantes que tienen idéntico carácter de normas, son de aplicación prevalente aquellas identificadas en el instrumento como estructurales frente a las complementarias de éstas.

f) Cuando las correcciones de errores se refieran a las disposiciones escritas, se publicará en el Diario Oficial el Decreto o Resolución que autorice la subsanación.

Artículo 10.- Planificación derivada y complementaria

El Intendente Departamental de Treinta y Tres, con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes, promoverá la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial complementarios o derivados del presente PLAN LOCAL, necesarios para efectivizar las transformaciones materiales y jurídicas del suelo en el ámbito definido en el artículo Nº 4 de este Decreto, en especial Programas de Actuación Integrada, Planes Parciales y Planes Sectoriales.

Artículo 11.- Documentos constitutivos

Son documentos constitutivos del presente PLAN LOCAL:

a. Memoria Informativa

b. Memoria de Ordenación

c. Memoria Normativa

d. Anexos Cartográficos

e. Proyecto de Decreto

f. Fichas Normativas

g. Informe Ambiental Estratégico

Artículo 12.- Vigencia del instrumento

El presente instrumento entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

CAPÍTULO II

CATEGORIZACIÓN Y USO DEL SUELO

Artículo 13.- Categorización y Uso de Suelo

Dentro del ámbito de aplicación del presente instrumento, la categorización del suelo queda establecido en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo, en el cual se determinan los límites de las áreas: Suelo Categoría Urbana Consolidado, Suelo Categoría Urbana No Consolidado, Suelo Categoría Urbana Subcategoría Parquizable, Suelo Categoría Suburbana con Destino a Infraestructuras, Suelo Categoría Rural Subcategoría Productivo, Suelo Categoría Rural Subcategoría Natural y Suelo Categoría 6 Rural con el Atributo de Potencialmente Transformable a Urbano, de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 31, 32, 33 y 34 de ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Artículo 14.- Suelo Categoría Urbano

El suelo categoría urbano comprende las áreas de territorio que cuentan con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas parcialmente urbanizadas, en las que el instrumento de ordenamiento territorial pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización.

Artículo 15.- Suelo Categoría Urbano Consolidado

Se define como suelo categoría urbano consolidado, cuando se trate de áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público; todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica U-c.

Artículo 16.- Suelo Categoría Urbano No Consolidado

Se define como suelo categoría urbano no consolidado, cuando se trate de áreas en las que aun existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento. Asimismo podrán tener la categoría de suelo categoría urbano no consolidado, las zonas degradadas o en desuso que, de conformidad con las previsiones de los instrumentos, deban ser objeto de actuaciones con la finalidad de su consolidación o renovación.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica U-nc.

Artículo 17.- Suelo Categoría Urbano Subcategoría Urbano Parquizable

Queda definida como: aquellos espacios que, siendo urbanos, se reservarán para la creación de parques y la instalación de equipamientos asociados a la recreación que se adapten a eventos de inundación propios de estos sectores. No se admitirá la construcción de viviendas, centros educativos, de salud, así como cualquier otra infraestructura edilicia de carácter permanente.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica U-pq.

Artículo 18.- Suelo Categoría Suburbana con Destino a Infraestructuras (industrial, agroindustrial, logística, servicios, tecnológicos, investigación)

Comprende aquellas áreas del territorio cuyo destino sea exclusivamente para actividades industriales, agroindustriales, logísticas y de servicios, y aquellas actividades que por su funcionamiento, escala edilicia y características propias, 7 producen molestias o interferencias con el entorno. No se permiten aquellas construcciones con fines habitacionales, así como las actividades que presenten riesgo de contaminación ambiental producidos por efluentes o emisiones, ya sean materiales, energéticos, hídricos, sonoros, olores, partículas, humos o gases y que a pesar de las tecnologías aplicadas para disminuir sus efectos negativos, requieren grandes zonas de expansión y/o aislamiento para que su control resulte efectivo.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica SU-i.

Artículo 19.- Suelo Categoría Suburbana con Destino Recreativo

Comprende aquellas áreas del territorio cuyo destino sea exclusivamente para actividades recreativas, donde no se permiten aquellas construcciones con fines habitacionales, así como las actividades con fines industriales.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica SU-re.

Artículo 20.- Suelo Categoría Suburbana con destino servicios y logísticos

Comprende aquellas áreas del territorio cuyo destino sea exclusivamente para actividades de servicios y logística, donde no se permiten aquellas construcciones con fines habitacionales, así como las actividades con fines industriales.

Queda exceptuada el área correspondiente a humedales palustres según el Plan Estratégico 2015-2020 y en función del inventario de humedales presente en el Observatorio Ambiental Nacional de la DINAMA.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica SU-ls.

Artículo 21.- Suelo Categoría Rural Productivo con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suelo Categoría Urbano

Corresponde a espacios territoriales donde se reserva suelo rural para su transformación en suelo urbano, previendo futuros incrementos poblacionales y frente a la necesidad de incorporar nuevas áreas urbanas.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica PTU.

Artículo 22.- Suelo Categoría Rural Natural

Se categoriza como suelo categoría rural natural, en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la ley Nº 18.308, ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de Junio de 2008, las áreas ocupadas por monte nativo a ambas márgenes del Aº del Parao, Aº de las Islas y Cañada de Olería en su desembocadura en el Aº del Parao; así como las áreas definidas como humedales palustres según el Plan Estratégico 2015-2020 y en función del inventario de humedales presente en el Observatorio Ambiental Nacional de DINAMA. En esta categorización de suelo queda prohibida toda actividad humana que signifique remover el tapiz vegetal existente y todo tipo de depósito, manipulación y uso de productos agroquímicos, con el fin de mantener el medio natural y la biodiversidad. No se admite la instalación de industrias o depósitos o locales de servicios que almacenen, manipulen o viertan productos que pudieran ser perjudiciales para el ambiente como consecuencia del arrastre, dilución o infiltración producto de una inundación. Están prohibidas las infraestructuras vinculadas a las actividades de tambo; cría, recría y engorde de cerdos; y aquellas relacionadas con la actividad avícola.

La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica SRN.

Artículo 23.- Suelo Categoría Rural Productivo

Se categoriza como suelo categoría rural productivo al total del área comprendida por los suelos del ámbito de aplicación del presente PLAN LOCAL, no incluidos en las categorías y sub categorías indicadas en los artículos precedentes, en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la ley Nº 18.308, del 18 de junio de 2008. La delimitación del área se encuentra representada en el Plano Nº MO 02 - Categorización de suelo y se codifica SRP.

CAPÍTULO III

DESARROLLO URBANO

Artículo 24.- Constituyen lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano:

a) Planificar el crecimiento de la ciudad, propendiendo a la consolidación y densificación de la misma, a través de la construcción en terrenos baldíos en zonas urbanizadas no inundables, que cuenten con servicios e infraestructuras.

b) Limitar la expansión urbana a las áreas de borde en contigüidad con la trama urbana existente, considerando futuros incrementos poblacionales.

c) Propender a mitigar los conflictos generados por las inundaciones, para lo cual se tendrá en cuenta el Mapa de Riesgo de inundación, según el cual se establecen normativas en relación al uso del suelo, criterios de ocupación y ordenanzas de fraccionamientos (ver Plano Nº MO 03 - Mapa de Riesgo de Inundación).

d) Elaborar un instrumento derivado "Plan Parcial" denominado Plan Director de Afectación por Desagües Pluviales, estableciendo las servidumbres de paso, zonas "non edificandi" y de acueducto en las cañadas urbanas y las zonas de drenaje pluvial urbano.

Las afectaciones de Servidumbre "non edificandi", se determinarán en función de la situación altimétrica de cada padrón o manzana.

e) Hasta tanto no esté elaborado el Plan Parcial, establecido en el literal anterior, regirán los siguientes lineamientos:

e.1) Para las cañadas urbanas se establece la prohibición de edificar o rellenar terrenos de acuerdo a la siguiente descripción, cuya distancia está referida a ambos lados del eje del curso de agua: en el cañadón denominado "El Charco", 20 metros desde calle Dionisio Coronel hasta calle Fortunato Vergara, que incluye los predios padrones urbanos números 74, 116, 154, 190,215, 247, 266 y 906. Continuación cañadón "El Charco" en sentido suroeste, 4 metros desde calle Fortunato Vergara hasta calle Cebollatí, que incluye los predios padrones urbanos números 300, 334, 335, 370, 371, 407, 810, 925 y 1.102; y 3 metros desde calle Cebollatí hasta final de la cañada, que incluye el predio padrón urbano Nº 808 y los predios padrones rurales números 4.651, 743, 2.919 y 713. Cañada que va desde calle Cnel. Marcelo Barreto hasta calle Independencia, 3 metros, que incluye los predios padrones urbanos números 555, 556, 560, 1.382, 1.383, 1.384, 1.385, 1.386, 1.387, 1. 388, 1.389, 1.390 y 1.450. En cañada que va desde calle Ricardo Ferres Terra hasta calle Cebollatí, 3 metros, incluye los predios padrones urbanos números 1.062, 1.063, 1.064, 1.070, 1.071, 1.072, 1.073, 1.080, 1.081, 1.082 y 1.175. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto (ver Plano Nº MO 08 - Cañadas urbanas).

e.2) Para intervenciones sobre aquellos predios padrones urbanos afectados por la servidumbre descripta en el literal anterior, deberá presentarse por parte del interesado, el estudio hidráulico correspondiente, el que será revisado por los técnicos municipales para su desafectación.

e.3) Se crea la servidumbre de paso y de acueductos, en aquellos predios donde discurren cañadas urbanas y sea necesaria la ejecución de obras de regulación, rectificación, encauzamiento, entubamiento, canalización u otras, para el ordenamiento de las aguas pluviales de la ciudad de Vergara y su micro región.

En todos los casos vale la restricción mayor, salvo autorización

expresa de la Oficina de Ordenamiento Territorial y en las condiciones que la misma establezca (ver Plano N° MO 08 - Cañadas urbanas).

e.4) Se crea la servidumbre consistente en el acceso de equipos para mantenimiento y limpieza en cañadas urbanas.

f) Propender a relocalizar las familias que se encuentran localizadas en viviendas ubicadas en zonas de riesgo alto de inundación, de acuerdo al Mapa de Riesgo según Tasa de Retorno (Tr 100) elaborado conjuntamente con DINAGUA. Una vez relocalizas, se tenderá a la demolición de las construcciones.

g) En las cañadas urbanas y suburbanas (con destino a infraestructura, con destino logístico y servicio), se crea una zona buffer o área de amortiguación de 20 m a ambos lados de las mismas, medidos desde el eje de las cañadas, donde queda prohibida toda remoción del tapiz natural y construcciones para cualquier fin, así como almacenar, manipular o verter productos que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente; permitiéndose en la zona buffer de las áreas suburbanas actividades de pastoreo.

Artículo 25.- Zonas de riesgo de inundación

A los efectos del presente PLAN LOCAL, se define el área inundable, como aquella superficie localizada por debajo de la curva de inundación con período de retorno correspondiente a 100 años (Tr 100). La misma está representada en el Plano N° MO 03, la cual fue elaborado tomando en consideración las curvas de inundación y las Tasas de Retorno (ver Plano N° MO 03 - Mapa de Riesgo de Inundación).

Artículo 26.- ZONA DE RIESGO ALTO

(Identificados en color rojo - ver Plano N° MO 03 - Mapa de Riesgo de Inundación) Corresponden a aquellas áreas que se encuentran localizadas por debajo de la curva de inundación de 2016, de acuerdo a la Tasa de Retorno (Tr) 10 años.

Para la presente zona se establece:

a) Para aquellos padrones que fueron afectados totalmente por la inundación del 2016, aquellos padrones que fueron afectados parcialmente, pero que al momento de la inundación de 2016 quedaron sin acceso por vía pública libre de inundación:

De las urbanizaciones: no se permiten urbanizaciones.

De los fraccionamientos: No se aprobarán ningún tipo de fraccionamientos, ni subdivisión de tierras.

De las construcciones: Quedan prohibidas las nuevas construcciones con fines habitacionales y de servicios complementarios.

De las reformas o ampliación de viviendas: Quedan prohibidas todas las reformas o ampliaciones de viviendas que implique aumento del área de ocupación de las ya existentes, a excepción de aquellas que no supere los 15 m2 sobre los ya existentes, ni genere más de una unidad ocupacional y tiendan a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes, previo estudio debidamente fundamentado por parte del equipo técnico competente de la Administración.

De los permisos de construcción: No se otorgarán permisos para obra nueva con fines habitacionales y de servicios complementarios. Se otorgarán permisos para reformas o ampliaciones para los casos especificados en el párrafo anterior. Se regularizarán las construcciones con fines habitacionales y de servicios complementarios existentes previas a la promulgación del presente Decreto.

b) Sobre los padrones que fueron afectados en parte por la inundación de 2016, pero que al momento de dicha inundación fue posible acceder a los mismos por vía pública libre de inundación:

De las urbanizaciones: no se permiten urbanizaciones.

De los fraccionamientos: No se aprobarán ningún tipo de fraccionamientos, ni subdivisión de tierras.

De las construcciones: Quedan prohibidas las nuevas construcciones con fines habitacionales y de servicios complementarios. Se podrá exceptuar aquellos predios que por sus dimensiones pudieran tener un área libre de inundación mayor o igual a 300 m2, en cuyo caso regirá lo establecido en el artículo 29 literales a.1, a.2, a.3, a.4 y a.5, del presente Decreto, quedando a estudio de la oficina técnica competente caso a caso.

De las reformas o ampliaciones: Están permitidas las reformas o ampliaciones de viviendas siempre y cuando la intervención no supere los 15 m2 sobre los ya existentes, ni genere más de una unidad ocupacional, previo estudio debidamente fundamentado por parte del equipo técnico competente de la Administración.

De los permisos de construcción: No se otorgarán permisos para obra nueva con fines habitacionales y de servicios complementarios. Se otorgarán permisos para reformas o ampliaciones para los casos especificados en el párrafo anterior. Se regularizarán las construcciones con fines habitacionales y de servicios complementarios existentes previas a la promulgación del presente Decreto.

Quedan comprendidos dentro de esta zona los siguientes predios padrones urbanos: 16, 44, 45, 73, 74, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 214, 215, 216, 217, 218, 247, 248, 249, 267, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 760, 761, 766, 767, 771, 772, 833, 838, 845, 855, 881, 906, 952, 977, 991, 1.004, 1.009, 1.015, 1.019, 1.031, 1.045, 1.051, 1.096, 1.097, 1.118, 1.146, 1.159, 1.336, 1.337, 1.347, 1.355, 1.356, 1.357, 1.358, 1.359, 1.360, 1.361, 1.362, 1.363, 1.364, 1.365, 1.366, 1.367, 1.368, 1.369, 1.370, 1.371,1.372, 1.373, 1.374, 1.375, 1.376, 1.377, 1378, 1.379, 1.380, 1.381, 1.382, 1.383, 1.384, 1.385, 1.386, 1.387, 1.388, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396, 1.397, 1.398, 1.399, 1.400, 1.401, 1.402, 1403, 1.404, 1.405, 1.406, 1.407, 1.408, 1.409, 1.410, 1.411, 1.414, 1.415, 1.421, 1.422, 1.423, 1.450, 1.453, 1.472, 1.473, 1.474, 1.484, 1.485, 1.486, 1.487, 1.488, 1.489, 1490, 1.491, 1.495, 1.496, 1.549, 1.550, 1.563, 1.564, 1.565, 1.566, 1.878, 1.879, 1.895. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto

Artículo 27.- ZONA DE RIESGO MEDIO

(Identificados en color amarillo - ver Plano N° MO 03 - Mapa de Riesgo de Inundación)
Corresponden a aquellas áreas que se encuentran localizadas entre la curva de inundación de 2003 y la curva de inundación de 2016, de acuerdo a la Tasa de Retorno (Tr) 100 años. 12

Para la presente zona se establece

Para aquellos padrones que fueron afectados totalmente por la inundación de 2003, aquellos padrones que fueron afectados parcialmente, pero que al momento de la inundación de 2003 quedaron sin acceso por vía pública libre de inundación:

De las urbanizaciones: no se permiten urbanizaciones.

De los fraccionamientos: No se aprobarán ningún tipo de fraccionamientos, ni subdivisión de tierras.

De las construcciones: Quedan prohibidas las nuevas construcciones con fines habitacionales y de servicios complementarios.

De las reformas o ampliaciones: Están permitidas las reformas o ampliaciones de viviendas, siempre y cuando la intervención no genere más de dos (2) unidades ocupacionales.

De los permisos de construcción: Se otorgarán permisos para obra nueva, reformas o ampliaciones de viviendas. Se regularizarán las construcciones.

b) Sobre los padrones que fueron afectados en parte por la inundación de 2003, pero que al momento de dicha inundación fue

posible acceder a los mismos por vía pública libre de inundación y que además son factibles de fraccionar:

De las urbanizaciones: no se permiten urbanizaciones.

De los fraccionamientos: No se aprobarán ningún tipo de fraccionamientos, ni subdivisión de tierras.

De las construcciones: Quedan permitidas las construcciones y edificaciones con fines habitacionales y de servicios complementarios, siempre y cuando cuenten con las medidas de mitigación establecidas en el artículo 29 literales a.1, a.2, a.3, a.4 y a.5, del presente Decreto.

De las reformas o ampliaciones: Están permitidas las reformas o ampliaciones de viviendas, siempre y cuando la intervención no genere más de dos (2) unidades ocupacionales.

De los permisos de construcción: Se otorgarán permisos de obra nueva, reformas o ampliaciones de viviendas. Se regularizarán las construcciones, quedando a estudio de la oficina técnica competente caso a caso.

Queda prohibida la construcción de sótanos, así como la construcción de equipamientos urbanos vulnerables a la inundación, promoviéndose asimismo la relocalización de aquellos equipamientos vulnerables existentes.

Quedan comprendidos dentro de esta zona los siguientes predios padrones urbanos: 13 2, 17, 72, 94, 108, 109, 110, 144, 147, 153, 164, 186, 195, 198, 199, 211, 212, 219, 222, 223, 245, 246, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 300, 302, 334, 341, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549,550, 551, 552, 561, 562, 563, 566, 569, 570, 571, 572, 573, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 591, 592, 593, 603, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 759, 775, 827, 844, 870, 879, 880, 905, 919, 921, 931, 934, 981, 994, 1.007, 1.008, 1.020, 1.046, 1.049, 1.050, 1.084, 1.085, 1.091, 1098, 1.111, 1.112, 1.119, 1.124, 1.153, 1.158, 1.214, 1.290, 1.333, 1.338, 1339, 1.346, 1.348, 1.412, 1.413, 1.416, 1.417, 1.418, 1.419, 1.420, 1.437, 1.440, 1.441, 1.483, 1.515, 1.518, 1.553, 1558, 1.569, 1.570, 1.571, 1.572, 1.573, 1.574, 1.598, 1.936, 2.022, 2.121. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto

Artículo 28.- ZONA DE RIESGO BAJO

(Identificados en color verde - ver Plano Nº MO 03 - Mapa de Riesgo de Inundación)
Corresponden aquellas áreas que se encuentran localizadas entre la curva de inundación de 1998 y la curva de inundación del 2003, de acuerdo a la Tasa de Retorno (Tr) 500 años.
Para la presente zona se establece:

De las urbanizaciones: se permiten urbanizaciones.

De los fraccionamientos: Se aprobarán fraccionamientos previo estudio por parte de la oficina competente, debiendo todas las nuevas fracciones resultantes tener un área igual o mayor a la mínima exigida para la zona por encima de la curva de creciente del año 1998.

De las construcciones: Quedan permitidas las construcciones y edificaciones con fines habitacionales y de servicios complementarios.

De las reformas o ampliaciones: Están permitidas las reformas o ampliaciones de viviendas.

De los permisos de construcción: Se otorgarán permisos para obra nueva, reformas o ampliaciones de viviendas. Se regularizarán las construcciones las que estarán sujetas a inspección e informe técnico por parte de la Intendencia Departamental.

Queda prohibida la construcción de sótanos, así como la construcción de equipamientos urbanos vulnerables a la inundación, como hospitales, escuelas, policlínicas, entre otros, promoviéndose asimismo la relocalización de aquellos equipamientos vulnerables existentes. Quedan comprendidos dentro de esta zona los siguientes predios padrones urbanos: 138, 145, 184, 185, 197, 200, 201, 202, 220, 221, 224, 227, 242, 263, 299, 301, 303, 330, 331, 335, 336, 337, 340, 565, 567, 568, 574, 588, 589, 590, 594, 601, 602, 615, 14, 616, 617, 621, 646, 868, 875, 935, 965, 970, 971, 978, 986, 989, 1.003, 1.006, 1.013, 1.054, 1.127, 1.151, 1.288, 1.289, 1.291, 1.292, 1.293, 1.319, 1.340, 1.341, 1.345, 1.426, 1.427, 1.429, 1.448, 1.464, 1.468, 1.516, 1.557, 1.575, 1.594, 1.595, 1596, 1.597, 1.602, 1.603, 1.604, 1.605, 1.606, 1.607, 1.905, 1.912, 1.913, 1.937, 1.938, 1.939, 1.966, 1.974, 1.975, 1.988, 2.023, 2.038, 2.039. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto

Artículo 29.- Con carácter general, en las zonas inundables se establece:

a) En áreas de riesgo de inundación, será requisito para la autorización de construcciones, reformas, ampliaciones y mejoras de viviendas, que las mismas cuenten con medidas de mitigación ante inundaciones, entre otras:

a.1) Las estructuras deben dimensionarse para soportar la presión y subpresión producida por el agua.

a.2) El nivel de piso terminado de la vivienda debe estar a cierto nivel por encima del nivel de eje de calle frente al punto más alto del predio según indicaciones precisas de los técnicos competentes, de acuerdo a la zona y/o deberán tener su nivel de piso terminado más bajo, como mínimo cincuenta centímetros (50 cm) por encima del nivel alcanzado por las más altas crecientes conocidas para la respectiva zona, prevaleciendo la más estricta.

a.3) La sanitaria interna debe estar diseñada y construida de modo de minimizar el riesgo de sus habitantes, en particular las conexiones al saneamiento estático o dinámico deben contar con válvulas de retención que impidan el ingreso de las aguas servidas a la vivienda.

a.4) Las instalaciones eléctricas deben adecuarse a la situación de inundación de modo de minimizar el riesgo de vida para los habitantes.

a.5) Las construcciones deberán garantizar la hermeticidad de las plantas bajas, tales como modificación de altura de ventana, escalones de ingreso y exclusas en puertas.

b.6) Se debe solicitar autorización especial para cualquier tipo de modificaciones del terreno comprendido en área inundable incluyendo, edificación u otras estructuras, relleno, nivelación, pavimentación, excavación, perforaciones, almacenaje de equipo, entre otros.

a.7) No se admite la instalación de industrias o depósitos o locales de servicios que almacenen, manipulen o viertan productos que pudieran ser perjudiciales para el ambiente como consecuencia del arrastre, dilución o infiltración producto de una inundación, así como todas aquellas infraestructuras que a juicio del Ejecutivo Departamental se consideren vitales para la ciudad durante un episodio de inundación o que, de verse afectados, tendrían un impacto significativo en la salud de la población o el medioambiente. En la zona de riesgo bajo, se debe justificar la instalación y presentar ante la Administración, las medidas de prevención y mitigación de impacto correspondientes.

a.8) Está prohibido la instalación de equipamientos de salud, escuelas, centros de atención a la infancia y a la familia, centros comunales u otros equipamientos cuya afectación implique alto impacto para la población. En las zonas de riesgo bajo, se pueden admitir aquellos que tengan como objetivo el apoyo a la comunidad, tomando las medidas de edificación correspondiente y con la previa aprobación de la Intendencia. Se promoverá la modificación de la ubicación de aquellos equipamientos instalados.

a.9) Se debe prever de manera prioritaria la accesibilidad a los centros asistenciales, de enseñanza, bomberos y a aquellos lugares considerados prioritarios para la ciudad.

a.10) Quedan autorizados equipamientos recreativos, deportivos y actividades de bajo impacto.

a.11) En zonas con valores ambientales y paisajísticos, sólo se admiten ocupaciones temporales y/o instalaciones de apoyo.

a.12) La Intendencia, a través de la Oficina correspondiente, debe poner en conocimiento a la población y a los propietarios afectados, los niveles alcanzados por las crecientes de 2016, 1998 y 2003, así como las que puedan darse en un futuro.

Artículo 30.- Los predios padrones urbanos afectados por desbordes de drenajes pluviales y predios atravesados por cañadas, dejarán de considerarse como inundables, una vez que se realicen obras de infraestructura que permitan modificar las zonas con riesgo de inundación. El Ejecutivo Departamental, previo informe de las Oficinas Técnicas de la Intendencia de Treinta y Tres, podrá ordenar la actualización de la cartografía y el listado de predios padrones urbanos afectados, conforme a las nuevas condiciones del riesgo de inundación.

Artículo 31.- De los nuevos fraccionamientos

a) Como criterio general, se establece que los amanzanamientos y fraccionamientos deberán cumplir integralmente con las disposiciones de la Ley Nº 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, sus Leyes modificativas y Decretos Reglamentarios.

b) Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la reserva de tierras son para espacios libres, equipamientos, cartera de tierras u otros destinos de interés departamental o nacional y "excepcionalmente, por razones debidamente fundadas y siempre que se encuentren asegurados los equipamientos y espacios libres necesarios en el sector, se podrá sustituir por cesión de tierra en otro lugar diferente al del sector a intervenir".

c) Las normas de este artículo se aplicarán en toda su extensión aún en el caso en que se solicite realizar el amanzanamiento o fraccionamiento de sólo una parte del padrón o padrones involucrados en el instrumento de actuación territorial. No obstante la autoridad municipal podrá requerir cuando así lo estime conveniente, la cesión de toda la superficie destinada a espacio libre y equipamientos, independiente de la apertura o no de las calles.

d) Las áreas de las calles, caminos, avenidas y demás vías de tránsito, deberán ser libradas al uso público, libres de todo obstáculo, accidentes o construcciones que puedan dificultar la utilización de las mismas.

e) En toda solicitud de fraccionamiento con apertura de calles, se deberá presentar proyecto integral de amanzanamiento y fraccionamiento para toda el área del padrón a fraccionar, respetando alineaciones de calles y continuación de la trama urbana existente.

Artículo 32.- Condiciones de no fraccionabilidad

La Intendencia Departamental no autorizará nuevos amanzanamientos y/o fraccionamientos cuando se presente alguna de las situaciones que se indican:

a) En aquellas zonas inundables definidas como zonas de riesgo alto, medio, bajo y potencial, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

b) Riesgos ambientales o tecnológicos de cualquier especie.

c) Que la evacuación de pluviales de los lotes resultantes, perjudique otros predios, salvo que se establezcan servidumbres de desagües pluviales.

d) Que se afecten negativamente las condiciones adecuadas de suministros de los servicios.

Artículo 33.- De las Excepciones

1) Para Viviendas de Interés Social, se podrán disminuir los máximos y los mínimos respecto a: área mínima, ancho mínimo, FOS máximo, altura y ancho de calle.

a) Sin perjuicio en lo dispuesto respecto a área mínima, ancho mínimo y FOS máximo, en las zonas reguladas y reglamentadas, se podrán disminuir los mínimos con una tolerancia del 30% para las condiciones más exigentes (área mínima de predio 200 m.c. y ancho mínimo 8 ms), manteniéndose en estos casos un Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) del 60%, previo estudio técnico por parte de la Oficina competente.

b) Sin perjuicio en lo dispuesto respecto a ancho de calle en nuevos fraccionamientos establecidos en el presente Decreto, se podrá reducir el ancho de calle a un mínimo de 11 ms. siempre y cuando las edificaciones proyectadas para tales fines, se desarrollen en planta baja y primer piso y que el ancho mínimo de circulación vehicular sea de 5,5 ms.

c) Sin perjuicio en lo dispuesto respecto a altura de viviendas en las zonas reguladas y reglamentadas, se podrá aumentar la altura máxima previo estudio por parte de las oficinas competentes de la Intendencia.

d) Para los casos que se solicita excepción en el ancho de calles, no se admitirán excepciones respecto a la altura máxima de las edificaciones.

e) Para los conjuntos de viviendas de interés social que superen los 2 niveles de altura y se solicite excepción en el ancho de calle, se deberá presentar estudio de asoleamiento para el ancho de calle solicitado, a los efectos de no generar sombreado.

2) Para aquellos predios ubicados en suelo urbano consolidado, con preexistencia de construcciones (más de una vivienda) anteriores a la promulgación del presente Decreto, se podrá subdividir la tierra creando predios independientes mayores o iguales a 200 m2 de superficie y anchos menores a 8 ms.

3) Para las obras públicas o de utilidad pública, la Administración podrá conceder algunas excepciones en los máximos y mínimos respecto de: área mínima, ancho mínimo, FOS máximo, altura y ancho de calle, entendiendo que las mismas se ajustan a la planificación urbana del instrumento.

Artículo 34.- Referente a reparcelamientos

a) Se podrá proceder al reparcelamiento de predios linderos cuando se constate invasión de construcciones levantadas hasta su nivel de techos, siempre y cuando se trate de edificios con usos habitacionales o comerciales. Se podrá considerar como caso excepcional, cuando se tratare de evacuación de pluviales debidamente fundadas y que no impliquen modificaciones sustantivas en las construcciones existentes.

b) Se podrá proceder al reparcelamiento en aquellos casos que se quisiera un aumento deárea, siempre que el área resultante del predio que disminuye su superficie, no sea menor al 80% del mínimo establecido en el Capítulo VI - Atributos Urbanísticos y Edificabilidad en el presente Decreto.

c) En suelo urbano consolidado, se admitirá reparcelamiento entre padrones menores de 300 m2 o que uno de ellos sea menor de 300 m2, siempre y cuando la fracción resultante no sea nunca inferior a 160 m2.

Artículo 35.- Será un proyecto derivado del presente PLAN LOCAL la instalación de un Punto de Concentración de Paradas de Ómnibus Interdepartamentales.

Artículo 36.- Área de Expansión Urbana

En los predios padrones categorizados como suelo urbano no consolidado, según el artículo 16 del presente Plan, actualmente identificados padrones rurales Nº 10.576 y Nº 10.577, se llevará a cabo un proyecto de urbanización, de acuerdo a Plano de Amanzanamiento y Fraccionamiento en Anexo Plano A1.

Artículo 37.- Condiciones para el proyecto de urbanización

El proyecto de urbanización indicado en el artículo 36 del presente Decreto, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Las reservas de espacios libres, equipamientos, cartera de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 18.308, de 11 de junio de 2008 (ver Anexos Plano A2).

b) **Uso del suelo**: El uso principal del suelo será residencias y servicios complementarios.
Serán usos de suelo incompatibles: Actividades que provoquen afectaciones ambientales y/o interfieran con el normal funcionamiento urbano; industrias de pequeño, mediano y gran porte; agroindustrias; actividades de logística y servicios.

c) **División del suelo**:

La superficie mínima de predio será de 600m2.
Ancho mínimo de predio: 15m.

d) **Parámetros de Edificabilidad**:

Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) Máximo: 50%. Para las actividades comerciales, recreativas (gimnasios, polideportivos, entre otros), estacionamientos de vehículos, el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) Máximo es de 100%.

Altura máxima: 9m

Retiro frontal: No

Retiro lateral: No

Alineaciones: No

e) **Retiros "non ideficandis"**: Para las cañadas urbanas localizadas en el área a urbanizar, se debe dejar un área buffer de 20m a ambos lados de las mismas medidos desde el eje de las cañadas, donde queda prohibida todo tipo de construcción y remoción del tapiz natural, así como almacenar, manipular o verter productos que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente.

f) **Red vial**: La red vial en el área a urbanizar deberá asegurar una adecuada accesibilidad y conectividad territorial, dando contigüidad a la trama urbana actual. El ancho será preferentemente de 17m, de tal forma de asegurar la coincidencia de las alineaciones.

g) **Tendido de red de energía eléctrica**: El tendido de la red de distribución de energía eléctrica se deberá realizar cumpliendo con las disposiciones establecidas por el ente UTE.

h) **Red de agua potable**: La red de abastecimiento de agua potable deberá cubrir la totalidad de un frente de los fraccionamientos y se realizará desde una conexión con la red de agua potable existente. Las características técnicas y constructivas serán las que determine el ente competente.

i) **Evacuación de aguas servidas**: La evacuación de aguas servidas deberá estar conectada por gravedad al registro existente en el Plan de Mevir II; y en aquellas áreas que no sea viable económicamente la conexión, se realizará a través de un sistema técnicamente avalado por Ministerio de Ambiente y aprobado por la Intendencia Departamental (ver Anexos Plano A3).

j) **Drenaje de aguas pluviales**: La conducción de desagües pluviales se deberá realizar a través de los drenajes naturales del terreno. Estarán conformados por 19 cunetas a cielo abierto y a una profundidad que asegure el correcto escurrimiento de las aguas. Las pendientes de las cunetas acompañarán las pendientes de las calles proyectadas. Las cunetas serán excavadas en tierra y revestidas con suelo pasto, de forma tal de evitar la erosión de las mismas.

k) De acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 46 de la Ley Nº 18.308, de 11 de junio de 2008, la Intendencia Departamental participa en el costo de urbanización a través de la construcción de las calles y el aporte de material; la construcción y el aporte de material para la construcción de una calle de tránsito pesado (ver Plano Nº 4 - calle de tránsito pesado); zanjeado para la ampliación de la red de agua potable; zanjeado para la ampliación de la red de evacuación de aguas servidas. Por tal motivo se le adjudica como compensación, las áreas indicadas en el Plano A2 - Anexos.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO VIAL

Artículo 38.- Promover el acceso universal de la ciudadanía a la vía pública, espectáculos, centros recreativos y culturales, y oficinas públicas, a través de la construcción de rampas para personas con capacidades limitadas. La construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, deben reunir condiciones que posibiliten el acceso universal y utilización de tales lugares y edificios.

Artículo 39.- Mejorar la conectividad en diferentes sectores de la ciudad a través de aperturas de calles, dándole continuidad a la trama urbana actual (ver Plano Nº MO 04 - Alineaciones).

Artículo 40.- Se establece como vías de preferencias, las siguientes calles: Cnel. Marcelo Barreto, Joaquín Suárez, Lucas Urrutia, José Bader, Mederos, Cebollatí, Bvar. Juan A. Lavalleja, José Pereira, Oxley, Graciana Gómez, Fortunato Jara, Avda. José G. Artigas, Avda. Alberto Gallinal, Esc. Iznar Zuluaga Trelles y antiguo trazado R: 18 (ver Nº MO 09 - Conectividades).

Artículo 41.- En el área conformada por las calles: Cebollatí, Av. José G. Artigas y antiguo trazado de ruta 18, integrada por los predios padrones urbanos números: 776, 777, 780, 781, 782, 783, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 817, 843, 863, 902, 966, 1.930, 1.931, 1.932, 1.933, 1.934, 2.045, 2.046, 2.047, 2.048, 2.049, 2.050, 2.051, 2.052, 2.053, 2.054, 2.055, 2.056,2.057, 2.134, 2.35, 2.136, 2.137 y 2.138, queda establecida a priori la alineación de futuras calles, de acuerdo al Plano Nº MO 04 - Alineaciones. Los fraccionamientos que se realizaren a partir de la entrada en vigencia del Decreto Departamental, deben respetar las alineaciones allí establecidas. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto.

Artículo 42.- Analizar la pertinencia de construir una rotonda, uniendo la ruta Nº 18 con el antiguo trazado, cuya localización está representada en el Plano Nº MO 09 Conectividades.

Artículo 43.- De las calles

a. En el trazado de vías de circulación se procurará dar continuidad a la trama vial existente, evitando la generación de calles sin salida o discontinuidad de las mismas.

Se establece en 17 metros el ancho mínimo para nuevos trazados de calles, en todos los casos se deberán respetar los ejes de las calles circundantes actuales o las que correspondieran en el futuro.

Se podrán admitir anchos menores, no inferiores a 12 metros, cuya aprobación se podrá realizar si cuenta con previo informe técnico favorable de la Oficina competente.

b. Los tramos de calles que no tengan posibilidad de prolongarse, no excederán los 120 metros de longitud. Se establecerá en su extremo cerrado una servidumbre de "cul de sac" que será "non edificandi", con un radio circular de once metros, la misma se extinguirá con la continuidad de la calle.

c. La longitud de los lados de los nuevos amanzanamientos, no excederá de 150 (ciento cincuenta) metros, asegurando en todos los casos la continuidad de la trama vial.

d. Todos aquellos padrones, dentro de las zonas Urbanas o Suburbanas, que por no haber sido fraccionados interrumpan la conexión vial, quedan afectados a trazados de calles, cuyo ancho será preferentemente de 17m, de tal forma de asegurar la coincidencia de las alineaciones. En estos padrones, no se autorizarán permisos de construcción dentro de esta faja, además de las afectaciones que pudieran existir para la zona de acuerdo a la Ficha Normativa respectiva. En estos casos, la Intendencia se expedirá específicamente con respecto a las alineaciones de calles.

Artículo 44.- De las veredas

a. Todo propietario de un terreno o edificio con frente a la vía pública, está obligado a construir y conservar en su frente la vereda. La Intendencia Departamental conjuntamente con el Municipio de Vergara, instrumentará un plan específico para la construcción, mantenimiento y uso de aceras.

b. Cuando por trabajos realizados por la Intendencia, empresas de servicios públicos o autorizados se genera un deterioro parcial o total de las aceras, una vez finalizados los trabajos que provocaron su apertura, se procederá a la reparación de la misma en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

c. Para la construcción, mantenimiento y uso de las aceras, se deberá instrumentar un plan específico al respecto.

d. En el caso de construcción de veredas definitivas, se deberá dejar un espacio sin ejecutar destinado a los árboles, según los criterios establecidos en el plan específico para construcción, mantenimiento y uso de aceras a instrumentar.

e. Podrán realizarse veredas con carácter provisorio, cuando a juicio de la Oficina Departamental correspondiente, considere efectuar en un futuro modificaciones en el área.

CAPÍTULO V

ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS

Artículo 45.- Dotar a la ciudad de equipamientos en la medida que se vaya densificando y consolidando la trama urbana, con una distribución más equilibrada y equitativa, fortaleciendo aquellos sectores donde no los hay o están incompletos.

Artículo 46.- Promover el reacondicionamiento de las plazas y plazoletas, así como la calificación de los espacios públicos, de acuerdo a Plano Nº MO 10 - Proyecto Urbano de
Detalle, revirtiendo situaciones de deterioro, dotándolos de equipamiento y mobiliario urbano necesarios.
La ejecución de las obras requerirá de un Proyecto Urbano de Detalle.

Artículo 47.- Crear, ampliar y diseñar espacios públicos vinculados al crecimiento urbano.
Se requerirá Proyecto Urbano de Detalle.

Artículo 48.- Diseñar un parque lineal de bajo impacto, en el cañadón denominado "El Charco", de acuerdo a Plano Nº MO 10 - Proyecto Urbano de Detalle, su objetivo será reconvertir aquellos áreas inundables localizadas en zonas de riesgo alto, en un espacio público en el cual se puedan desarrollar actividades sociales, culturales, recreativas y de esparcimiento.

Artículo 49.- Crear en los espacios públicos y en los espacios verdes, áreas recreativas para discapacitados y personas de tercera edad, de acuerdo a Plano Nº MO 10 -Proyecto Urbano de Detalle. Se requerirá Proyecto Urbano de Detalle.

Artículo 50.- Incorporar árboles al espacio público en aquellas zonas donde el número de árboles sean pocos o inexistentes. Deberá ir acompañada de un plan de arbolado, el que deberá ser elaborado por técnicos competentes en la materia.

Artículo 51.- Mejoramiento integral del hábitat.

Propiciar Planes de gestión y reciclado de envases domiciliarios, a través de la clasificación y acopio de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nº 182/013 y Nº 349/005. Para la disposición final de efluentes considerar lo establecido en el Decreto Nº 253/79.

Artículo 52.- Preservar y proteger las áreas naturales más singulares y valiosas, así como todas aquellas áreas que merecen especiales medidas de protección para su conservación(monte nativo, humedales clasificados como palustres según Plan Estratégico 2015-2020).

Artículo 53.- Realizar un monitoreo permanente de la calidad del agua del Aº del Parao,mediante el análisis anual de las variables hidrológicas Conductividad, Oxígeno Disuelto y pH, así como el recuento de colonias de Coliformes, AOX, nutrientes y fitosanitarios, así como de las cañadas urbanas y suburbanas.

CAPÍTULO VI

ATRIBUTOS URBANÍSTICOS Y EDIFICABILIDAD

Artículo 54.- Atributos Urbanísticos

Sin perjuicio de los valores y calificaciones que se especifican en cada Ficha Normativa que integran el presente PLAN LOCAL,quedan establecidos los siguientes atributos urbanísticos.

Artículo 55.- Área mínima de predios

La superficie mínima de los predios queda definida en la Ficha Normativa.
A los efectos del cálculo del área del predio, no podrán computarse las áreas inundables.

En ningún caso para nuevas urbanizaciones o emprendimientos podrán autorizarse la creación de predios independientes con superficies menores a 300 metros cuadrados, con excepción de lo establecido en el artículo 22 del presente Decreto.

Artículo 56.- Fraccionamientos en Suelo Categoría Suburbano

En el suelo categoría suburbano, comprendido en el ámbito de aplicación del PLAN LOCAL, se establecen las siguientes disposiciones para la presentación de los proyectos de fraccionamiento a efectos de su aprobación:

a. La caminería interna deberá responder a un plan general de la zona si existiere y en forma transitoria deberá resolver correctamente el acceso y retorno a vías existentes.

b. Ancho mínimo de vías de tránsito será de 17 metros desde línea de predio a línea de predio. Estará compuesto por un ancho de calzada de siete metros, con tratamiento de balasto según normas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), para caminos y veredas frente a cada predio, de ancho mínimo tres metros.

c. Cada predio deberá poseer un acceso al mismo de seis metros de ancho mínimo y resolver de manera adecuada el escurrimiento de aguas pluviales.

d. Los tamaños mínimos de los predios, su frente mínimo y afectaciones se establecen en la correspondiente Ficha Normativa del presente Decreto.

e. Las edificaciones sobre rutas nacionales en suelo categoría suburbano, en el ámbito de aplicación del PLAN LOCAL, deberán mantener el retiro indicado por la normativa nacional vigente.

Artículo 57.- Factor de ocupación del suelo

Se entiende por Factor de Ocupación del Suelo (FOS), el porcentaje de la superficie total del predio por sobre el nivel del terreno que se puede ocupar con edificaciones.

A los efectos de determinar la superficie de ocupación del suelo, se computará como tal, toda proyección de superficie cubierta y/o semicubierta, cualquiera sea su uso, sobre el nivel del terreno a excepción de:

a. Las salientes que se proyectan hacia el retiro.

b. Los balcones, aleros, terrazas o cualquier elemento cuyo volado sea menor o igual a 1.50 metros, siempre que no conformen un cuerpo cerrado saliente.

c. Pilastras y molduras de hasta 0.30 metros de proyección horizontal.

d. Pérgolas cuya proporción de huecos sea mayor o igual al 70%. Cuando se trate de pérgolas cuya proporción de huecos sea menor de 70% y mayor o igual al 50%, se considerará únicamente la mitad de su proyección horizontal sobre el terreno. Cuando se trate de pérgolas cuya proporción de huecos sea menor al 50% se considerará a los efectos del cálculo la totalidad de su proyección horizontal sobre el terreno.

Artículo 58.- Altura máxima de las construcciones

La altura máxima queda establecida en la respectiva Ficha Normativa y se medirá desde el punto medio del nivel de vereda frente al predio.

Artículo 59.- Retiros frontales

Se entiende por retiro frontal la afectación del espacio dentro del área privada del predio que separa las edificaciones de la vía pública.

El retiro frontal queda establecido en la respectiva Ficha Normativa y se medirá normalmente desde la alineación oficial

hasta los paramentos más salientes del edificio que se construya o refaccione, exceptuados los cuerpos salientes. 24

Artículo 60.- Construcciones en retiros frontales

No se permitirá la ocupación de dicho retiro con construcciones de ningún tipo, salvo cercos, muretes o similares.

Artículo 61.- Retiros laterales

Se entiende por retiro lateral la afectación del espacio dentro del área privada del predio que separa las edificaciones principales de las divisorias laterales del mismo, de tal forma de relacionar visualmente el espacio frentista con el posterior.

El retiro lateral queda establecido en la respectiva Ficha Normativa y se medirá normalmente desde la divisoria lateral del predio hasta los paramentos más salientes del edificio que se construya o refaccione.

Será de aplicación este retiro lateral, cuando el ancho del predio permita la construcción de una vivienda de 7m de ancho y el retiro lateral propuesto, en función de la ficha normativa del presente Decreto. Para aquellos predios en esquinas que soporten 2 (dos) afectaciones (retiro frontal y lateral), regirá únicamente el retiro frontal.

Artículo 62.- Construcciones en retiros laterales

Se admitirá la ocupación parcial de las áreas afectadas por retiros laterales únicamente cuando se trate de construcciones accesorias de la vivienda o comercio, tales como accesos cubiertos, guarda coches, pérgolas, parrilleros y otros elementos arquitectónicos similares, cuyos techos no sean transitables y tengan partes caladas en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento de la proyección horizontal de los mismos, y/o que tengan sus fachadas anterior y posterior totalmente caladas y sin cerramiento alguno, ajustadas a las siguientes condiciones:

a.1) No podrán ocupar el retiro frontal vigente.

a.2) Superficie máxima: 25 % del área afectada por retiros laterales, admitiéndose en cualquier caso una superficie máxima de 20 metros cuadrados.

a.3) Altura máxima 3 metros sobre el nivel del terreno. Cuando se trate de techos inclinados o curvos, la altura promedio será de hasta 3 metros, no pudiendo superar en las divisorias la altura de 3,50 metros.

b) Cuando en los predios afectados por retiro lateral existan construcciones anteriores a la vigencia del presente PLAN LOCAL, solo se admitirán en la zona de retiro, las obras de reforma que no aumenten el volumen edificado ni transformen locales accesorios en principales.

Artículo 63.- Retiros en regularización de obras

Cuando en predios afectados por retiro lateral y/o posterior existan construcciones ejecutadas sin autorización de la Intendencia, con una antigüedad debidamente documentada y mayor a diez años, que no se ajusten a la reglamentación vigente, porque se excede el porcentaje admitido de ocupación de dichos retiros, podrá admitirse la regularización de las mismas, previa evaluación de la oficinas competentes de la Intendencia de Treinta y Tres.

Artículo 64.- Estacionamientos para vehículos

En la construcción de viviendas colectivas, será obligatorio incluir dentro del predio estacionamientos para autos en un número equivalente al 50% del total de viviendas a construir y estacionamientos para motos en un número equivalente al 50% del total de viviendas a construir.

En la construcción de locales comerciales mayores a 300 metros cuadrados y hoteles, será obligatorio prever espacio para estacionamientos dentro del predio a razón de un sitio cada 50 metros cuadrados de área útil.

Se establece la obligatoriedad, para las empresas industriales, agro-industriales, de servicio, de logística, entre otras, la creación de una playa de estacionamiento para camiones dentro del predio.

Artículo 65.- Fichas Normativas

Las fichas normativas expresan los atributos urbanísticos y de edificabilidad aplicables a los predios que afectan en cada una de las siguientes zonas:

Zona 1.- Barrios Centro - El Charco.

Zona 2.- Barrios La Floresta - Santa Dorotea - La Estación.

Zona 3.- Barrios Garate - La Cuchilla.

Zona 4.- Barrio Las Chacras.

Zona 5.- Barrio

Zona 6.- Complejos habitacionales MEVIR I, II, III, IV.

(ver Anexo 5 - Fichas Normativas y Plano Nº MO 05 - Zonas de Usos Preferentes).

CAPÍTULO VII

REDES DE INFRAESTRUCTURAS

Artículo 66.- Saneamiento

Se deberá dar cumplimiento a la normativa nacional aplicable, en relación con la disposición final de efluentes y a las exigencias que se deben cumplir para desagües, tanto para efluentes industriales como domiciliarios.

a. En los locales con destino habitacional, comercial de pequeña escala y/o de servicio, y/o en los que generen efluentes semejantes, éstos serán canalizados y vertidos al sistema de disposición final, de

acuerdo a la disponibilidad de infraestructura urbana de servicio de saneamiento.

Dichos efluentes podrán ser vertidos directamente a colector público de saneamiento, o a fosa séptica con vertido de efluentes a depósito impermeable o vertidos en un depósito impermeable para su posterior extracción a través del servicio barométrico.

El depósito impermeable debe estar localizado, próximo a la vía pública a una distancia no mayor a los 3 metros y retirado un mínimo de 3 metros del predio lindero.

b. Los emprendimientos industriales, cualquiera sea su localización, tendrán que realizar el tratamiento completo de sus efluentes.

CAPÍTULO VIII

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Artículo 67.- Valorizar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de la ciudad y su micro región.

Artículo 68.- Listado Primario de Sitios y Bienes Patrimoniales

Se identifican los siguientes bienes y sitios patrimoniales, con carácter de listado primario de Sitios y Bienes Patrimoniales y Ambientales, según consta en Plano Nº MI-11 - Lista Primaria de Bienes Patrimoniales:

Fachada del Banco de la República Oriental del Uruguay, ubicado en el predio padrón urbano Nº 56.

Fachada del Altillo de Padula, ubicado en el predio padrón urbano Nº 63.

Monolito de mármol de Carrara (1908) ubicado en el cementerio local - Panteón de los Alvez, predio padrón rural Nº 4494.

Fachada de la Casa de Serafín J. García, ubicado en el predio padrón urbano Nº 69.

Fachada Edificio de la Estación de AFE Vergara, ubicado en el predio padrón urbano Nº 824.

Materiales presentes en el Museo Serafín J. García, ubicado en el predio padrón urbano Nº38.

Fachada de la Iglesia Católica, ubicada en el predio padrón urbano Nº 29.

Fachada del "Hotel Viejo" ubicado en el predio padrón urbano Nº 2039.

Monte nativo sobre el Aº Parao.

Los referidos predios padrones responden al régimen numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto.

Artículo 69.- La Comisión de Patrimonio del Departamento de Treinta y Tres, establecerá el carácter de Patrimonio a aquellos elementos que hayan sido incluidos en el Inventario Primario, en función de las características particulares de las edificaciones, de los elementos significativos identificados, así como establecer los distintos grados de Protección Patrimonial de modo de garantizar la preservación de las características testimoniales.

Artículo 70.- En las edificaciones incluidas en el presente inventario, salvo peligro inminente para transeúntes o predios linderos, no se autorizarán demoliciones sin la aprobación del correspondiente permiso por parte de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71.- De las construcciones

Todo propietario que desee construir, demoler, ampliar o reformar un edificio deberá solicitar el permiso de construcción correspondiente a la Intendencia Departamental. Lo anterior es aplicable en suelos categoría urbana y suburbana.

Artículo 72.- De las habilitaciones

Se requiere obligatoriamente habilitaciones comerciales, de alquiler y de construcción, en suelo urbano y suburbano.

Artículo 73.- La Intendencia Departamental podrá exigir la relocalización de una actividad cuando esté en contraposición a los criterios de implantación establecidos en la presente normativa, actividades que ocasionen molestias a la función residencial, tales como industrias de pequeño, mediano y gran porte, agroindustrias, silos, secadores de granos, actividades logísticas y de servicios, así como aquellas que tengan incidencia en la dinámica urbana y generen interferencias con el flujo vehicular, entre otros.

CAPÍTULO X

INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN

Artículo 74.- Ejecución del planeamiento: equidistribución y deberes legales

La ejecución del Planeamiento urbanístico y territorial se desarrollará por los procedimientos establecidos en el presente PLAN LOCAL, procurando la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los titulares de los inmuebles afectados en el ordenamiento territorial, así como el cumplimiento de los deberes de cesión para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, al igual que el costo y, en su caso, la ejecución de la urbanización.

Artículo 75.- Derechos de preferencia

En el ámbito de aplicación del Plan Local, y sin perjuicio de las normas que rigen la adquisición de inmuebles por personas públicas, el Gobierno Departamental, conforme a lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, ejercerá el derecho de preferencia respecto de los siguientes inmuebles, predios padrones urbanos números: 12, 19, 40, 116, 255, 259, 378, 398, 399, 460, 482, 488, 515, 524, 525, 634, 640, 691, 776, 842, 874, 932, 1.200, 1.204, 1.211, 1.224, 1.236, 1.237, 1.238, 1.239, 1.240, 1.243, 1.244, 1.254, 1.255, 2.055, 2.069, 2070 y 770. Los referidos predios padrones responden al régimen y numeración de la Dirección Nacional de Catastro, al momento de la redacción del presente Decreto (ver Plano Nº MO 06 - Derecho de Preferencia).

Todo propietario, antes de vender alguno de los predios padrones anteriormente mencionados, definidos como predios preferenciales, está obligado a ofrecerlo en primer término a la Intendencia Departamental la que tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones.

La declaración referida anteriormente, deberá ser hecha ante la oficina técnica correspondiente. Estas declaraciones deberán ser comunicadas de inmediato al Ejecutivo Comunal, el que dispondrá de un plazo máximo de diez días para manifestar si se interesa o no por la adquisición.

La falta de cumplimiento por parte del vendedor, lo hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento del aforo fiscal íntegro.

Artículo 76.- Expropiación por incumplimiento de deberes territoriales

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 18.308,

de 18 de junio de 2008, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, declárese de utilidad pública la expropiación de inmuebles necesarios para el cumplimiento del presente PLAN LOCAL.

Artículo 77.- Expropiación por razones de urbanismo

La expropiación por razones de urbanismo, esto es, para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, se aplicará, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

a) Para la ejecución de los sistemas territoriales de saneamiento, vialidad, espacios públicos, centralidades y equipamientos públicos.

b) Para la ejecución de suelos incluidos en las determinaciones del PLAN LOCAL.

c) Para la ejecución de Programas de Actuación en Suelo Suburbano o Potencialmente
Urbanizable, a fin de transformarlos en Suelo Urbano.

d) Para la ejecución de Unidades de Actuación conforme a un Proyecto de Detalle.

e) Para la incorporación de terrenos en la Cartera Municipal de Tierras para viviendas.

f) Complementariamente al Sistema de Cautelas Urbanísticas.

CAPÍTULO XI

NORMAS LEGALES DE GESTIÓN

Artículo 78.- Cartera de tierras

El Gobierno Departamental creará una cartera de tierras de acuerdo a lo previsto en el artículo 67 de la ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008; a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Departamental Nº 07/2013, del 7 de julio de 2013., Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres y a lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 23/2013, Cartera de Tierras, reglamentando su destino y utilización.

Tendrá como objeto, la conformación de un conjunto de espacios aptos para localizar emprendimientos que generen empleo; para equipamientos o infraestructuras de uso público; espacios recreativos, de esparcimiento y todos aquellos usos vinculados a las soluciones integradas del ámbito residencial de las personas; para desarrollar Programas de Viviendas de Interés Social; y para otros fines de interés general. A tales efectos se elaborará un Inventario de tierras públicas, el que estará integrado por:

a) Tierras de propiedad Departamental.

b) Tierras de propiedad del Estado.

c) Tierras cedidas a la Intendencia Departamental en cumplimiento de las obligaciones previstas por los Instrumentos de Ordenación, de Gestión y Complementarios del presente PLAN LOCAL.

d) Herencias, Donaciones y Legados de particulares que sean aceptados por la Intendencia Departamental.

Artículo 79.- Ejecución del Planeamiento

La ejecución del Planeamiento se desarrollará por los procedimientos establecidos en el presente Instrumento y de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008, que garantizarán la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, así como el cumplimiento de los deberes de cesión para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, al igual que el costo y, en su caso, la ejecución de la urbanización de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

En el período de vigencia del presente instrumento la Intendencia reglamentará el sistema adecuado de distribución equitativa de cargas y beneficios entre titulares de inmuebles (propietarios, superficiarios, poseedores, etc) involucrados en el ordenamiento territorial.

Artículo 80.- Retorno de las valorizaciones

Regirá lo establecido en el artículo 46 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

Aquellos predios rurales que resulten categorizados como suelo categoría urbano en este instrumento, se considerarán áreas objeto de urbanización y consolidación, quedando comprendidos, a los efectos del artículo 46 de la Ley 18.308, en el literal b del mismo.

Artículo 81.- Uso de los fondos públicos

El uso de los fondos públicos obtenidos a partir de la participación en la mayor valorización, estarán dirigidos a financiar el buen desarrollo territorial. Los inmuebles recibidos por este concepto deberán integrar una Cartera de Tierras y los aportes en dinero deberán integrar un Fondo de Gestión Territorial.

Artículo 82.- Policía Territorial

La Policía Territorial será ejercida por el Gobierno Departamental de Treinta y Tres y la Alcaldía de Vergara, quiénes identificarán todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos y operaciones de todo tipo realizadas en contravención al PLAN LOCAL, estableciendo las acciones a implementar y definiendo las medidas sancionatorias correspondientes de acuerdo al artículo 71 de la ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008.

Artículo 83.- Indicadores

A los efectos del monitoreo y seguimiento establecido en el artículo 28 de la ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, se establecen los siguientes indicadores:

a.- Evolución de las variables hidrológicas, de nutrientes y agroquímicos con respecto a la normativa vigente según Decreto Nº 253/79.

b.- Número de emprendimientos localizados en suelo categoría suburbana.

c.- Número de familias relocalizadas como consecuencia de estar en viviendas localizadas en zonas de riesgo alto de inundación.

d.- Porcentaje de predios baldíos en relación a predios suelo categoría urbano.

e.- Número de viviendas conectadas a la red de saneamiento. La responsabilidad del monitoreo y seguimiento de los mencionados indicadores, recae en la Comisión Asesora Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, cuyos integrantes se nombraran de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental Nº 01/2019, del 20 de febrero de 2019.

Artículo 84.- Penalidades

Los infractores de cualquier índole del presente Decreto, serán penados con multas, cuyo monto mínimo será de 50 Unidades Reajustables, de acuerdo a la naturaleza de la misma, quedando sujeto a lo que la Administración estime pertinente. Se concede el plazo de un año para adaptarse a las disposiciones del presente Decreto. Si expirara ese plazo sin haberse regularizado la situación, se iniciarán las acciones específicas previstas por el artículo 69 de la ley 18.308, de 18 de junio de 2008. En lo que corresponda se aplicará todo lo dispuesto en las "Leyes Nos. 10.723 de 21 de abril de 1946 y 10.866 de

25 de octubre de 1946 y modificativas sobre Centros Poblados, 13.493 del 20 de Setiembre de 1966 y modificativas.

Artículo 85.- Publicación

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 26 de la ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008, así como a aquellas actividades tendientes a darle la mayor difusión y promoción del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Vergara y su micro región.

CAPÍTULO XII

Artículo 86.- Ajustes Normativos

1) Ajustes al Decreto Departamental Nº 27/995 del 22 de noviembre de 1995, (Normas sobre otorgamiento de fraccionamientos):

a) Deróguese el artículo Nº 3 del Decreto Departamental Nº 27/995, de 22 de noviembre de 1995, para el área comprendida dentro del ámbito de aplicación del presente Decreto.

b) Deróguese el artículo Nº 4 del Decreto Departamental Nº 27/995, de 22 de noviembre de 1995, para el área comprendida dentro del ámbito de aplicación del presente Decreto.

c) Deróguese el artículo Nº 15 del Decreto Departamental Nº 27/995, de 22 de noviembre de 1995.

2) Modifícase el Artículo 6 del Decreto Departamental Nº 27/995 de 22 de noviembre de 1995, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Se consideran divisiones de hecho las que configuren construcciones totalmente independientes en un mismo predio, erigidas antes de la aprobación del presente Decreto. En caso de tratarse de construcciones o ampliaciones ejecutadas sin permiso de construcción Municipal previo a la aprobación del fraccionamiento, se deberá obtener la regularización de las mismas. Si las edificaciones no tuvieran servicios de agua corriente, saneamiento y energía eléctrica separados, no se aprobará el fraccionamiento hasta tanto no se efectúe su separación de forma que cada uno de los referidos servicios sean independientes para cada solar proyectado. Se podrán aprobar fraccionamientos que configuren divisiones de hecho en las condiciones anteriormente numeradas, siempre que no reduzca en más de un 40% las dimensiones establecidas en el Capítulo VI - Normativas sobre atributos urbanísticos y edificación del presente Decreto.

3) Modifícase el Artículo 8 del Decreto Departamental Nº 27/995 de 22 de noviembre de 1995, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Se permitirá el fraccionamiento en hasta cuatro solares de la siguiente forma: un lote a la calle con las dimensiones mínimas establecidas para la zona, y los otros interiores teniendo un acceso (pasaje) no menor a tres metros de ancho en toda su extensión que lo comunique a la calle, la que será librada al uso público y cedida a favor de la Intendencia Departamental. El área de estos predios interiores se calculará sin computar la superficie del pasaje, debiendo dicha área no serinferior a la establecida para la zona de que se trate".

4) Modifícase el Artículo Nº 14, literal d, del Decreto Departamental Nº 27/995 de 22 de noviembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En lo relativo a las reducciones referidas en este artículo, en ningún caso podrán ser éstas superiores al 20% de las establecidas en el Capítulo VI - Normativas sobre atributos urbanísticos y edificación del presente Decreto".

5) Derógase toda la normativa departamental vigente a la fecha de su promulgación que contravenga el presente Decreto.

Artículo 87.- Previénese que las referencias realizadas a los números de los predios padrones urbanos y rurales indicados precedentemente, deberán entenderse incluyendo las modificaciones que se pudieran haber realizado o se realicen a los mismos, como fraccionamientos, reparcelamientos o fusiones y, en general, toda modificación en la que hubiera intervenido la Dirección Nacional de Catastro.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Nota: El presente de decreto fue aprobado en general por 23 votos en 23 ediles presentes.
En particular, del artículo 1 al 87, 23 votos en 23 ediles presentes.
Prof. Pablo Da Silva Almenar, Presidente; Sr. Joel Hosta Sosa, Secretario General.

Gobierno de TREINTA Y TRES

Res 1505/2022

EXPEDIENTE Nº 327/03/02/22/ IDTT/ ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOL. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PROYECTO DE DECRETO PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE VERGARA

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: lo comunicado por la Junta Departamental por Oficio Nº 503/2022, el que informa el dictado el Decreto Departamental Nº 19/2022

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica Notarial, en cuanto no se encuentran objeciones normativas para acceder a lo solictado a fs. 47

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigente;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL RESUELVE:

1) Promúlgase el Decreto Departamental Nº 19/2022 realizándose la publicación legal del mismo.

2) Cúmplase, insértese, y siga a Dirección de Comunicaciones para la tramitación correspondiente. Diligenciado archívese.
W.A.
DR. MARIO SILVERA ARAUJO, Intendente Departamental; HORACIO BORDON MEDINA, Secretario General.

9

Resolución 1.546/022

Promúlgase el Decreto Departamental 20/2022, que declara de Interés Departamental el evento 22º Edición del Festival Folklórico Nacientes del Olimar, a realizarse en la fecha que se determina en Santa Clara de Olimar.

(4.749*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 20/2022

VISTO: El expediente Nº 2022/1/3438 y Oficio Nº 274/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 remitido por la Intendencia Departamental, mediante los cuales solicita se declare de interés departamental el evento 22º Edición del Festival Folklórico Nacientes del Olimar a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en Santa Clara de Olimar.

CONSIDERANDO I: Que dicho festival tiene como objetivo fomentar el turismo interno y zonas aledañas.

CONSIDERANDO II: Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022, el Cuerpo de la Junta Departamental aprobó dicha solicitud.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo1º. Declárase de Interés Departamental, el evento 22º Edición del Festival Folklórico Nacientes del Olimar, a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en Santa Clara de Olimar.

Artículo 2º. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Nota: El presente decreto fue aprobado por 24 votos en 25 ediles presentes.
Prof. Pablo Da Silva Almenar, Presidente; Sr. Joel Hosta Sosa, Secretario General.

Gobierno de TREINTA Y TRES

Res. 1546/2022

EXPEDIENTE Nº 3438/ 28/10/2022/ MUNICIPIO DE SANTA CLARA/ FESTIVAL NACIENTES DEL OLIMAR/ DECLARACION DE INTERES DEPARTAMENTAL.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2022.

VISTO: lo comunicado por la Junta Departamental por Oficio Nº 502/2022, el que informa el dictado el Decreto Departamental Nº 20/2022.

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica Notarial, en cuanto no se encuentran objeciones normativas para acceder a lo solicitado a fs. 10.

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones legales vigentes;

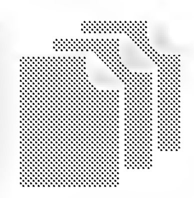
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1) Promúlgase el Decreto Departamental Nº 20/2022 realizándose la publicación legal del mismo.

2) Cúmplase, insértese, y siga a Dirección de Comunicaciones para la tramitación correspondiente. Diligenciado archívese.
DR. MARIO SILVERA ARAUJO, Intendente Departamental; HORACIO BORDON MEDINA, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER DARIO HERRERO FERNANDEZ. (IUE 2-47541/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34553 Dic 01- Dic 14

MARIA CRISTINA SINISCALCO MARTINEZ (IUE 2-55746/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34335 Nov 30- Dic 13

CELIA LORENZO COSTAS (IUE 2-52260/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33508 Nov 22- Dic 05

JOSE RAMON MELLA GARCIA (IUE 2-32730/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33380 Nov 22- Dic 05

Hector Julio Gonzalez Peraza (IUE 2-32110/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33180 Nov 21- Dic 02

SEGUNDO TURNO

Rosita Marta GONZÁLEZ KARLEN (IUE 2-24333/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34576 Dic 01- Dic 14

NORMA SOTELO SOUTO (IUE 2-46167/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34430 Nov 30- Dic 13

EDISON SERGIO MADDALENA ALLEN (IUE 2-63881/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33958 Nov 25- Dic 08

DIEGO FRANCISCO GUTIERREZ CARBONELL (IUE 2-17559/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33653 Nov 23- Dic 06

Omar Maria dos SANTOS dos SANTOS (IUE 2-55337/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33599 Nov 23- Dic 06

Numa RABELLINO (IUE 2-51732/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33304 Nov 21- Dic 02

Celia SOBA ULLOA (IUE 2-51889/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33288 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EDELMA GIMENEZ TECHERA (IUE 2-58552/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34709 Dic 02- Dic 15

JAIME LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-49036/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34644 Dic 02- Dic 15

MARIA ELENA SEIJAS SAVIO (IUE 2-61231/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34631 Dic 02- Dic 15

MARIA CRISTINA DEMATTEIS ASI (IUE 2-52679/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34582 Dic 01- Dic 14

IDA NILDA PEREIRA ZANABRIA (IUE 2-41260/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34391 Nov 30- Dic 13

RAQUEL JULIA MERNIES LAZCANO (IUE 2-55747/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34100 Nov 28- Dic 09

DARIO JUSTO ARIZAGA COULLET (IUE 2-40024/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33761 Nov 24- Dic 07

MANUEL FRANCISCO GARRIDO NAVAS (IUE 2-54620/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33728 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS NELSON FERNANDEZ (IUE 2-48929/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33665 Nov 23- Dic 06

MARTHA OLGA TOSETTO PEREZ (IUE 2-50869/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33514 Nov 22- Dic 05

ANTONIO SALVADOR BUGLIO ARANDIA (IUE 2-27693/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33509 Nov 22- Dic 05

JUAN A RODRIGUEZ (IUE 2-46608/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33424 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL CORTES GIANELLI (IUE 2-54380/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33320 Nov 21- Dic 02

VERA AMERIO GALLO (IUE 2-56350/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33318 Nov 21- Dic 02

JUAN PEDRO LAGEARD CASTELAO (IUE 2-53869/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 21- Dic 02

MIRTA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-51402/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33167 Nov 21- Dic 02

CUARTO TURNO

ROBERTO FELICIANO REYES (IUE 2-34762/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34711 Dic 02- Dic 15

RAÚL ALBERTO SORIANO ROSCIANI (IUE 2-54904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34605 Dic 02- Dic 15

MARÍA CAROLINA BRESCIA D'ANGELO (IUE 2-56079/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34555 Dic 01- Dic 14

DORYS BIANCHINI CHICO (IUE 2-62812/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34552 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL ORFUS (IUE 2-58579/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34332 Nov 30- Dic 13

TRINIDAD CABRERA ORCINI (IUE 2-57488/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33977 Nov 25- Dic 08

LUIS ANTONIO MASARES CARRASCO (IUE 2-59603/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33857 Nov 24- Dic 07

GABRIELA MARTHA FERREIRA DROCCO y ALBERTO LÓPEZ VARGAS (IUE 2-60069/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33750 Nov 24- Dic 07

ROBERTO FRANCISCO CHIAZZARO CLAVERO (IUE 2-60840/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33692 Nov 24- Dic 07

LEÓN FEDER LISLIPER (IUE 2-55850/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33664 Nov 23- Dic 06

OSCAR PEDRO PEREIRA MEDINA (IUE 2-59342/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33446 Nov 22- Dic 05

NUBIA ó NUBIA AURORA PALLERO GUZMÁN (IUE 2-54499/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33346 Nov 22- Dic 05

NIEVES DE MONTSERRAT SOPENA SERIO (IUE 2-61432/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33345 Nov 22- Dic 05

CRISTOBAL ENRIQUE CLAVIJO VALENTÍN (IUE 2-53226/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33317 Nov 21- Dic 02

WALTER GABRIEL DEMICHELI PROSPER (IUE 2-55197/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 21- Dic 02

MARÍA TERESA BAEZA PEDOCCHI (IUE 2-58692/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 21- Dic 02

EMA CADUR y WALTER RUBEN CAMBON DIAZ (IUE 2-57141/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 21- Dic 02

QUINTO TURNO

DORIS HILDA MARTINEZ DÍAZ (IUE 2-53536/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34341 Nov 30- Dic 13

CLELIA RENEÉ BEHERN DEVERA (IUE 2-55714/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34334 Nov 30- Dic 13

María de los Angeles VERA AMOROSO (IUE 2-53201/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34315 Nov 30- Dic 13

ARCHALUZ NALBADIAN NAHROSIAN (IUE 2-46552/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34219 Nov 29- Dic 12

Olga Delia LOPEZ PORRAS (IUE 2-58137/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34216 Nov 29- Dic 12

EDGARDO ENRIQUE CABRERA SOTOLANI (IUE 2-55463/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33911 Nov 25- Dic 08

ANA MARIA GOMEZ LEONE (IUE 2-56223/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33900 Nov 25- Dic 08

PASCUALA CARMEN PÉREZ BONILLA (IUE 2-54432/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Nov 25- Dic 08

JOSÉ JACINTO CHAGAS VIERA (IUE 2-37792/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33700 Nov 24- Dic 07

JEANNINE ó JEANINE ó JANINA ó YEANNINE ó YANINA SIENKIEWICZ WOJEWNIK (IUE 2-52883/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33531 Nov 23- Dic 06

ALEJANDRO BERTA MARTIARENA (IUE 2-7530/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33333 Nov 21- Dic 02

Irma Celeste MENDEZ UBAL (IUE 2-51372/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33303 Nov 21- Dic 02

SEXTO TURNO

IRENE MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 2-60098/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34594 Dic 01- Dic 14

CARLOS WILSON o CARLOS WILSON TABARE DE LEON D'AMBROSIO (IUE 2-51803/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34593 Dic 01- Dic 14

NELSON FERNANDO SANGUINETTI APARICIO (IUE 2-59851/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34584 Dic 01- Dic 14

OMAR ANGEL VILLAR SUAREZ (IUE 2-62970/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34540 Dic 01- Dic 14

ROSA CRISTINA RODRIGUEZ BUZZI (IUE 2-50823/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34433 Nov 30- Dic 13

TERESA MISERAQUI (IUE 2-55300/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34431 Nov 30- Dic 13

MABEL LUISA PEREZ REIGIA (IUE 2-57742/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34345 Nov 30- Dic 13

ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI (IUE 2-61958/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34321 Nov 30- Dic 13

SUSANA ALICIA SPOSITO GARCIA (IUE 2-57524/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34161 Nov 29- Dic 12

MARIA ESTHER CABALLERO TRIVELLONI (IUE 2-48674/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34138 Nov 29- Dic 12

LIBIA NURY EGUREN (IUE 2-30117/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33983 Nov 25- Dic 08

MARIA ANGELICA PEREZ UMPIERREZ (IUE 2-50490/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33894 Nov 25- Dic 08

JULIO CESAR DOTTA SBURLATTI (IUE 2-51098/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Nov 24- Dic 07

VALERIA GUERRERO BAUZA (IUE 2-45668/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33727 Nov 24- Dic 07

RUBEN ALFREDO GONZALEZ MORA (IUE 2-54096/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33689 Nov 23- Dic 06

GLADYS CIRILA ETCHEVERRY CLARA (IUE 2-51697/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33601 Nov 23- Dic 06

HUGO CARRICA ELICHIRIGOIT o ELICHIRIGOITY (IUE 2-51893/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33518 Nov 22- Dic 05

JESUS LUIS MIRABALLES TRENCHI o TRECHI (IUE 2-58960/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33435 Nov 22- Dic 05

HUGO HUMBERTO BRITO PEREIRA (IUE 2-58285/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33342 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

Rosa o María Rosa Carrau Pujol (IUE 2-53426/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34650 Dic 02- Dic 15

Daniel Walter Santestevan o Santestesban Espala (IUE 2-58331/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34647 Dic 02- Dic 15

Juana Cirillo Torre (IUE 2-50708/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34353 Nov 30- Dic 13

María Mercedes Salvador Velázquez (IUE 2-45876/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34292 Nov 30- Dic 13

Antonio Manuel Podestá Bono (IUE 2-59804/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34063 Nov 28- Dic 09

Cecilia Ifrán Oviedo y Mario Néstor Silva (IUE 2-52542/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34010 Nov 28- Dic 09

Eugenio Fernández Silveira (IUE 2-58660/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33998 Nov 28- Dic 09

Luis Alberto Ghigliazza Charquero (IUE 2-27779/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33948 Nov 25- Dic 08

Ricardo Ricardo o Ricardo Raúl Pereyra Antúnez y Rita Renée Aguiar Correa (IUE 2-15008/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Nov 25- Dic 08

Roberto Landó Fracchia y Carlota Ofelia Schiaffino Conti (IUE 2-54398/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33814 Nov 24- Dic 07

Ana Victoria Pérez Sanz (IUE 2-40371/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33777 Nov 24- Dic 07

Ademar Perrone Gesualdi (IUE 2-57702/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33732 Nov 24- Dic 07

María Magdalena Viña Ferrari (IUE 43-70/1995).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33713 Nov 24- Dic 07

Francisco De Asís Gómez Ramírez (IUE 2-61413/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Nov 24- Dic 07

Lis Sanya Pérez Martínez (IUE 2-57470/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33556 Nov 23- Dic 06

Sergio Yamandú Antúnez Leal (IUE 2-56047/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33553 Nov 23- Dic 06

Edna Isabel Monetti Gagino (IUE 2-49818/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33523 Nov 22- Dic 05

Mirtha Silva Rodriguez (IUE 2-54471/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 21- Dic 02

NOVENO TURNO

Julio Cesar LOPEZ ACOSTA y Maria del Carmen CARZOGLIO ARTIGAS (IUE 2-59369/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34525 Dic 01- Dic 14

Martha URICH CORREA (IUE 2-55697/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34466 Dic 01- Dic 14

GENOVEVA JULIA CERDEIRA REBOREDO (IUE 2-47651/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34294 Nov 30- Dic 13

Nibya o Nibia Yolanda BERRINI SPILLERE (IUE 2-56425/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33885 Nov 25- Dic 08

Hugo Herbert PEÑA (IUE 2-53257/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 21- Dic 02

DÉCIMO TURNO

ROSA DEL CARMEN PAZ YERN (IUE 2-55636/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34591 Dic 01- Dic 14

GLORIA ALMA GALASSO COLOMBO (IUE 2-48927/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34585 Dic 01- Dic 14

LUISA ELENA TERRA CARVE (IUE 2-59788/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34407 Nov 30- Dic 13

BLANCA ROSA SPONTON NAVARRO (IUE 2-59267/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34402 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO ANGEL BUSTILLO ECHENIQUE (IUE 2-61405/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34382 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL ARAMBULO TASSARA (IUE 2-57361/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34295 Nov 30- Dic 13

ANTONIO BARIZO PUÑAL (IUE 2-59906/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34073 Nov 28- Dic 09

ENRIQUE RETAMAR GALLO (IUE 2-56889/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Nov 25- Dic 08

MARIA TERESA MENDEZ (IUE 2-57586/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33845 Nov 24- Dic 07

HERMES JULIA PANIEROTTO ROMERO (IUE 2-58329/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33816 Nov 24- Dic 07

TERESA CURCHI COSTANZO (IUE 2-49987/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33792 Nov 24- Dic 07

MARIA GLORIA LARRE BERMUDEZ (IUE 2-58655/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33749 Nov 24- Dic 07

AURELIA FERNANDEZ DOMINGUEZ Y JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 2-49617/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33675 Nov 23- Dic 06

TAKEO HAYASHI KINOSHITA (IUE 2-58017/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33650 Nov 23- Dic 06

JOSE MARIA SANTANA MALDONADO (IUE 2-52030/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33533 Nov 23- Dic 06

MARIELA NIBIA ALMADA LISSIDINI (IUE 2-56336/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33422 Nov 22- Dic 05

HANS DIETER MAX KURT SALOMON HAEVECKER O JUAN SALOMON HAEVECKER (IUE 2-56324/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33373 Nov 22- Dic 05

MARCELO TONINI (IUE 2-39478/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33372 Nov 22- Dic 05

JULIO RENÉ VERA (IUE 2-50525/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 21- Dic 02

MARIA MERCEDES LORENZO VERDE (IUE 2-52524/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 21- Dic 02

LUIS ALBERTO SIERRA SARACHU Y MARTHA MARQUEZ LUQUET (IUE 2-53558/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33270 Nov 21- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR WASHINGTON FERNÁNDEZ CHABERT (IUE 2-54466/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34727 Dic 02- Dic 15

HAYDÉ CEFERINA GARCÍA BARRIOS, (IUE 2-41162/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34462 Dic 01- Dic 14

SARA MARÍA ó SARA MARÍA MARINA CERES BURONE (IUE 2-60227/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34405 Nov 30- Dic 13

JACOBO BAKALIAN OHANIAN (IUE 2-54143/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34262 Nov 29- Dic 12

PRANAS ALEKSEJUNAS BELEISIKE (IUE 2-55334/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34256 Nov 29- Dic 12

NELLY LUBERTO SILVA (IUE 2-54846/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34015 Nov 28- Dic 09

MARÍA FELISIA o FELICIA RODRÍGUEZ CAMEJO (IUE 2-63042/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33914 Nov 25- Dic 08

TERESITA DE LEÓN IZA y OSCAR DE LEÓN IZA (IUE 2-56040/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33866 Nov 25- Dic 08

JORGE RAÚL CERVINI y BEATRÍZ RAQUEL GINACA (IUE 2-11528/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33818 Nov 24- Dic 07

JULIO OSCAR LABORDE MORALES (IUE 2-57380/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33808 Nov 24- Dic 07

GIOCONDA MARÍA BARBARO BARBARO (IUE 2-50896/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33751 Nov 24- Dic 07

MARÍA ISABEL SOSA CABALLERO (IUE 2-57674/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33730 Nov 24- Dic 07

HUGO HEROS LANDÓ PALACIOS (IUE 2-55748/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33729 Nov 24- Dic 07

ÁNGEL BERMÚDEZ ARRECHE y MARÍA ANGÉLICA VALERIO CESAR (IUE 2-56296/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33600 Nov 23- Dic 06

BERNABÉ DIHARCE y IRMA MARTÍNEZ DE LEÓN (IUE 2-53422/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33511 Nov 22- Dic 05

JOSÉ MARÍA GARCÍA BARCA y GLADYS GIL SAN MARTÍN (IUE 2-27230/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33379 Nov 22- Dic 05

PEDRO GATTO GATTO (IUE 2-42275/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33162 Nov 21- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA PICARDO PEGORRARO (IUE 2-55264/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34463 Dic 01- Dic 14

Diógenes Jesús FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-55447/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34339 Nov 30- Dic 13

Manuel Sampedro Arias (IUE 2-39848/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34327 Nov 30- Dic 13

María Nelly de Souza Lopez (IUE 2-54198/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33980 Nov 25- Dic 08

PERLA ELISA COSTA DE LEON (IUE 2-48321/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33915 Nov 25- Dic 08

Julio Eladio LAPIQUE LOPEZ y de Julia ALONSO BALADO (IUE 2-56840/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33884 Nov 25- Dic 08

JOSE ANTONIO MEGA FALCONE y de TERESA MEGA GIUDICE (IUE 2-48670/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33534 Nov 23- Dic 06

NELSON IGNACIO CABRERA PEOMBO y de ANGÉLICA IGNACIA OLIVERA PÉREZ (IUE 2-56305/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33515 Nov 22- Dic 05

Susana Celmira Alonso Liard (IUE 2-49515/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33486 Nov 22- Dic 05

Nydia Iris SCHOL BARCIA ó Nydia Iris BUCHELLI SCHOL, ó Nydia Iris SCHOL BARCIA BUCHELI, ó Nydia Iris SCHOL BARCIA BUCHELI SCHOL (IUE 2-57035/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33330 Nov 21- Dic 02

Regina LIKER (IUE 2-50069/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33286 Nov 21- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

Walter Guillermo KARPEITSCHIK CLAGETT (IUE 2-34510/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34688 Dic 02- Dic 15

Carlos Alberto González Figueredo (IUE 285-229/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34543 Dic 01- Dic 14

María Inés BARCIA RAMOS (IUE 2-6642/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34532 Dic 01- Dic 14

Susana Dolores VIERA BENITEZ (IUE 2-60174/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34460 Dic 01- Dic 14

María Rosa HEROU OYOLA (IUE 2-60677/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34393 Nov 30- Dic 13

María Esther Rolandis Flores (IUE 2-61706/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34296 Nov 30- Dic 13

Ubaldo Juan RUIZ OLIVERI (IUE 2-60469/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34208 Nov 29- Dic 12

Pía Elena FIRPO FIRPO (IUE 2-57435/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34134 Nov 29- Dic 12

María Matilde Bartamoni Brocca, Rosa Sabina Bartamoni Brocca, María Carmen Bartamoni

Brocca y Cecilia Rosa Blaffet Banguese (IUE 2-50958/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34102 Nov 28- Dic 09

Nítida VALSECHI MACCIO o Nítida VALSECHI MACCIO DE RUIZ DIAZ (IUE 2-58035/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34096 Nov 28- Dic 09

José Néstor Labella Schopfer (IUE 2-48662/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34038 Nov 28- Dic 09

Carmen Gandia Perales (IUE 2-59055/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34019 Nov 28- Dic 09

Francisco REYES LOPEZ (IUE 2-59874/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34016 Nov 28- Dic 09

VICTOR MANUEL ABENIA CORREA (IUE 2-57360/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33974 Nov 25- Dic 08

María Rosa IRIGOYEN TRONCONI ó María Rosa IRIGOYEN TRONCONI DE BACINO y de Juan Bernardo BACCINO BRONDO (IUE 2-8597/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33904 Nov 25- Dic 08

Jeannette Chervonogura Trosman (IUE 2-58314/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33817 Nov 24- Dic 07

Ana María Cachón Verzello (IUE 2-53518/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33807 Nov 24- Dic 07

Shirley Beatriz Pajares y Joaquín Marquez Jorge (IUE 2-51924/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33747 Nov 24- Dic 07

FERNANDO SANTAGATA TURTURIELLO (IUE 2-57050/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33651 Nov 23- Dic 06

María Ester Domínguez ó María Esther Domínguez (IUE 2-57549/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33496 Nov 22- Dic 05

Silvio Homero CABRERA ROSSOTTI (IUE 2-56829/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33431 Nov 22- Dic 05

Ada Mabel LE PERA (IUE 2-57776/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33347 Nov 22- Dic 05

HECTOR RAUL JAEN SUAREZ (IUE 2-55353/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33334 Nov 21- Dic 02

Eliana Stella IRIGOYEN CRISCI (IUE 2-56136/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 21- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL MEMBRIVES CHRESTIA (IUE 2-59604/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34412 Nov 30- Dic 13

ESILDA REYES CHEREZA Y JOSÉ SANTIAGO LEIS BENÍTEZ (IUE 2-54058/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34314 Nov 30- Dic 13

EDGARDO ANTELO BARCALA (IUE 2-60843/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34297 Nov 30- Dic 13

DELIA ESTER CATALDI DI SANTO (IUE 2-59193/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34270 Nov 29- Dic 12

NIDIA BRISA DELGADO BALDA (IUE 2-62921/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34186 Nov 29- Dic 12

MARIELLA RUSSI PODESTA (IUE 2-53077/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34162 Nov 29- Dic 12

DILA ELDA CHAUVIE TOURN (IUE 2-58213/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34072 Nov 28- Dic 09

ISABEL LAURENZANO TREITAS (IUE 2-42166/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34011 Nov 28- Dic 09

GLORIA FELICIA TATO LOGULLO (IUE 2-62040/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33979 Nov 25- Dic 08

JORGE DAVID RAFFINENGO VAZQUEZ (IUE 458-304/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33920 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALBERTO HOFFMANN CAUSA (IUE 2-59839/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33521 Nov 22- Dic 05

ALBA LUZ GULARTE RODRÍGUEZ Y RAÚL ARTEMIO PREIERO FRAQUIO (IUE 2-48650/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33502 Nov 22- Dic 05

STELLA INÉS ESPINOSA DALZZOTO (IUE 2-9482/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33392 Nov 22- Dic 05

FANNY HAYDÉE LARRE LISSIDINI (IUE 2-56083/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33382 Nov 22- Dic 05

Juan Oscar RAMOS SIRIA y María Esther OCAMPO CASAL (IUE 2-5916/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33319 Nov 21- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

GUALBERTO RODRÍGUEZ TRUCILLO (IUE 2-58623/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34710 Dic 02- Dic 15

JUANA MERCEDES LINES SILVA (IUE 2-19523/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34276 Nov 29- Dic 12

FANNY MARÍA FIGUEROA MAFIO (IUE 2-60139/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34079 Nov 28- Dic 09

SATURNINO ARMENDARES FORNASARI (IUE 2-52215/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34053 Nov 28- Dic 09

RAÚL GERMÁN URIOSTE GUERRA (IUE 2-59406/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34025 Nov 28- Dic 09

HUGO ALBERTO VALLADARES SANABRIA (IUE 2-61639/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34008 Nov 28- Dic 09

JUANA SARA DA COSTA ACOSTA Y HUGO MARCELINO FONTELA DA COSTA (IUE 2-31004/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33847 Nov 24- Dic 07

JOSE RAÚL PASTORINO AGUERRE (IUE 2-59864/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33571 Nov 23- Dic 06

ILDA O HILDA ELENA LLUVIERA CABRERA (IUE 2-56654/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33569 Nov 23- Dic 06

JOSÉ LUIS PEREZ LIMA O SILVERA LIMA Y MARÍA ELIDA LIMA O SILVERA LIMA AMBROSI (IUE 2-57338/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33557 Nov 23- Dic 06

RAQUEL AMALIA GUTIERREZ BASTARRICA (IUE 2-54370/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33512 Nov 22- Dic 05

LORENZO ODELLA PRIOR Y LUIS LORENZO ODELLA PRIOR (IUE 2-51851/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 21- Dic 02

DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA (IUE 2-57427/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33196 Nov 21- Dic 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SUSANITA VALERO BONZINI (IUE 2-37979/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34674 Dic 02- Dic 15

MARIO FRANCISCOVICH LISORIO, REGINA SILKA LISORIO MAZZEO O REGINA SILKA LIZORIO MAZZEO (IUE 2-50157/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34434 Nov 30- Dic 13

SEBASTIAN HOY WEST (IUE 2-58437/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34378 Nov 30- Dic 13

ESTER GAROFALO TIESI (IUE 2-61170/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34376 Nov 30- Dic 13

JOSE LUIS REY ALVAREZ (IUE 2-52446/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34000 Nov 28- Dic 09

BLANCA ESTHER ITHURBIDE GOMEZ (IUE 2-59855/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33975 Nov 25- Dic 08

EMILIO LEONARDO OHOLEGUY MOLEDA (IUE 2-61602/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33967 Nov 25- Dic 08

MARIA IGNACIA NUNES GONCALVES (IUE 2-55985/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 25- Dic 08

MARIA ELVIRA BARCELOS CASTELLI (IUE 2-53813/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Nov 23- Dic 06

JIMENA CAROLINA ABREU GONZALEZ (IUE 2-57746/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33453 Nov 22- Dic 05

ROSARIO GARCIA BLANCO (IUE 2-58603/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33401 Nov 22- Dic 05

MARIA POVSIC BITEZNIK (IUE 2-53392/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33381 Nov 22- Dic 05

BEATRIZ DIAZ BROCHADO (IUE 2-56537/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 22- Dic 05

SELSO BILCHE BRAGUNDE (IUE 2-57534/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33310 Nov 21- Dic 02

MARIA BLANCA ARIOSO PRECEDO (IUE 2-57328/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 21- Dic 02

HILDA TERESA AMORIN TAYLOR (IUE 2-60132/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 21- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO MARIO HRYHORCZUK ALVITE (IUE 2-60105/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34669 Dic 02- Dic 15

ALMERINDA CRISTINO ANDRADA (IUE 2-58291/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34636 Dic 02- Dic 15

NESTOR ANDRES VILLA REY (IUE 2-56794/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34411 Nov 30- Dic 13

ZULMA GLADYS GABARRIN PEREZ (IUE 2-58621/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34156 Nov 29- Dic 12

ALBA DORA MORALES E IRIS MENCHACA LASSALLE (IUE 2-61593/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34123 Nov 28- Dic 09

ELSA MARIA GIRARDELLI GATTI (IUE 2-60622/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33793 Nov 24- Dic 07

FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ O FELIPE MARTINEZ Y WALTER CONO

MARTINEZ MERNERTTO O MERNETTO (IUE 2-56532/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Nov 24- Dic 07

ISABEL SOFIA HADDAD ABIYUNES (IUE 2-59010/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33560 Nov 23- Dic 06

ERNESTO VICENTE PAYERAS PIERGIOVANI O ERNESTO V. PAYERAS (IUE 2-41361/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33507 Nov 22- Dic 05

MARIA OLGA ALLO DEVESA (IUE 2-53198/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33448 Nov 22- Dic 05

CLAUDIO EDMUNDO DIZ CLEMENTE (IUE 2-48574/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33331 Nov 21- Dic 02

SARA FARIAS FIGUEIREDO (IUE 2-59692/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33309 Nov 21- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER SANTIAGO DORNA (IUE 2-60829/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34512 Dic 01- Dic 14

BLANCA NIEVES GARRA PORTELLA (IUE 2-54401/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34420 Nov 30- Dic 13

MAGDALENA BANDERA ALVES (IUE 2-62798/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34323 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA HERMIN POLETTI (IUE 2-50193/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34255 Nov 29- Dic 12

JAIME JOSE ROSELL YARZA (IUE 2-53437/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34221 Nov 29- Dic 12

FAUSTO OLIVERA GIMENEZ Y MARIA NOEL CORBO MENDEZ (IUE 2-61430/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34193 Nov 29- Dic 12

JUANITA MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-39691/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33916 Nov 25- Dic 08

ANDRES BUSTELO GARCIA (IUE 2-57831/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33873 Nov 25- Dic 08

NOREZ O NORES PEREZ CASAVIEJA Y MARIA DEL CARMEN PEREZ BALIERO (IUE 2-56386/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33672 Nov 23- Dic 06

OFELIA ROTBART MENDOZA (IUE 2-56960/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33520 Nov 22- Dic 05

SOLANGE MARIA DOSSETTI RODRIGUEZ (IUE 2-27329/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33417 Nov 22- Dic 05

MATEO ZORRILLA DE SAN MARTIN GRÜNDEL (IUE 2-40381/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33404 Nov 22- Dic 05

JOSE ANTELO FREITA Y ROSA LEVY SIDI (IUE 2-58680/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 21- Dic 02

JULIA DOMINGUEZ VIEITEZ Y ANGEL COSTAS RIAL (IUE 2-48427/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33198 Nov 21- Dic 02

ROSA STELLA TEXEIRA ACOSTA (IUE 2-48743/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33159 Nov 21- Dic 02

VIGÉSIMO TURNO

EMA BARRIOS URIA y ROSA EVA ELIZALDE BARRIOS (IUE 2-62053/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34621 Dic 02- Dic 15

ELVIRA LELI LELII (IUE 2-50944/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34436 Nov 30- Dic 13

ANTONIO BECERRA IGLESIAS (IUE 2-60071/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34421 Nov 30- Dic 13

LUIS AGUSTIN CAL ROCHA (IUE 2-54908/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34207 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO CONTRERA CONTRERA (IUE 2-61639/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34128 Nov 29- Dic 12

DANIEL WILSON DENES VERA (IUE 2-60431/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34113 Nov 28- Dic 09

SANTOS MARTINEZ MARQUEZ (IUE 2-59367/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34110 Nov 28- Dic 09

DELPLATA MOREIRA GARCIA (IUE 2-33782/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Nov 25- Dic 08

GABRIELA DELLA SANTA NONNENMACHER (IUE 2-55051/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33907 Nov 25- Dic 08

MARIA ISABEL DEL MARCO TORRES (IUE 2-51760/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33856 Nov 24- Dic 07

HORACIO MIGUEL BOERO (IUE 2-56423/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33776 Nov 24- Dic 07

WALTER VILLAGRAN RODRIGUEZ (IUE 2-60571/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33739 Nov 24- Dic 07

MYRIAM BLANCA SOUZA RODRIGUEZ (IUE 2-57401/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33662 Nov 23- Dic 06

RENEE AGUSTIN PICARDO PANIZZA (IUE 2-61138/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33612 Nov 23- Dic 06

ANATASIO RAMON OLDAN TORNIELLI y CATALINA MARSELLA OLDAN (IUE 2-54415/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 21- Dic 02

BLANCA OLGA ROBAINA CABRERA (IUE 2-46036/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS RAMIRO RODRIGUEZ, HAYDE MOREIRA BRUM Y PABLO GABRIEL RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-55286/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34665 Dic 02- Dic 15

CARLOS EDGARDO CERVANTES FRANCO (IUE 2-53186/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34313 Nov 30- Dic 13

LUIS PASCUAL REYES SALVIA (IUE 2-54087/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34062 Nov 28- Dic 09

MARIA ELENA POGGIO CAULO (IUE 2-50811/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33677 Nov 23- Dic 06

MARGARITA EMMA o MARGARITA EMMA RITA CAPRARIO ALONSO (IUE 2-41040/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33590 Nov 23- Dic 06

NORMA GLORIA CURBELO MODINA (IUE 2-50136/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33299 Nov 21- Dic 02

MARIA HELENA HERMO ZUASTI y GRACIELA RAQUEL HERMO ZUASTI (IUE 2-43980/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33200 Nov 21- Dic 02

MARÍA TERESA PERDOMO BORRA (IUE 2-47358/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33177 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NESTOR HUGO ALMADA CONZI (IUE 2-49926/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34704 Dic 02- Dic 15

MARÍA SUSANA GABARRIN MONTERO (IUE 2-38785/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34592 Dic 01- Dic 14

HILARIO HERAS RUBIO (IUE 2-57426/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34515 Dic 01- Dic 14

SERGI o SERGIO MACEDA LARROSA y ELBA DORI FERNANDEZ MARASSA (IUE 2-44678/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34308 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO IRIBARREN (IUE 2-53207/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34267 Nov 29- Dic 12

MANUEL ANGEL SENRA (IUE 2-56642/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34260 Nov 29- Dic 12

MYRIAM ORFILIA SANCHEZ TELLECHEA (IUE 2-55488/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34254 Nov 29- Dic 12

NOEMI ISABEL SEGUNDO MALLO (IUE 2-36815/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34147 Nov 29- Dic 12

MARTA PERCIBAL GRATWOHL (IUE 2-57918/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33973 Nov 25- Dic 08

SUSANA MABEL IZQUIERDO (IUE 2-54595/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33519 Nov 22- Dic 05

SERGIO ARIEL CARDOZO ALMEIDA (IUE 2-47723/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33499 Nov 22- Dic 05

RODOLFO ALFIERI GRIMALDI LOPEZ (IUE 2-55990/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33495 Nov 22- Dic 05

DELIA MERCEDES BALADAN LUY (IUE 2-55314/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 21- Dic 02

MARTHA PAULET PIERRI RIOS (IUE 2-51382/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33300 Nov 21- Dic 02

MARIA CAROLINA VILARO SANGUINETTI (IUE 2-52349/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33287 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE JAIME SOUZA CALLEJAS (IUE 2-58382/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34586 Dic 01- Dic 14

HENRY EVERTON JAVIER SILVA (IUE 2-34514/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34417 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA LABORDE ESTELA (IUE 2-58599/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34298 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL STEVERLYNCK GONNET (IUE 2-57732/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34269 Nov 29- Dic 12

DELIA ROMERO PEREZ (IUE 2-29794/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33976 Nov 25- Dic 08

JUAN REY SOCA RODRIGUEZ Y MABEL SUSANA SOCA GONZALEZ (IUE 2-61575/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33909 Nov 25- Dic 08

TERESITA AGUSTINA GASTELUMENDI FREGOSSI (IUE 2-58721/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33813 Nov 24- Dic 07

MARTA GLADIS o GLADYS CARDOZO ROTELA (IUE 2-37683/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33748 Nov 24- Dic 07

OTILIA IGLESIAS O YGLESIAS CASTAÑO (IUE 2-55262/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33678 Nov 23- Dic 06

DELIA AGEITOS CORREA O CARRERA (IUE 2-59211/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Nov 23- Dic 06

MIRYAM IVONNE GARRIDO MARQUEZ Y JUAN CARLOS LURASCHI URRIZELQUI (IUE 2-56440/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33391 Nov 22- Dic 05

NELSON LUIS DAMIANO MARSELLA (IUE 2-55405/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33280 Nov 21- Dic 02

LYDIA ESTHER FERNANDEZ MIRAL (IUE 2-59375/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33242 Nov 21- Dic 02

JOSE HEBER DE BARROS MARTINEZ (IUE 2-49866/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

TERESA DILMA SEPAROVICH CAETANO (IUE 2-13647/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34601 Dic 01- Dic 14

FELICIA LAVIÑA (IUE 2-39523/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34590 Dic 01- Dic 14

DOMITILA LESTAYO GARCIA (IUE 2-55119/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34437 Nov 30- Dic 13

SERGIO EDUARDO MANIS (IUE 2-61431/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34394 Nov 30- Dic 13

ISIDRO REY RODRIGUEZ (IUE 2-62801/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34145 Nov 29- Dic 12

NELBA MARQUEZ JORGE (IUE 2-61271/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34041 Nov 28- Dic 09

JORGE WASHINGTON APOLO BANEGA Y DENIS WILKER APOLO FERREIRA (IUE 2-41650/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34039 Nov 28- Dic 09

MANUEL PEDRO RODRIGUEZ (IUE 2-60990/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34037 Nov 28- Dic 09

NANARELLA FULCHI MERCADER (IUE 2-60409/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33867 Nov 25- Dic 08

GUSTAVO RAUL NICOLA SALVERAGLIO (IUE 2-60060/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Nov 24- Dic 07

HAYDEE GONZALEZ PONTI (IUE 2-59337/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33663 Nov 23- Dic 06

PEDRO ROBERTO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-56725/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33555 Nov 23- Dic 06

GLADYS AGUSTONI OLIVERA (IUE 2-57717/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33500 Nov 22- Dic 05

BERTA PASTORINO de LATCHINIAN (FICHA 2-59264/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 33410 Nov 22- Dic 05

ROSA BLANCA MENENDEZ AYALA (IUE 2-58969/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 21- Dic 02

FELICIA CRISTINA PATETTA PANARO (IUE 2-9644/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33332 Nov 21- Dic 02

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-57486/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 21- Dic 02

RAUL DAVID INDERKUM MAGUAYAR (IUE 2-58577/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33164 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON BRUNO FERRARI RODRIGUEZ (IUE 2-58549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34683 Dic 02- Dic 15

HONORIA MORALES DE LOS SANTOS y de DANIEL SILVA MORALES (IUE 2-59904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34625 Dic 02- Dic 15

MARTA MARIA STARICCO PEREZ (IUE 2-55294/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34575 Dic 01- Dic 14

ANTONIO MUSACCO CLADERA (IUE 2-51474/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34541 Dic 01- Dic 14

MARIO ROGELIO RABELA MAZZUCHELLI o MAZZUCHELI (IUE 2-57578/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34442 Dic 01- Dic 14

NELLY PLACE ESCARIZ o ESCARIS (IUE 2-46355/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34115 Nov 28- Dic 09

ADELA OLGA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-34519/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Nov 24- Dic 07

LIDIA MARGOT VIERA (IUE 2-55155/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33614 Nov 23- Dic 06

RAMON NOVAS CAL (IUE 2-58087/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33610 Nov 23- Dic 06

FERNANDO IGNACIO CORDOBA (IUE 2-54200/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33589 Nov 23- Dic 06

LUIS ALBERTO GARAY PEREZ (IUE 2-57777/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33501 Nov 22- Dic 05

VICTOR TAMIET VARELA y de MANUELA COUSILLAS SANTOS (IUE 2-56857/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33494 Nov 22- Dic 05

LEONEL ORIBE DARDANO ALVAREZ (IUE 2-54428/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33268 Nov 21- Dic 02

ANNE MATHILDE o ANNE MATHILDE HENRIETTE KOOLHAAS BRITO DEL PINO (IUE 2-54538/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33220 Nov 21- Dic 02

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO PARRINELLO (IUE 2-55889/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33207 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARIEL RAMOS LARRAURI (IUE 2-62105/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34649 Dic 02- Dic 15

EDUARDO NERI BERMOLEN SOSA (IUE 2-59686/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34568 Dic 01- Dic 14

MARIO BERNARDO ARDANS SANCHEZ (IUE 2-61312/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34419 Nov 30- Dic 13

MARIA ILDA ALMADA GONZALEZ, JACINTO LEANDRO CABALLERO REYES e HILDA GRISELDA PIQUET ALMADA (IUE 2-56753/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34418 Nov 30- Dic 13

ALAN JAMES KING PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-7533/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34317 Nov 30- Dic 13

HAYDEE PASTORINO MARTINEZ (IUE 2-60869/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34175 Nov 29- Dic 12

ANTONIO NELSON FRACCHIA CARRERA y MARIO NELSON FRACCHIA CUELLA (IUE 2-48671/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33874 Nov 25- Dic 08

Amanda Cristina Irrazabal Barrios (IUE 2-41800/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33513 Nov 22- Dic 05

Gaudencio o Gandencio Israel Martinez Diaz y Blanca Elena Murgui Vicente (IUE 2-53194/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33484 Nov 22- Dic 05

JORGE CARLOS GRASSO MUÑOZ (IUE 2-56518/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33447 Nov 22- Dic 05

KERVI LUCAS LOPEZ (IUE 2-56466/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 21- Dic 02

SANDRA ALICIA LOSTORTO (IUE 2-55301/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 21- Dic 02

MILTON DOROTEO DE LEON o DELEON OLIVERA (IUE 2-48484/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 21- Dic 02

SANTA CLOTILDE SILVERA y LUIS MARIA TABARES SILVERA (IUE 2-54430/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33203 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE RAUL DIAZ MERIDA (IUE 2-52549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34708 Dic 02- Dic 15

ANDRES CARLOS GALLARRETA CASTRO y OLGA LIDIA VALENZUELA RAMIREZ (IUE 2-44522/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34646 Dic 02- Dic 15

HUGO RUBENS LARRAMENDI ACOSTA y SORAIDA o ZORAIDA EVERILDA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-57712/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34630 Dic 02- Dic 15

GERMAN ALBERTO DE LA FUENTE LEIS (IUE 2-37635/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34520 Dic 01- Dic 14

NIDIA JULIA MASTANDREA BERECHE (IUE 2-62030/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34457 Dic 01- Dic 14

PABLO JUAN LASSERRE MACIEL (IUE 2-23677/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34440 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MARTIN LUIS LEGUIZAMON (IUE 2-59820/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34293 Nov 30- Dic 13

RAINELDA AZUCENA BORGES PEREZ (IUE 2-52076/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34287 Nov 30- Dic 13

DULCELINA GERVASIA BECERRA MEDEROS (IUE 2-61266/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33809 Nov 24- Dic 07

MARIA SOLEDAD BENITEZ MANCILLA o MANSILLA (IUE 2-60404/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33638 Nov 23- Dic 06

WALTER HECTOR BARBOZA TELIZ (IUE 2-57390/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33498 Nov 22- Dic 05

MARTHA BEATRIZ WALTER CACHE o CACHES (IUE 2-38725/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33414 Nov 22- Dic 05

JULIO HECTOR INSIBURO GONZATTO (IUE 2-56384/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33405 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA FIERRO VECINO (IUE 2-62785/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34735 Dic 02- Dic 15

MARINA CLARO SORIA (IUE 2-47901/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34732 Dic 02- Dic 15

ROSE MARIE GARCIA BANEGAS (IUE 2-51393/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34712 Dic 02- Dic 15

PETRONA VALERIA DEVINCENZI GONZALEZ y FELIPA LINDERMA DEVINCENZI GONZALEZ (IUE 2-38612/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34567 Dic 01- Dic 14

JOSE EUGENIO MARTINEZ SEIJO (IUE 2-61645/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34526 Dic 01- Dic 14

VICTOR RUBEN VIEYTES GERARDO (IUE 2-52217/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34438 Nov 30- Dic 13

ALBA ANGELICA LAMELA OLIVERI (IUE 2-58459/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34271 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO PIGNI GUTIERREZ (IUE 2-44017/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34137 Nov 29- Dic 12

SUSANA IRMA COSTA GASTALDI (IUE 2-53552/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34104 Nov 28- Dic 09

ARTURO SANTIAGO GESUALDI GUARINO y MARIA TERESA MONTES LUSARDI (IUE 2-54377/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Nov 24- Dic 07

MARIA ESTHER ALVAREZ CARRION (IUE 2-60465/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33354 Nov 22- Dic 05

MARIELA LIMA NUÑEZ (IUE 2-58083/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33306 Nov 21- Dic 02

NERI HUMBERTO LANZAVECHIA PENELA (IUE 2-59019/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33302 Nov 21- Dic 02

BLANCA ROSA HERNANDEZ FOURCADE (IUE 2-58624/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33298 Nov 21- Dic 02

MIREYA RAQUEL TORRES CASTRO (IUE 2-58310/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33201 Nov 21- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ATALIBA VAZQUEZ AGUIRRE (IUE 156-105/2022).
Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33714 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS PAGLIASSO FIORELLI (IUE 461-519/2022).
Artigas, 21 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33585 Nov 23- Dic 06

Blanca Neris LOPEZ COUTO (IUE 461-473/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33183 Nov 21- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA BRITOS GRASSO (IUE 168-301/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34670 Dic 02- Dic 15

WALTER MARIA SCAGNI DAMIAN (IUE 168-351/2022).
Canelones, 27 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34480 Dic 01- Dic 14

BLANCA RAQUEL ABREU FUENTES (IUE 168-419/2022).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Nov 25- Dic 08

MERCEDES AIDA BRIANO, JUAN PEDRO SANELLA BRIANO Y MARIA ANGELICA BARCA SCAGNI (IUE 168-367/2022).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33968 Nov 25- Dic 08

PEDRO BAUZAN GANDINI, AURELIA GANDINI FAJARDO Y NEDA GLADYS BAUZAN GANDINI (IUE 168-354/2022).
Canelones, 07 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33624 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ISMAEL JUSTO PADILLA CUADRO (IUE 459-354/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34392 Nov 30- Dic 13

LUIS SERGIO GERONIDES RECAGNO LOPEZ (IUE 459-368/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33551 Nov 23- Dic 06

EVANGELINA CABRERA PEREZ DE ALVAREZ Y MAXIMO ROBERTO ALVAREZ (IUE 459-405/2022).
Canelones, 25 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33544 Nov 23- Dic 06

ELECTRA MARY FRIGERIO GOTTARDI (IUE 459-404/2022).
Canelones, 03 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33540 Nov 23- Dic 06

ALICIA RENEE BIDALUN MARTINEZ Y MATILDE MARTINEZ UTHURBURU (IUE 459-403/2022).
Canelones, 01 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33538 Nov 23- Dic 06

ESTER O ESTHER ISABEL CABRERA LASSO Y ROGELIO CANOSA MARCOTTI O MARCOTI O MARCOTE O MARCOTTE (IUE 459-430/2021).
Canelones, 12 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33536 Nov 23- Dic 06

ANTONIO CACERES CAMAROTTI O CAMAROTTE Y ELSA ESTHER MENDEZ CAMINAL (IUE 459-377/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINA ROMERO DE FEBLES o FAUSTINA LIDIA ROMERO , RAUL AVELINO FEBLES ARIAS o RAUL AVELINO FEBLE y CARLOS RAUL FEBLES ROMERO (IUE 526-350/2022).
Atlántida, 07 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33815 Nov 24- Dic 07

NINA SELVA SANCHEZ BELLO (IUE 2-60025/2022).
Atlántida, 22 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33693 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

HUGO GIORGIO LEHNER LAUZEROT o HUGO GIORGIO LEHNER LAUSAROT Y SANTA ISIDORA MELGARES TABORDA (IUE 541-341/2022).
Atlántida, 11 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33652 Nov 23- Dic 06

IRMA ANGELICA RUIZ CASTRO (IUE 526-321/2022).
Atlántida, 28 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33594 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS FRANKLIN VALLADARES QUEVEDO (IUE 179-324/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33497 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

Lila Norma LANTES ALBORNEO y de Midelba Teresa ALVORNEO (o ALBORNEO) LANGONE (IUE 493-378/2022).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34572 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Marcos CAMACHO CABRERA y María del Carmen FARIAS TABAREZ (IUE 440-440/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34163 Nov 29- Dic 12

TERESITA CASAS AMANTE (FICHA 440-1179/2008).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 33964 Nov 25- Dic 08

Washington Luis CIRIGLIANO MAINE (IUE 440-467/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33848 Nov 24- Dic 07

Hebert Daniel SILVA PINTOS (IUE 440-394/2022).
Las Piedras, 25 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33374 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

Juan Ernesto BENTANCOR BERCOVICH (IUE 458-338/2022).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34685 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

José Marcos DIAZ GARCIA (IUE 2-62345/2022).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34617 Dic 02- Dic 15

Ricardo Humberto LLAMBI BRUSCHI (IUE 2-60516/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33869 Nov 25- Dic 08

Maria del Carmen ADANNE BRUZZONI (IUE 533-446/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33681 Nov 23- Dic 06

Antenor BUENO MARTINEZ y Maria Teresa VERA GONZALEZ (IUE 533-49/2022).
Las Piedras, 17 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33607 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANÓN VARELA ARCE (IUE 175-195/2022).
Pando, 16 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33718 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LIZARO RUBEN BELL RODRIGUEZ (IUE 2-59806/2022).
Pando, 22 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34638 Dic 02- Dic 15

GERMÁN HERNÁNDEZ GIORDANO (IUE 2-59801/2022).
Pando, 21 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34514 Dic 01- Dic 14

MARIA TERESA FALERO ICASETI (IUE 2-61648/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34454 Dic 01- Dic 14

ESMERALDA ELIDA ROSSINI MERELLI (IUE 176-483/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34189 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO PONTICORBO SAMMARTINO y GLADYS ENRIQUETA SARRASQUETA GARGIULO (IUE 176-420/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33731 Nov 24- Dic 07

MYRIAM RAQUEL VENER DE LEÓN (IUE 176-461/2022).
Pando, 21 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33559 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

RAÚL HILARIO DE LÉON PELUFFO (IUE 574-537/2021).
Toledo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34639 Dic 02- Dic 15

FELIPE VENISIO O VENICIO O BENICIO UMPIERREZ DELGADO (IUE 575-30/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34288 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAIL SILVA CHAGAS (IUE 207-682/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34676 Dic 02- Dic 15

SELVA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GINO (IUE 207-713/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34623 Dic 02- Dic 15

RAUL ALBERTO PADRÓN DE SOUZA (IUE 207-580/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34620 Dic 02- Dic 15

NONIA POCHELU NAVARRETE (IUE 207-653/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34129 Nov 29- Dic 12

MARÍA NELLY ESTAVILLO GONZÁLEZ y ANDRÉS LÍBER MACHADO CAÉTANO (IUE 207-631/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33893 Nov 25- Dic 08

FELIPE BARRIOS ECHEVENGUA y ENILDA ESTHER ACOSTA TECHERA (IUE 207-664/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33570 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

MARIA NILDA SILVA MARTINEZ (IUE 208-568/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34624 Dic 02- Dic 15

MIRNA LILIA MALÁN CALTIERI (IUE 208-645/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33888 Nov 25- Dic 08

ELBIO FREDY PEREIRA ECHEBENGÚA (IUE 208-668/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33554 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

GREGORIO NEVES CABEDA (IUE 468-612/2022).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34386 Nov 30- Dic 13

ELSA NIRA LIMA (IUE 468-627/2022).
Melo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34282 Nov 30- Dic 13

ELBA MÁXIMA ORCOYEN TORRES (IUE 468-597/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34046 Nov 28- Dic 09

MARTA JUNGUITU ó MARTA JUNGUITO CARDOZO (IUE 468-277/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33576 Nov 23- Dic 06

BLANCA LUZ FERREIRA MEDINA (IUE 468-535/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33163 Nov 21- Dic 02

ANA MARIA TEJERA BORCHE (IUE 468-545/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33160 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ISIDRO ANTONIO DA SILVA CORREA E HILDA PETRONA LARRONDA FERNANDEZ (IUE 612-162/2022).
Río Branco, 29 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34445 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lorena COLO SOSA (IUE 223-335/2022).
Colonia, 04 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34700 Dic 02- Dic 15

Nelly Isabel PONTET GIUSIANO (IUE 223-380/2022).
Colonia, 21 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34604 Dic 02- Dic 15

Elsa Esther PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA o Elsa Ester PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA de BROZIA (IUE 223-391/2022).

Colonia, 15 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34603 Dic 01- Dic 14

Aida STEINBERG (IUE 223-346/2022).
Colonia, 06 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

Shirley Nilda GUIGOU RICCA (IUE 508-311/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34703 Dic 02- Dic 15

Alejandro Pedro GERMAN ASSANDRI (IUE 223-386/2022).
Colonia, 29 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34510 Dic 01- Dic 14

Silvina Eva SCHAPIRA (IUE 508-364/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34236 Nov 29- Dic 12

Magdalena Ines GONZALEZ (IUE 508-381/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34057 Nov 28- Dic 09

Servando Luis CABRAL BUENAHORA (IUE 508-263/2022).
Colonia, 14 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33267 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Lidia Ester o Esther Boné Banchero (IUE 2-65190/2022).
Carmelo, 29 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34653 Dic 02- Dic 15

Norma Mibel Bombaci Turco (IUE 227-591/2022).
Carmelo, 23 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34283 Nov 30- Dic 13

Antonio o Leonor Antonio Vinkel o Vinquel o Winkel Chipollini o Chipulini o Chipolini o Cippollini y de Olga u Holga u Olga Celestina u Holga Celestina Vinkel o Vinquel o Winkel Chipollini o Chipulini (IUE 227-711/2012).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33996 Nov 25- Dic 08

Oscar Juan Consenza y Alicia Isabel Barreiro (IUE 227-589/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33861 Nov 24- Dic 07

Enrique Miguel Duchen Callero (IUE 227-538/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Nov 23- Dic 06

Engelberto Luis García Díaz (IUE 227-548/2022).
Carmelo, 03 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33269 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ASCENCION O ASUNCIÓN O ASENCIÓN SOSA (IUE 225-490/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34238 Nov 29- Dic 12

Irma Renee PRIETO ACOSTA y de María Luisa PRIETO ACOSTA (IUE 225-781/2022).
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34237 Nov 29- Dic 12

Sergio Nelson MARTENS FONT (IUE 225-819/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34235 Nov 29- Dic 12

Carlos Alberto MARTINEZ DOTTI (IUE 225-625/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34233 Nov 29- Dic 12

Ilda Odulia DAÑOBEYTIA GAYOL (IUE 225-720/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Nov 24- Dic 07

Paula Amelia BARRETO (IUE 225-777/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33369 Nov 22- Dic 05

Dany OUDRI BARIDON (IUE 225-494/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33295 Nov 21- Dic 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto ALZAMENDI CORREA (IUE 241-470/2022).
Durazno, 29 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34467 Dic 01- Dic 14

Celia Nicasia YACUSA VIERA y Misterio Errante MORALES GONZALEZ (IUE 241-446/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34029 Nov 28- Dic 09

Faustina Everilda CEDREZ RODRIGUEZ (IUE 241-408/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Nov 23- Dic 06

Catalino SCARONE RODRIGUEZ (IUE 241-430/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33248 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

Hámilton Bernabé CABALLERO BIDEGAIMBERRY y Marta RODRIGUEZ TUDURÍ (IUE 242-358/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34607 Dic 02- Dic 15

María Irma QUIJANO MACHADO (IUE 242-381/2022).
Durazno, 23 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34279 Nov 29- Dic 12

María Esther Angela Arzeno (IUE 242-313/2022).
Durazno, 18 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33703 Nov 24- Dic 07

José GARCÍA GONZALEZ y Celestina María MARCENAL GONZÁLEZ (IUE 242-359/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 21- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO NUÑEZ SEGURA (IUE 254-396/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34331 Nov 30- Dic 13

VICENTE PIREZ CARUSO (IUE 2-59671/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34285 Nov 30- Dic 13

ELIA ESTHER CABRERA AGUILAR (IUE 254-375/2022).
Trinidad, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34122 Nov 28- Dic 09

NICOLAS DANIEL MOLINA IGOA (IUE 254-380/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34082 Nov 28- Dic 09

MARIA PEREZ LAZO, (IUE 2-59677/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34056 Nov 28- Dic 09

HUMBERTO ARTIGAS DEMONTES (IUE 254-311/2022).
Trinidad, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33849 Nov 24- Dic 07

BRAULIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-58669/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33710 Nov 24- Dic 07

CARLOS HORACIO LANZI OEHLER (IUE 2-56407/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33690 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLORES ELENA PUENTES GAMBOA (IUE 260-564/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34671 Dic 02- Dic 15

GRACIELA MABEL MACIEL CABRERA (IUE 260-661/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34632 Dic 02- Dic 15

RUBEN NELSON GUICHON Y MARIA LUISA BRUNO (IUE 260-633/2022).
Florida, 15 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33897 Nov 25- Dic 08

JESUS MARIA BAUTISTA (IUE 260-600/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33563 Nov 23- Dic 06

BLANCA ISABEL GONZALEZ CORTADA (IUE 260-624/2022).
Florida, 16 de noviembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33208 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

TERESA RAQUEL MARTINEZ DELGADO (IUE 261-667/2022).
Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33898 Nov 25- Dic 08

MARIA ITALA PELUFFO (IUE 261-584/2022).
Florida, 18 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Nov 23- Dic 06

ELBA ROSA DE LOS SANTOS SCHIAVONI (IUE 261-628/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33562 Nov 23- Dic 06

NIEVES TERESITA DELUCA PELUSO (IUE 261-664/2022).
Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33492 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON IGNACIO LARROSA MARTÍNEZ (IUE 274-662/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34725 Dic 02- Dic 15

MARÍA DEL CARMEN OLIVERA (IUE 432-737/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34306 Nov 30- Dic 13

ANTONIO y JULIO ANSELMO RAMÍREZ SEGOVIA (IUE 432-754/2022).
Minas, 11 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34098 Nov 28- Dic 09

MARÍA NAIR CARROSO PUCHALVERT (IUE 274-686/2022).
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34051 Nov 28- Dic 09

AMADO JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ (IUE 274-731/2022).
Minas, 10 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33537 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

GUILLERMO MARIO DALFOLO GONZALEZ (IUE 432-814/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34449 Dic 01- Dic 14

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 274-495/2022).
Minas, 08 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34352 Nov 30- Dic 13

LUISA BERNARDINA OTHART u OTHATZ NIS (IUE 432-734/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34291 Nov 30- Dic 13

LINDOLFO FRANCISCO LESCANO SUAREZ y SUSANA CANO (IUE 432-787/2022).
Minas, 03 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34023 Nov 28- Dic 09

RAUL RAFAEL RIVERON DIAZ (IUE 432-768/2022).
Minas, 21 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34009 Nov 28- Dic 09

EUGENIO MARIANO ESTEVEZ GIMENEZ (IUE 432-822/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34003 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRANDA PELAEZ, NYRIA GLADYS O GLADIS (IUE 2-57972/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34410 Nov 30- Dic 13

GRAÑA SANTOS, REGINO RAIMUNDO Y CHAPARRO FERNÁNDEZ, MIRTHA (IUE 284-535/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34409 Nov 30- Dic 13

EICHEL TERKELTAUB, ERWIN y NAULA LEONETT, ELISA (IUE 2-61157/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34310 Nov 30- Dic 13

MELO CABALLERO, KATHY BEATRIZ (IUE 284-633/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34204 Nov 29- Dic 12

BIRRIEL BIRRIEL, MILKA SERVANDA (IUE 284-563/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33994 Nov 25- Dic 08

PEREIRA DÍAZ, JOSÉ MARTIN y RIVERO, SONIA NOEMÍ (IUE 2-57397/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33906 Nov 25- Dic 08

RIVERO MARTINEZ, FRANCISCO DIDIER (IUE 284-615/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33667 Nov 23- Dic 06

SILVA MANCE, Alba Nydia ó Nidia ó SILVA MANZI, Alba Niria ó SILVA MANCI, Alba Nidia (IUE 2-58521/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33666 Nov 23- Dic 06

PINTOS CORREA, MYRIAM TERESA y RABUÑAL PORTEIRO, ROBERTO (IUE 284-637/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33383 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

HILDA LIRA CASTELLANO CORTE (IUE 285-599/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34734 Dic 02- Dic 15

JOSE LUIS HERNANDEZ PINTOS (IUE 285-378/2022).
Maldonado, 05 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Nov 23- Dic 06

SIXTO JAVIER TORT MENA (IUE 285-682/2022).
Maldonado, 26 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 21- Dic 02

WALTER RAMON JORGE FERNANDEZ (IUE 285-216/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 21- Dic 02

OCTAVO TURNO

Blanca Elida ASPESI BANCHERO (IUE 2-57332/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Nov 24- Dic 07

Eustacio Medeiros Techera (IUE 286-445/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33530 Nov 23- Dic 06

Maria Eudoxia Mujica Cordano (IUE 2-59328/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NICANOR LORENTE. (IUE 2-60892/2022).
San Carlos, 18 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34557 Dic 01- Dic 14

LUIS WILSON GONZALEZ GUERRA. (IUE 504-532/2022).
San Carlos, 20 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33370 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

CARMEN GRACIELA OLIVERA ROSSI. (IUE 506-476/2022).
San Carlos, 13 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33371 Nov 22- Dic 05

MIGUEL RAMON HUELMO CHOCHO (IUE 506-507/2022).
San Carlos, 25 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33289 Nov 21- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEHER HAYDEE MATHOT GREINER o ESTHER HAYDEE VIOLETA MATHOT GREINER o ESTHER VIOLETA MATHOT o ESTHER MARTHOT, CARLOS ALBERTO NICOLINI MATHOT y GRACIELA DOLSOLINA NICOLINI MATHOT (IUE 300-640/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34573 Dic 01- Dic 14

MARIA FLORA MARTINEZ o MARIA FLORES MARTINEZ, FLOR DE MARIA LAMELA MARTINEZ, EVER JESUS LAMELA MARTINEZ, ANIBAL LAMELA MARTINEZ y OLGA RAQUEL LAMELA MARTINEZ (IUE 300-507/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34172 Nov 29- Dic 12

DIVA ELENA NOLLA CURBELO (IUE 300-629/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34020 Nov 28- Dic 09

MARIA ELENA ELLIOT BARRET (IUE 300-586/2022).
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33972 Nov 25- Dic 08

ALDO BISMARK JUANICOTENEA SAPUGA (IUE 300-762/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33966 Nov 25- Dic 08

EDUARDO ACEVEDO BARRIA o EDUARDO ACEVEVO BARRIAS (IUE 300-702/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33742 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

JULIO MARIO HIRIART BRASIL (IUE 301-724/2022).
Paysandú, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34626 Dic 02- Dic 15

ALEJANDRO ALBERTO FERRARI BARNEIX (IUE 301-579/2022).
Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34088 Nov 28- Dic 09

JUAN CARLOS QUINTERO CANTERO (IUE 301-610/2022).

Paysandú, 04 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34074 Nov 28- Dic 09

MARÍA MARGARITA VAGNER RODRÍGUEZ (IUE 301-530/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Nov 25- Dic 08

SILVIA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ y ELSA DORAL GONZALEZ ANSERI (IUE 301-53/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33622 Nov 23- Dic 06

CONCEPCION LIDUA PEDROSO (IUE 301-680/2022).
Paysandú, 31 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 21- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

ZOILA ELMA FERNANDEZ FRUGONI (IUE 501-776/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34695 Dic 02- Dic 15

DORIA NATALIZI CANGINI o CANGIANI BISELLI (IUE 501-675/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34517 Dic 01- Dic 14

GLADYS RAQUEL DÍAZ RODRIGUEZ (IUE 501-738/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34398 Nov 30- Dic 13

JOSÉ ALBERTO FLEITAS SUÁREZ (IUE 501-784/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33725 Nov 24- Dic 07

CLELIA ESMERALDA SATURNO AGUILAR y LEONEL HERALDO o ERALDO FERNANDEZ SBRES o ESBRES (IUE 501-686/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33529 Nov 22- Dic 05

TERESA GUIGOU NEGRIN, FANY IRIS PONTET GUIGOU e INES PAULINA PONTET GUIGOU (IUE 501-714/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33418 Nov 22- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PABLO JOSE BERTONI FORNARI (IUE 317-785/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34486 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL CACERES PEREIRA Y JULIA ESTELA PEREIRA (IUE 317-803/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34307 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO ALZAMENDI PEREZ (IUE 317-808/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34218 Nov 29- Dic 12

MARTHA O MARTA EUGENIA ETCHEVERRY REQUITERENA (IUE 317-800/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34127 Nov 29- Dic 12

MARIA GABRIELA MONTES DE OCA O MONTESDEOCA (IUE 317-782/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33784 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIRTA CECILIA DIAZ YUVAR (IUE 426-58/2022).
Young, 16 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34459 Dic 01- Dic 14

MARIA ISABEL AYALA TARDAGUILA (IUE 426-214/2022).
Young, 17 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33535 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDILFONSO ERNESTO Ó ERNESTO BODEANT Ó BODEANTT (IUE 452-163/2022).
Young, 06 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34662 Dic 02- Dic 15

MARÍA SCHMITT WEBER Y ADELA WEBER BAIDINGER (IUE 452-152/2022).
Young, 06 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34047 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Marta Queirolo Aguinaga o Marta Cunha Queirolo (IUE 329-669/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34396 Nov 30- Dic 13

LEONEL RENE PALOMEQUE SANDIN y ELSA TERESA DA CUNHA CACERES (IUE 329-184/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34005 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

DIVA FONSECA; SILVIO FLORES MUÑOZ y JUAN MARCELO FLORES FONSECA (IUE 330-686/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34399 Nov 30- Dic 13

YESY RIVERO OLIVERA (IUE 330-620/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34344 Nov 30- Dic 13

ROSY MARY GULARTE FIGUEROA (IUE 330-619/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34211 Nov 29- Dic 12

MARIO EVERILDO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 330-685/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34185 Nov 29- Dic 12

MAGDALENA CHIARLE ESQUIBEL (IUE 330-432/2022).
Rivera, 23 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34007 Nov 28- Dic 09

QUINTO TURNO

MERODI MELLO MARTINEZ (IUE 462-514/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34615 Dic 02- Dic 15

ENRIQUE GUSTAVO TECHERA FERREIRA (IUE 462-668/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34598 Dic 01- Dic 14

AUGUSTO RODRÍGUEZ FERNANDEZ, GLADYS MYRIAM RODRÍGUEZ LACUESTA y JOSE SIMON CAL CARDOZO (IUE 462-584/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34446 Dic 01- Dic 14

JULIA NOBLE SOSA o JULIA NOBLE de MADERA (IUE 462-389/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34441 Dic 01- Dic 14

ESTELA MARY AMADO SOSA (IUE 462-657/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34182 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

Umberto Julio Balostro Guarisco (IUE 329-592/2022).
Rivera, 30 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34648 Dic 02- Dic 15

OLGA BEATRIZ BUSTOS MARTINEZ u OLGA BEATRIZ BUSTO MARTINEZ (IUE 477-504/2022).
Rivera, 11 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33733 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN TECHERA MACHADO (IUE 341-368/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34583 Dic 01- Dic 14

MABEL IRENE GONZÁLEZ GARAZA (IUE 341-567/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34478 Dic 01- Dic 14

DELIA OJEDA TALAYER (IUE 341-500/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34406 Nov 30- Dic 13

MARIO JUAN ALVAREZ NUÑEZ Y PILAR RIVADAVIA TECHERA (IUE 341-359/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34404 Nov 30- Dic 13

BILLAMIDE JESUS LORENZO (IUE 341-316/2022).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34103 Nov 28- Dic 09

JUAN PABLO NUÑEZ BRAÑAS (IUE 341-412/2022).
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Nov 24- Dic 07

GUILLERMO DAMIAN PUYO HERNANDEZ (IUE 341-532/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 21- Dic 02

CUARTO TURNO

JORGE NELSON PACHECO ALVAREZ (IUE 342-508/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34610 Dic 02- Dic 15

HUGO VICENTE HERNANDEZ GARCIA (IUE 342-477/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34403 Nov 30- Dic 13

VICTOR EDUARDO GUERRA CAMBRE (IUE 342-354/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34112 Nov 28- Dic 09

ULISES JUSTO CABRERA RODRIGUEZ (IUE 342-478/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Nov 24- Dic 07

MARIA RUFINA SAN MARTIN MORALES (IUE 342-436/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33403 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

PABLO ARTIGAS BARRIOS LASSO (IUE 525-537/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34657 Dic 02- Dic 15

SERGIO GUSTAVO DOS SANTOS CRUZ SEQUEIRA (IUE 525-259/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34643 Dic 02- Dic 15

AURELIA GLADYS NUÑEZ BRAÑAS (IUE 525-439/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34509 Dic 01- Dic 14

CARMEN OFELIA OLIVERA TERRA (IUE 525-561/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34479 Dic 01- Dic 14

ALBA GLADYS GIMENEZ ALONSO Y CARLOS MIRTO LOPEZ ROCHA (IUE 525-141/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33997 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Juan Cruz TORRES RIVERO (IUE 427-279/2022).
Chuy, 14 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33407 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO SANCHEZ (IUE 455-282/2022).
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34663 Dic 02- Dic 15

SILVIO ROGELIO CONTRERA; AMALIA PEREYRA y RICHARD FABIAN CONTRERA (IUE 455-173/2022).
Chuy, 03 de octubre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33982 Nov 25- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON ROLDAN PINTOS (IUE 352-960/2022).
Salto, 17 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34736 Dic 02- Dic 15

MILTON FRANÇA DE LIMA MENESES (IUE 352-693/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34654 Dic 02- Dic 15

SILVIA NELIDA RONCO (IUE 352-892/2022).
Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34474 Dic 01- Dic 14

ERICA ZORRILLA LUCAS (IUE 352-923/2022).
Salto, 18 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33429 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MIRTA NAHIR LEDESMA MOREIRA (IUE 353-998/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34200 Nov 29- Dic 12

NÉLIDA SARA URRUZOLA OLIVERA (IUE 353-1009/2022).
Salto, 18 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34035 Nov 28- Dic 09

RUBEN NOGUEIRA ALVEZ (IUE 353-999/2022).
Salto, 22 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33741 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

JUSTO APOLINO ACOSTA GIMENEZ o ACOSTA ACOSTA, LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI y ELENA BORGHI RUBINI (IUE 509-947/2022).
Salto, 25 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34455 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DE FREITAS GUIMARAES DA ROSA o DE FREITAS DA ROSA (IUE 509-104/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34198 Nov 29- Dic 12

FERNANDO CLEVER BOUCQ MAZZEI y de AMELIA ZULEMA SOSA PITEIRA (IUE 509-288/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33668 Nov 23- Dic 06

WILTON WALDEMAR VIGNOLO LONG (IUE 509-970/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33586 Nov 23- Dic 06

MARÍA DEL CARMEN SANTANA (IUE 509-1017/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 21- Dic 02

ANA MARIA DAMACENA ESTEVEZ (IUE 509-1061/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33165 Nov 21- Dic 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN PABLO MACIEL, INÉS MARGARITA MACIEL de ZABALA E HILDA MARGOT MACIEL RODRIGUEZ (IUE 370-378/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34164 Nov 29- Dic 12

BLANCA NELLY BARONI SERRA (IUE 370-377/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33587 Nov 23- Dic 06

VICENTA CABRERA GONZALEZ (IUE 370-364/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33175 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

WASHINGTON BELTRAN BATISTA ROSAS (IUE 371-352/2022).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34606 Dic 02- Dic 15

EUGENIA QUIAN GARCIA (IUE 371-55/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 7370 10/p 34544 Dic 01- Dic 14

DAISY TERESITA CASTRO RODRIGUEZ y DARIO WILMAR GONZALEZ GAMBA (IUE 371-314/2022).
San José, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34217 Nov 29- Dic 12

MARTA SUSANA SOSA BOGARIN (IUE 371-336/2022).
San José, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Nov 24- Dic 07

LUIS EDUARDO CAMACHO ILLESCA O CAMACHO ILLESCAS (IUE 371-329/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 21- Dic 02

CUARTO TURNO

NELLY JUDITH ACUÑA FERNANDEZ (IUE 510-345/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34733 Dic 02- Dic 15

MARIA INES GONZALEZ RATTI (IUE 510-351/2022).
San José, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34659 Dic 02- Dic 15

ELISA OTHEGUY MARTIN (IUE 510-348/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34432 Nov 30- Dic 13

ROBERTO CESAR PORLEY PORLEY (IUE 510-327/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33850 Nov 24- Dic 07

LEONIDES EDIBERTO CORDOBEZ OCAMPO (IUE 510-314/2022).
San José, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33547 Nov 23- Dic 06

MARÍA VERÓNICA CABRAL MENÉNDEZ (IUE 510-342/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33413 Nov 22- Dic 05

RUBEN SABINO VILLAGRAN FERNANDEZ (IUE 510-309/2022).
San José, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33344 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ BENTANCOR, MARIA IRIS (IUE 530-690/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34724 Dic 02- Dic 15

ROBERTO DANIEL DÍAZ GONZALEZ (IUE 530-114/2022).
Libertad, 13 de mayo de 2022.

VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33896 Nov 25- Dic 08

GIROLDI DE ARMAS, CARLOS (IUE 530-614/2022).
Libertad, 28 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33858 Nov 24- Dic 07

ELIDA BERTOLINI O BARTOLINI LUY (IUE 530-736/2022).
Libertad, 18 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33735 Nov 24- Dic 07

VALENTINA VERA (IUE 530-577/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Nov 24- Dic 07

JUANA MARIA MARTIN CARDONA (IUE 530-762/2022).
Libertad, 17 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33490 Nov 22- Dic 05

ELIO OMAR PERDOMO DELGADO (IUE 530-760/2022).
Libertad, 17 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33488 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Vanyl Elizabeth VIRE AVILA (IUE 428-276/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34506 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

Ramiro Blas PASSARINO FRASCHERI (IUE 450-278/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34197 Nov 29- Dic 12

Alcira Elsa PESSI RIGBY (IUE 450-276/2022).
Dolores, 22 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34146 Nov 29- Dic 12

Eugenia Irma MAZZONI, Carlos Alfredo GADEA MAZZONI, Ovidio Rogelio GADEA MAZZONI, Mildret Tamara ERBA y Orlando Sebastián GADEA MAZZONI (IUE 450-262/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33923 Nov 25- Dic 08

Julio Gerardo LLORENS GUTIERREZ (IUE 450-259/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33541 Nov 23- Dic 06

Alejandro RODRIGUEZ y Juana Magale DUARTE DOHIR (IUE 450-257/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33416 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEDIA MABEL BUGANI GABARROT (IUE 2-63185/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34447 Dic 01- Dic 14

JUAN FRANCISCO PASTRANA (IUE 381-593/2022).
Mercedes, 17 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34320 Nov 30- Dic 13

OGARITA DINORA GONZÁLEZ DAVEZAC y JULIO ANIBAL GRAMAJO FLORES (IUE 381-554/2022).
Mercedes, 10 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33561 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ELIDA LILA IGARZABAL MANITTO (IUE 431-606/2022).
Mercedes, 16 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34192 Nov 29- Dic 12

GIANELLA ADRIANA DONATO SIVOPLAS (IUE 431-536/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33811 Nov 24- Dic 07

NELIDA JOSEFA DIAZ VARIETTI (IUE 431-658/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON EDUARDO AYSA DE LOS SANTOS (IUE 396-417/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33879 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARÍA ORFILIA VARGAS VARGAS (IUE 397-482/2022).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34450 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ REYES (IUE 397-454/2022).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33437 Nov 22- Dic 05

ANTONIA ASUNCIÓN ZALDÚA MARTORELL (IUE 397-453/2022).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33368 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

WALTER JOSE MACHADO RIERA (IUE 469-504/2022).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34190 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS FURTADO (IUE 469-513/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33887 Nov 25- Dic 08

SINCLAIR ORTIZ LABARNOIS (IUE 469-502/2022).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33627 Nov 23- Dic 06

JESUS LESMES SILVA Y SARA DOLORES SERON (IUE 469-458/2022).
Tacuarembó, 07 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33552 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PAULINA MARTINEZ BARRIOS y ERNESTO EUGENIO AGUIAR MIER (IUE 412-533/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33778 Nov 24- Dic 07

CELMIRA RAMOS GUILLERMO y MARIANELA ROSA ARNAUD RAMOS (IUE 412-521/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33754 Nov 24- Dic 07

FELIX BACILICIO SOSA PRIGUE y LUISA LACO o LACCO CORONEL (IUE 412-258/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33753 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

HORTENCIA VERA AVILA (IUE 449-345/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34443 Dic 01- Dic 14

RUBEN DOROTEO FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 412-371/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33277 Nov 21- Dic 02

ERNESTO VAZQUEZ Y ELENA FRANCISCA DIAZ CURBELO (IUE 449-416/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 21- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEAL, HECTOR ALEJANDRO y AYATS ò AYATES, ZULEMA AMERICA (IUE 284-629/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33859 Nov 24- Dic 07

TOBAL RAITMAN, MARCELO EDUARDO (IUE 284-610/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33661 Nov 23- Dic 06

CARRIL GOMEZ, ANTONIO (IUE 2-57961/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33592 Nov 23- Dic 06

CORNA, MARTIN DIEGO (IUE 2-60545/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33316 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

MARIANO EZEQUIEL GARCIA (IUE 285-670/2022).
Maldonado, 18 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34006 Nov 28- Dic 09

ANA MARÍA NISENSON (IUE 285-430/2021).
Maldonado, 08 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 21- Dic 02

EMILIO TOBAL (IUE 285-650/2022).
Maldonado, 09 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA GABRIELA CHERRO SOSA (IUE 618-114/2022).
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34133 Nov 29- Dic 12

ERLINDA JOSEFA ARAUJO BIDONDO (IUE 614-154/2022).
Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33617 Nov 23- Dic 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ BERTORA, MICHELLE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-25606/2022, se hace saber que por auto 2121/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MICHELLE SUAREZ BERTORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 29824 Oct 21- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ROMARE MUIÑOS, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-47257/2014, se intima al Sr/a. JOSE ENRIQUE ROMARE ALVAREZ, FERNANDO ROMARE ALVAREZ y DIEGO ROMARE ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JORGE ROMARE MUIÑOZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34539 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PERALTA, CARLOS y otros - SUCESIÓN" IUE 2-41673/2018, se intima al Sr/a. JUAN CARLOS, SOLANGE, SILVANA, FABIANA, VERONICA, CRISTIAN y GISELLA SILVERA PERALTA, y SERGIO VEGA PERALTA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Carlos Alberto, Rolando y José Walter Peralta, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33352 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura

de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BARCA IZAURRAL, MARIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-24920/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 25/05/2022, ejemplares Nº 30945 y Nº 30954 del DIARIO OFICIAL de fechas 07/06/2022 y 20/06/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 4861 y Nº 4870 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 06/06/2022 y 17/06/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRES DE LOS CAUSANTES, corresponde rectificar donde dice: "APERTURA DE LA SUCESION DE LOS CAUSANTES MARIO IVAHONES BARCA IZAURRAL Y MARIA REINA IZQUIERDO ECHENIQUE" debe decir "APERTURA DE LA SUCESION DE LOS CAUSANTES MARIO IVANHOE BARCA IZAURRAL Y MARIA REYNA IZQUIERDO ECHENIQUE".
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34611 Dic 02- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BARCA IZAURRAL, MARIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-24920/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 25/05/2022, ejemplares Nº 30943 y Nº 30948 del DIARIO OFICIAL de fechas 07/06/2022 y 20/06/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 4861 y Nº 4870 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 06/06/2022 y 17/06/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto VARIANTES EN LOS NOMBRES DE LOS CAUSANTES, corresponde rectificar donde dice: "APERTURA DE LA SUCESION DE MARIO IVAHONES BARCA IZAURRAL Y MARIA REINA IZQUIERDO ECHENIQUE" debe decir "MARIO IVANHOE BARCA IZAURRAL Y MARIA REYNA IZQUIERDO ECHENIQUE".
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34609 Dic 02- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-32430/2021, se hace saber que por auto 2273/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA RODRIGUEZ GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33595 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""BEZMERTNEY GORDIENKO, EDITH LEONOR. HERENCIA YACENTE" IUE 526-116/2021, se hace saber que por auto 3346/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 17 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33408 Nov 22- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA ARGELILLO, JUAN PEDRO. SUCESION ACORD. 223-206/2022" IUE 223-176/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Juan Pedro Peralta, Gladys Esther Peralta, Mirta Susana Peralta y Mabel Peralta y se intima a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN PEDRO PERALTA ARGELILLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34686 Dic 02- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ELOLA MARTINEZ,HORACIO MARTIN. HERENCIA YACENTE" IUE 305-310/2004, se hace saber que por auto 6153/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO MARTIN ELOLA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 07 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29883 Oct 24- Dic 05

ROCHA

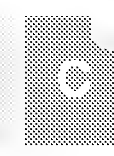
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA MOLINA, GLICELDA MERLA SUCESION" IUE 342-375/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a EMETERIO IBARRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 21 de noviembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34400 Nov 30- Dic 13

Convocatorias



OPENSOLO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2022 a la hora 15:00, en Juan Parra del Riego 989, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º. Designación de Presidente de la Asamblea.
2º. Aprobación del Balance Especial al 31 de octubre de 2022.
3º. Aprobación de los valores de aporte de capital para el período 1/1/2023 a 30/06/2023.
4º. Designación de accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
Montevideo, noviembre de 2022.
Primera Publicación
03) $ 3870 3/p 34729 Dic 02- Dic 06

TONOSOL S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los titulares de Obligaciones Negociables a reunirse en Asamblea el día 21 de diciembre de 2022, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Bolsa de Valores de Montevideo, calle Misiones 1400, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del punto 6.6 del Documento de Emisión.
3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se informa que el registro de asistencia para participar de la Asamblea tendrá lugar en la referida sede ante la Escribana de la institución, el 20 de diciembre de 2022 en el horario de 14 a 17 y el 21 de diciembre de 2022 en los horarios de 10 a 12 y desde las 14 hasta iniciarse la Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 5864 3/p 34726 Dic 02- Dic 06

Obligaciones Negociales de TA-TA SA

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Entidad Representante de las Obligaciones Negociables de TA-TA SA Serie 1, tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares, a celebrarse el día 20 de diciembre en la oficina de BEVSA, ubicada en Misiones 1537 piso 7, a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Solicitud de dispensa del cumplimiento de Ratio de Endeudamiento II (Deuda Financiera Neta / EBITDA
A los efectos de participar de la Asamblea, los Titulares deberán comunicarse con la Entidad Representante, de modo de acreditar su calidad y representación para asistir.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
Primera Publicación
03) $ 5625 3/p 34723 Dic 02- Dic 06

NEBUNI S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de NEBUNI S.A. a realizarse el día 19 de diciembre a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en Victor Soliño 349 para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Exposición sobre avances de los negocios de la empresa en el año 2022, y suscripción del convenio de accionistas.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3551 3/p 34717 Dic 02- Dic 06

MULTERY COMPANY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MULTERY COMPANY S.A. a realizarse el día 19 de diciembre a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Victor Soliño 349 para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Exposición sobre avances de los negocios de la empresa en el año 2022, y suscripción del convenio de accionistas.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3630 3/p 34714 Dic 02- Dic 06

SINDICATO de FUNCIONARIOS POLICIALES DE MONTEVIDEO — URUGUAY" (en adelante SIFPOM-U). CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 9/12/2022

Local: Wilson Ferreira Aldunate 1287.
Hora 12. 1º Llamado
Hora 13. 2º Llamado
ORDEN DEL DIA.
Informe de la Presidenta.
Balance y Memoria 2022.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 34713 Dic 02- Dic 02

CENTRO MOTOCICLISTA DEL URUGUAY

Se convoca a los Sres socios a participar de las elecciones a realizarse el día 8 de Diciembre de 2022 en el horario de 19:30 Hs a 22:00 Hs en su sede social ubicada en Guaviyu 3131 esq. Roque Gomez.
Única Publicación
03) $ 585 1/p 34689 Dic 02- Dic 02

CONVOCATORIA

ATAMM cita a Asamblea General Ordinaria el día jueves 08/12/22
1er Turno: 1er. llamado 14:30 hs., 2do. Llamado 15:00 hs.
2do Turno: 1er. llamado 19:30 hs., 2do. llamado 20:00 hs.
ORDEN DEL DIA
* Memoria y Balance Anual
* Informe de Comisiones
* Informe de FUS
* Temas Varios
Rincón 1264- (Casa Sindical)
Mesa Comisión Directiva ATAMM.
Única Publicación
03) $ 771 1/p 34678 Dic 02- Dic 02

CONVOCATORIA

La Sociedad Uruguaya de Biología y Medicina Nuclear SUBIMN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 2022 a las 11:30 hs en el Colegio Médico del Uruguay (Ciudad de Bahía Blanca 2452 -Montevideo)
Orden del día:
Memoria Anual
Balance económico
Elección de comisión electoral para los comicios de 2023.
Única Publicación
03) $ 798 1/p 34660 Dic 02- Dic 02

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en la calle San Francisco y Lunas de Oro s/n., el día 22 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
2. Proyecto de distribución de utilidades
3. Consideración de la gestión de los Directores.
4. Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 22 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
De conformidad a lo previsto en el Art. 340 de la ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924 se dispondrá la participación a través de videoconferencia a cuyos efectos se habilitarán e informarán los medios necesarios a tales efectos.
El Directorio.
03) $ 9854 3/p 34569 Dic 01- Dic 05

SERRANOR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 2022, por

videoconferencia en la plataforma Zoom 954 2946 6678, Código 111600 en primer llamado a las 20 horas y segundo a las 20.30 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30/06/2022.
3) Considerar la Distribución de Resultados.
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5) Designación del Directorio.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 3710 3/p 34565 Dic 01- Dic 05

CONVOCATORIA

Scouts de Uruguay convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Casa Scout, sita en Daniel Zorrilla 5520 esq. Sambucetti, el día 11 de diciembre de 2022
1er llamado 14 hrs
2do llamado 14:30 hrs
ORDEN DEL DÍA:
- Lectura del Acta Anterior
- Balance y Memoria
- Comisión Electoral
- Varios.

Única Publicación
03) $ 718 1/p 34542 Dic 02- Dic 02

ASOCIACION CIVIL AGUA CLARA

Registro BPS 1331
Solicita hacer Asamblea Ordinaria
Memoria Balance 2021- 2022
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Propuesta de Comisión Directiva (nuevos integrantes)
Período 2022-2023
10 de diciembre 2022
1er llamado 15.30
2do llamado 16.00.
03) $ 1396 3/p 34504 Dic 01- Dic 05

Montevideo, 28 de noviembre del 2022
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
I.D.I.M.E.

FECHA 15/12/2022
DIRECCION Mar del Plata 6924
PRIMER LLAMADO --- 17.00 horas
SEGUNDO LLAMADO --- 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA
Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Designación de los mismos.
Consideración de Estados Contables
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2194 3/p 34456 Dic 01- Dic 05

MILENTUR S.A
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre del 2022, a la hora 15:00, en primera convocatoria y 16:00 hs en segunda convocatoria, en Maldonado 1741, Montevideo, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2) Modificación del Artículo 3 del Estatuto de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3 CAPITAL y ACCIONES: El capital formado por títulos de una a más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley Nº 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época, emisión, la forma y condiciones de pago."
3) Emisión de acciones nominativas las que mantendrán su valor nominal.
4) Autorizar a la Cra. Virginia Cagnoli y a las Sras. Florencia Araujo y Susana Fraga para representar a la sociedad a fin de realizar los trámites inherentes a la reforma, gestionar su inscripción, con las más amplias facultades ante los organismos estatales.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 8657 3/p 34425 Nov 30- Dic 02

Las Piedras, Noviembre de 2022
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 16 de noviembre de 2022, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 18.00 horas, en el local sito en Calle Rivera esq. Luis A. de Herrera de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día:
- Memoria
- Balance- Informe de Comisión Fiscal
- Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
- Presupuesto
- Adquisición Labinor S.A o de acciones de la empresa
- Informe de Comisión Electoral
- Nuevas Autoridades- Remuneración
- Nuevos Socios
- Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria
Segundo llamado - 19.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Última Publicación
03) $ 6024 3/p 34387 Nov 30- Dic 02

COMPAÑÍA SALUS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y el proyecto de distribución de utilidades.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 piso 18) sus acciones o certificados de depósito librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 15 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 7859 3/p 34384 Nov 30- Dic 02

Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los Socios para la Asamblea General Extraordinaria en su sede J. Canning 2385, el día 09 de Diciembre 2022.
1ª Convocatoria hora 18:30 h.
2ª Convocatoria hora 19:00 h.
Orden del día:
1- Lectura y aprobación acta anterior.
2- Situación actual Medicare e información general.
3-Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.

Última Publicación
03) $ 2633 3/p 34351 Nov 30- Dic 02

S.A.C.E.C.
ELECCIONES

La Comisión Electoral de S.A.C.E.C. atento a lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Social llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Asamblea de Delegados. El citado acto se realizará el 7 de diciembre de 2022, en Montevideo, en el local ubicado en Avenida 8 de Octubre 2923, en el horario de 10 a 18 horas.
Gabriela Díaz,
Rosario Sanguinetti,
María Pellegrino.

Última Publicación
03) $ 4654 5/p 34060 Nov 28- Dic 02

SEMU BANCARIO
SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS BANCARIOS

Se comunica a los Sres. Asociados que el día 9 de diciembre de 2022, se someterá a plebiscito la facultad concedida al Consejo Directivo para enajenar el Padrón 3220 de Maldonado (frente a la Ruta Nacional nro. 10, Carpeta Catastra 5, Manzana 14, Solar 30), según estrategia definida por aquél.
Podrán votar:
- Socios Jubilados domiciliados en Montevideo en el Edificio 19 de Junio del BROU, en el horario de 13 a 18 hrs.
- Socios jubilados domiciliados en el Interior exclusivamente por el correo uruguayo, el día 9 de diciembre de 2022 en el horario de las oficinas del correo.
- Socio funcionarios del BROU del interior deberán votar el día 9 de diciembre de 2022,

por la correspondencia interna del Banco, o por Correo Nacional
- Socios en actividad funcionarios del BROU de Montevideo en las mesas ubicadas en Edificio de Casa Central y el Edificio 19 de Junio, el día 9 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 18.
- Socios en actividad del interior (no funcionarios BROU) deberán votar el 9 de diciembre de 2022 por Correo Nacional.
- Socios en actividad de Montevideo (no funcionarios BROU) deberán votar en las mesas ubicadas en Edificio de Casa Central y el Edificio 19 de Junio, el día 9 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 18, o por Correo Nacional
COMISION ELECTORAL
NOVIEMBRE 2022.

Última Publicación

03) $ 16357 5/p 34045 Nov 28- Dic 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES ARAMENDIA FALCO y FRANCISCO GABRIEL FOLLE MUXI (IUE 2-41766/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33895 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

LÍA ANA FERRARI y JULIO CÉSAR BARREIRO (IUE 2-41828/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34040 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

MARTIN GABRIEL GAVIRONDO CARDOZO y ANA LAURA PEREYRA OLIVERA (IUE 2-58070/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33726 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO ZARZABAL GALLI y RAQUEL SALGUEIRO DA LUZ (IUE 2-58965/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34521 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDUARDO BERTEIS CALVO y NILSA EDEMIR SOSA PERCÍNCULA (IUE 2-50646/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33522 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANÇA REYES ALEJANDRO y MARIA VERONICA NANDE FISCHETTI (IUE 2-28837/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34513 Dic 01- Dic 14

FLORENCIA ANA ARAUJO QUEIROLO y GUSTAVO MARIO SPANGENBERG BOLIVAR (IUE 2-57076/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34428 Nov 30- Dic 13

MARIA LUCIA OTERO TRIUNFO y ALEJANDRO JORGE PALUMBO GRUPPILLO (IUE 2-55093/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34170 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

ALIDO NOGUEIRA DARRIULAT y MARÍA HUGHES MUXI (IUE 2-53574/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34570 Dic 01- Dic 14

MARÍA DEL LUJÁN GARCÍA ESTIGARRIBIA y CARLOS ADRIÁN FERNÁNDEZ (IUE 2-41960/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33618 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

ANA PAULA DELGADO CAVALIERE y ALEJANDRO JAVIER VIERA VAROLI (IUE 2-36137/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33691 Nov 24- Dic 07

LEONARDO RAMON PATIÑO DI RUSSO y FABIANA BEATRIZ PEREZ LOPEZ (IUE 2-46920/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33378 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANA JACQUELINE MACIEL y ERNESTO MARIO REISCH (IUE 2-57929/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33450 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA PATRICIA PEREIRA y MARIO CESAR RODRIGUEZ ROSAS (IUE 2-53274/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33908 Nov 25- Dic 08

SEBASTIAN BRAIDA y LUCIA FAJARDO (IUE 2-56709/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33682 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA ADRIANA PELUFFO BARROS y MAXIMILIANO PABLO CASAL CASTIGLIONI (IUE 2-48064/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33734 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

YENIFER TATIANA NUÑEZ OLIVERA y MARIANO EZEQUIEL PACHECO SANTOS (IUE 526-345/2022).
Atlántida, 27 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34273 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

KARINE DAHIANA GOMEZ NUÑEZ y ANTONIO FABIAN RODRIGUEZ DUARTE (IUE 493-368/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34633 Dic 02- Dic 15

RICHARD ALEXANDER RODRIGUES NOGUEIRA y NICOLE BELEN PELUFFO SOSA (IUE 493-5/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34109 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS SEBASTIÁN RODRIGUEZ DELGADO y MARCELA CAROLINA ABEIRO CARRASCO (IUE 175-497/2022).
Pando, 08 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33292 Nov 21- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JUAN ANDRES NOBLE DUARTE y LAURA BEATRIZ MELO RIVERO (IUE 468-618/2021).
Melo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33634 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MIGUEL CECILIA CAMBON y IVANA PAOLA CABRERA REY (IUE 508-289/2022).
Colonia, 23 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34157 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTHA MABEL RODRÍGUEZ KIDD y JUAN ORLANDO CABRERA MARCHETTI (IUE 227-469/2022).
Carmelo, 21 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33889 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA ALVAREZ CABRERA y MARIO DANIEL CARBAJAL BELTRÁN (IUE 225-764/2022).
Rosario, 22 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34602 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WISTON CESAR CASAS RAVA y ANA BEATRIZ LAPASTA (IUE 261-543/2022).
Florida, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34614 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FABIAN ALEJANDRO GAROFALO DEL PINO y ANA LUCIA URRUTY PEREIRO (IUE 432-813/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33736 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YOLANDA MARIEL CROSSE CANO y GABRIEL SICILIANO GARCÍA (IUE 284-477/2022).
Maldonado, 14 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33154 Nov 21- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VERONICA GABRIELA LIESEGANG KLUVER y FABIAN ZECCA (IUE 317-687/2022).
Fray Bentos, 14 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33281 Nov 21- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARIO MARCELO SOUZA SILVEIRA y MARIA NOEL ALBERRO COSTA (IUE 330-304/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34286 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL AMACORIA FERNANDEZ y ADRIANA EDITA ALFONSO RAMOS (IUE 428-240/2022).
Dolores, 04 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34126 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GASTÓN ARIEL MOTT STELLA y MARÍA JOSÉ ROVIGLIO SILVA (IUE 381-572/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34597 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE ISIDRO LOPEZ LAMARQUE y MARIA ELENA MELONIO TARCA (IUE 431-568/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34268 Nov 29- Dic 12

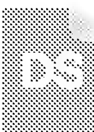
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE DA ROSA FERNÁNDEZ y CAMILA NICEL MESA UMPIERREZ (IUE 449-466/2022).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33870 Nov 25- Dic 08

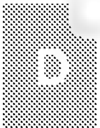
Disoluciones de Sociedades Comerciales



Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
Inversiones America Latina Ltd. — BC NO. 1457485
(In Voluntary Liquidation)

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on November 24th, 2022. The Liquidator is NATALIA PORTELA SEOANE, with address at CL NUEVA TROYA 3500 MONTEVIDEO, URUGUAY.
Dated: November 24th, 2022
(Sgd.) NATALIA PORTELA SEOANE
Voluntary Liquidator.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 34522 Dic 02- Dic 02

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AREBALO IPPOLITI, ADRIANA c/ ALVAREZ RODRIGUEZ, WILDER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58588/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Wilder Javier ÁLVAREZ RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34124 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA GARCÍA, SILVANA c/ MOLINA, GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56329/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUALBERTO MILÁN MOLINA CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33965 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES RODRIGUEZ, MARTA c/ MARTINEZ RODRIGUEZ, RUBEN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-58915/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ruben Milton MARTINEZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33719 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL MUÑOZ JORGE C/ ARCE SILVA ESTELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 330-644/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Estela Arce Silva bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33604 Nov 23- Dic 06

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 391/18 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar canto rodado, ubicada en los padrones Nos. 1688 y 7195 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, NICOLÁS MARTÍN, SANTIAGO ANDRÉS, FEDERICO MIGUEL y AGUSTÍN BERAZA SÁNCHEZ, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Primera Publicación
08) $ 4189 3/p 34627 Dic 02- Dic 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Se emplaza por este medio a la Mtra. Leticia Yanet Pacello Mello, C.I. 3.675.784-7, para que se notifique de la Resolución Nº 8, A.S. Nº 195 de fecha 19 de octubre de 2022 dictada en el Expediente 2019-25-1-000342, en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de darse por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 34518 Dic 01- Dic 05

Edicto.

La Inspección Dptal de Maldonado del DGEIP emplaza a la Sra. MICAELA NICOLE NUÑEZ INDA, C.I. 4.937.616-5, a comparecer en el

término de tres días a reanudar sus tareas en la Escuela Rural N.º 55 del Departamento de Maldonado, o en su defecto exponer motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante en caso de no comparecer.
08) $ 2394 3/p 34507 Dic 01- Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Gaston Alexis Rocha Cedres y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UI 109.303,07, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, del CH 300-1-2895, padrón 7350 sito Carlos Garolin (Calle 149) S/N Barrio Garolin (Mi Ranchito) de Minas, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.
08) $ 8245 10/p 33775 Nov 25- Dic 08

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Nelson Tambasco Quiroga, Celeste Aberastegui Tavares y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 5865,45, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, del Prog. 989 CH F-26 unidad Nº 401, padrón 640/01/401 sito Uruguay Nº 399, de Rivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.
08) $ 8511 10/p 33273 Nov 22- Dic 05

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Elina Pereira Clavijo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 21/10/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 28/08/1987 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 004 Block B-2 del Programa 812 CH D-06, padrón Nº 10284/B-2/004 con frente a la calle L. Urrutia y P. Artigas de Treinta y Tres.

Última Publicación

08) $ 10771 10/p 33030 Nov 21- Dic 02

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Ana María González Ríos, Zulema Ofelia Ríos Marín, Mario González Nieto y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 946,89, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 block A-01, Programa/CH S190, padrón 80303/A/505 sito Luis A. De Herrera Nº 4370 unidad 505 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa.

Última Publicación

08) $ 9841 10/p 33029 Nov 21- Dic 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Johana Elizabeth Anza González, C.I.: 4.828.517-7, Nº de cargo 11914, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 34481 Dic 01- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, en autos caratulados, "DONNA SOCIEDAD ANONIMA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-34856/2018, por resolución No. 2552/2020 de fecha 11/11/2020 se dispuso la cancelación de las acciones al portador de DONNA S.A., RUT: 211495010012, sita en ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2053, Montevideo. Con un capital de N$ 50.000, formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por los Arts. 109 y siguientes del Decreto Ley Nº 14.701. Por la presente publicación se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tuvieran interés a comparecer a deducir oposición ante la Sede en el término de 60 días. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se tendrán por cancelados los títulos relacionados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones..

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 6543 3/p 34730 Dic 02- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OLIVERA, EVA y otro - INTIMACIÓN" IUE 2-59191/2021, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR por Edictos a las Sras. Eva Olivera y Alicia Lima Olivera y/o sucesores a cualquier título, en especial Hildebar, Estelamani, Wilder, Rossy, Jaqueline, Mirta, Elis Elena Lima Olivera, a que comparezcan a estar a derecho y a escriturar el bien adjudicado, sito en pasaje E No. 4941 Barrio Marconi, padrón 417.727, con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34121 Nov 28- Dic 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ SEVERO ABREU, VERONICA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-23588/2022, se cita, llama y emplaza a Verónica Wilma Severo Abreu, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) $ 9575 10/p 33745 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "TEJERA PANZARDI, ANA c/ CHACÓN BRAVO, OSCAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41016/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR DAMIAN CHACON BRAVO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34004 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA RAMOS, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26722/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO LAGUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34538 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERRON HERNANDEZ, HAYDEE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51121/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL MARTIN OLIVERA CASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33355 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LARROSA GONZALEZ, HELLEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55288/2022, se cita, llama y emplaza a JULIÁN SALMÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RANGUIS PLANAS, NATALIA c/ RIVERON, ROILAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-49059/2022, se cita, llama y emplaza a Roilan LUIS RIVERÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33875 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUIMARAENS, MARTA - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-42731/2022, se dispuso emplazar por edictos a DANIEL SOLARI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 34640 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ABELDAÑO NASUR, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-9929/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PEREIRA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33361 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RIVAS CORIA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43206/2018, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DE JESÚS BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33946 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LEITES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55261/2022, se cita, llama y emplaza a MELANI BELÉN SILVA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33256 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PEREIRA GASCO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56988/2022, se cita, llama y emplaza a Lorena Paola Rivera Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33253 Nov 21- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GERONA ALVEZ, MONICA c/ GUEVARA GONZALEZ, MARCELO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-50345/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO GABRIEL GUEVARA GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33349 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FUHRMAN, PERLA c/ ST PIERRE, JEAN STENIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47074/2022, se cita, llama y emplaza a JEAN STENIO ST PIERRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 10638 10/p 34278 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BUDZINSKI, JOSE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-25435/2021, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NO MATRIMONIAL DE JOSE BUDZINSKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 34196 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49550/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ORLANDO BARBALACE RIVAS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33549 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JESSICA c/ MANDIROLA, CLAUDIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-62794/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MANDIROLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34348 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, JOSÉ c/ PELLEJERO HERNÁNDEZ, ESTHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56309/2022, se cita, llama y emplaza a ESTHER SILVIA PELLEJERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34347 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ FERNANDEZ, VEIDA c/ ASCARATE SCOPINI, BRYAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60137/2022, se cita, llama y emplaza a BRYAN ISMAEL ASCARATE SCOPINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34612 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ MOROSINI Y/O SUCESORES, MARILU - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-4857/2021, conforme a lo dispuesto por decreto número 2629/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, se Cita, LLama y Emplaza a la señora Marilu Morosini y/o a los sucesores a cualquier título por el término de 60 días a los efectos del artículo 379.2 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, nueve de Noviembre de Dos mil veintidós.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 33464 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "PIEZA SEPARADA DE DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE SENTECIA : DA SILVA, ERCILIA C/ HOGAR DE ANCIANOS GERTRUDIS FIGUEROA Y OTROSEJECUCION DE SENTENCIA" IUE 79-13/2004, por resolución Nº 578/2019 y 1432/2022 de fecha 09/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores o herederos a cualquier título de Victor Hugo Da Silva Figueroa o Victor Hugo da Silva Figueroa y Juanita Raquel Gonzalez Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33759 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "WALLACE CASTRO, JULIO Y OTROS C/ MUSTO, ANDREA Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-53606/2018, por resolución Nº 1855/2022 de fecha 28/09/2022, se cita, llama y emplaza a pablo SALOMON SABBAG y titulares padron 6562/001; miriam rosario MANERO O MARRERO RUIZ y titulares padron 6562/004; miguel GOMEZ PONTE y titulares padron 6562/007; ruben adalberto ALZA CRUZ y titulares padron 6562/008; martha carmen HORNOS MOREIRA y titulares padron 6562/009 y 014; dayana valeria FACCHINI y titulares padron 6562/010; silvia NATANZON WILOGA/WYLOGA y titulares padron 6562/012; olga hayde PEREZ VILLALBA y titulares padron 6562/015; magdalena lucia JANER y titulares padron 6562/017; MINOR SA y titulares padron 6562/018; silvia ivone SALATTI y titulares padron 6562/019; cesar ACEVES TABEIRA y titulares padron 6562/020; CARTIPLAN SA y titulares padron 6562/021; diego ignacio PRIETO y titulares padron 6562/026,027 y 028; gladys CORNEJO RUIZ DÍAZ y titulares padron 6562/029; ana GORUP ALVAREZ y titulares padron 6562/030; jose luis OCHOA VAZQUEZ y titulares padron 6562/013 y 032; emilio SPINOSA GENTILE y titulares padron 6562/033; mario ENTNER FROST y titulares padron 6562/034; aida POSWIETNIASKY SEKEREVICH O SUCUEREVICH y titulares padron 6562/034; leon martin STRAUMANN y titulares padron 6562/035; jack ABUDARA BENGIAT y titulares padron 6562/038 y 039; maria del carmen PATRON SOSA y titualres padron 6562/040; amelia COLINA VIERA y titulares padron 6562/041; beatriz DE NAVA LODUCA y titulares padron 6562/101 entrepiso; HEREDEROS DE ORLANDO BIANCHI SANTI y titulares padron 6562/102 y 103 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33222 Nov 21- Dic 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, JOSE ALEJANDRO C/ DE SOUZA PIREZ, CAMILA YOHANA Y OTRO. CESE PENSION ALIMENTICIA. (FAMILIA)" IUE 156-476/2021, se cita, llama y emplaza a BRUNO ALEJANDRO DE SOUZA PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Artigas, 06 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 33935 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ANASTASIO BENTANCOR; ALEJANDRA NOEMI Y OTROS C/YIRBEL S.A. ESCRITURACI ÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 459-453/2021, por resolución Nº 2124/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a YIRBEL SOCIEDAD

ANÓNIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 28 de julio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12500 10/p 33169 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE MELLO REZA, JESSIKA LORENA C/RODRÍGUEZ FRANCO, LEONARDO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60470/2022, por resolución Nº 3680/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FAVIO RODRIGUEZ FRANCO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 18 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 34272 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MESA SILVEIRA ERIKA CINTIA C/ ARRUA JOSE LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-354/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ARRUA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33454 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SAEZ LUZARDO, ISIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-59823/2022, se cita, llama y emplaza a ELIAS IGNACIO GALVAN REBELLATO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 16 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 33746 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE MOLINA, IGNACIA ROSSANA C/FLORES ETCHEGOYEN,RONALD WILSON-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-70/2020, se cita, llama y emplaza a RONALD WILSON FLORES ETCHEGOYEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33999 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA ALBERTONI, ROCIO BELEN C/ GUELL MORALES, MATIAS-PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-372/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS GUELL MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33788 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREIRA, MirtaPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 213-6/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "PEREIRA, Mirta PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 213-6/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Mirta Pereira, titular del documento de identidad número 4.468.738-9, promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: parte del padrón 48 (parte A), sito en la calle Adelino Silveira de la localidad catastral de Plácido Rosas, Cerro Largo, el que según el plano del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro el 28 de setiembre de 2017, con el número 763.- El mismo cuenta con una superficie total 1484 metros cuadrados y 72 decímetros y se deslinda asi: 93,04 al Norte, al padrón 10826, 1,44 al Noreste a la calle Juana de Ibarbourou, 86,01 al Sureste al padrón 48 parte B.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de Orosmán Pereira para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el referido bien inmueble dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Dra. Eloisa Lago Soba.- Juez de Paz Departamental de Río Branco.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 18 de noviembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33241 Nov 21- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BERTOCHE, JavintonPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-313/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAVINTON BERTOCHE, c.i. 4.288.550-9 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1713, parte 2, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, matrícula 900, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 12 de setiembre de 2017 con el Nº 745, consta de una superficie de 621 metros con 34 decímetros, con frente a calle 6 de julio, barrio Pájaro Azul, ubicado en la localidad catastral 3ª Sección Judicial de la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo, el que se deslinda de la siguiente forma: al Sureste 12 metros de frente a calle 6 de julio, al suroeste 83 metros con 50 centímetros lindando con el solar 6 del plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, al Noroeste 12 metros lindando con calle Gerónimo Iriondo y al Noreste 84 metros, 50 metros lindando con el solar 8 y 34 metros con el padrón 1738.- Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza en IUE 212-199/2013.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34613 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "LUGO ARRIERA, EMELY; LUGO ARRIERA, DOUGLAS GASTON; ARRIERA TECHERA, AMBER JASSANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-509/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ELIZABETH ARRIERA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34388 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLA MARIELA CONTRA MACHADO CABRERA, VICTOR DAVID PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 261-701/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR DAVID MACHADO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34737 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SORIA, OFELIA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-707/2021, según Providencia Nº1191/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OFELIA IRMA SORIA y URBANO PAPADACOS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.222. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 34374 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ WERNIK NOVOROKY, JULIO Y OTRA..-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-289/2021, según Providencia Nº 510/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JULIO WERNIK NOVOROKY Y DORA DEL AGUILA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.177 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 34373 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/PUCCIO VIDAECHEA, RAÚL MARCELO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-295/2021, según Providencia Nº508/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a RAUL MARCELO PUCCIO VIDAECHEA y LIDIA LAURENT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.166 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 34369 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SANTESTEBAN DALMAU, FERNANDO MARTÍN Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.-" IUE 296-50/2021, según Providencia Nº120/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR.FERNANDO MARTIN SANTESTEBAN DALMAU Y y la SRA. ANA MARIA RENA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.283 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15160 10/p 34367 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ TARALLO, LIDIA NANCY Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-121/2020, según Providencia Nº 153/2021 de fecha 23/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a los SRA.LIDIA NANCY TARALLO; SR.JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO; SRA. SYLVIA NANCY DOS SANTOS TARALLO Y SRA. ROSSANA MARGARITA DOS SANTOS TARALLO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.103, (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16755 10/p 34364 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NICOLATTI, MARÍA Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-291/2021, según Providencia Nº 512/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA NICOLATTI Y MARIA GIOVANNA DE PORZIO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.307 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 34362 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/DAMIAN, PABLO Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-706/2021, según Providencia Nº1190/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PABLO ANTONIO DAMIAN SANTOLO y VICTOR EUGENIO SANTOLO CADEN O CADEL , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.128. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 34361 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ BERLFEIN, ROSA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-855/2021, según Providencia Nº1561/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR

EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA BERLFEIN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.063 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 34359 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ DIAZ ETCHEVERRY, NILDAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-788/2021, según Providencia Nº1426/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NILDA DIAZ ETCHEVERRY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.338 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 34357 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ QUINN, ROSAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-848/2021, según Providencia Nº1557/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA MARIA QUINN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.216 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 34356 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SCHLOSSER MARTINEZ, KATHARINE MATHILDE Y PATIÑO SILVA, OSCAR JAVIERPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 298-924/2021, , se hace saber que ante esta sede se presentaron Mathilde SCHLOSSER MARTÍNEZ y Oscar Javier PATIÑO SILVA , promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRÓN NÚMERO 2529 , sito en la localidad catastral Playa Hermosa, del Departamento de Maldonado, señalado como Solar 30, de la manzana 3 (manzana catastral 156) , con un área de 400 metros cuadrados 11 decímetros y se deslinda así: 14 metros 98 cm al SE, frente a calle 2 ; 18 metros 75 centímetros al SO también de frente a calle número 17, uniendo ambas intersecciones ochava curva de 10 metros 05 dm de largo; 11 metros 53 centímetros al NO lindando con parte del padrón 2500, y 24 metros 10 cm al NE lindando con padrón 2528; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Pablo Fuentes Matías, de abril de 2021, inscripto en forma provisoria con el número 1363, el 13 de mayo de 2021,en la Dirección General de Catastro . En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral , así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento . EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 14 de junio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 44681 10/p 34119 Nov 28- Dic 09

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CLAVIJO, FEDERICO RICARD0PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 6.016" IUE 299-264/2021, EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina, en autos caratulados «Rodríguez Clavijo, Federico Ricardo – Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón Nº6016.» IUE 299-264/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº6016 (antes 8.652 en m/á), ubicado en calle 15 entre calle 48 y Rambla Costanera, actual Manzana Catastral 87, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, antes Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes señalado como solar número 8 de la manzana 14 en plano del Agr. Antonio ODIZZIO, de julio y agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº104, el 26 de octubre de 1938, en especial a los últimos propietarios José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título; así como los linderos, por padrón: 5.998, Juan Manuel Pereira Gómez, por padrón 6.017: José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título, e Ismael Ricardo Gómez, cesionario de derechos posesorios, por padrón 6.525: María Verónica Figueras Enriquez y José Alberto Figueras; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. Dina Salim Molina. San Carlos, ___ de noviembre de 2022.-

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 33644 10/p 34464 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CASALE, OLGA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-545/2019, por resolución Nº 494/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a Herederoso sucesores a cualquier título de Olga Enriqueta CASALE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 34375 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.MC/DELL ELICENE BOYVARD Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 671-125/2022, por resolución Nº 1600/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Adolfo DELL ELICENE BOUVARD y Beatriz GASSI o GASCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 34372 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ DOMINGUEZ LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-79/2021, por resolución Nº 3298/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34371 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ MISA FRANCISCO y otrosJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-91/2021, por resolución Nº 3283/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Francisco MISA VIDAL, Delia PICÓN y Marcelo Clovis FERNÁNDEZ CORBO por el término de 90 días a efectos de

comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 34368 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ DOMINGUEZ LUIS Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-119/2022, por resolución Nº 1502/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34365 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CASTRO MARIA ELENA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-85/2022, por resolución Nº 1923/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a Maria Elena CASTRO, Julio MONTES BOGA, Luis Eliseo CASTRO MALDONADO, Horacio HIROMUI TACACUWA o TACACUVVA; Rosario, Aniceto Roberto, María Elida y Juan Carlos CASTRO MONTES, Óscar L. CASTRO, María Elena CASTRO, Walter CASTRO MAIDANA; Elbio, Jorge, Ricardo, Julio Héctor, Carlos Walter y Daniel Omar CASTRO DORTA en su calidad de propietarios del Padrón Nro. 806 antes 168 de la Localidad Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 20346 10/p 34363 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/CAUBET, ANAHI Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-64/2021, por resolución Nº 2861/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a Anahí CAUBET y José OLLIVIER en su calidad de propietarios del Padrón Nº 2580 de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 34370 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ VERAZA, TERESA ROSA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 290-331/2020, por resolución Nº 3071/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a Teresa Rosa VERAZA FERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 34366 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/GIMAFER S.A.- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-106/2021, por resolución Nº 3408/2021 de fecha 11/11/2021, se cita, llama y emplaza a GIMAFER S.A. RUT: 216571090019 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 34360 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/STERNING, BERIT- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-166/2021, por resolución Nº 4140/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a BERIT STERNING STUB -PADRÓN Nº 898. BALNEARIO SOLÍS, DPTO. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 01 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34358 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "VILCHE RODRIGUEZ MARGARITA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-523/2020, se cita, llama y emplaza a NATALIA BEATRIZ VILLALBA VILCHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 29 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34318 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR NOBILE, MARIA SOLEDAD. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 307-197/2021, se dispuso por Decreto 1002/2022, emplazar a Alvaro Gasañol y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados con derechos sobre el bien: Marca Chevrolet, Modelo Vectra GT 2.0GLS, Tipo Sedan 4 puertas , Nafta, motor V30004834, Chasis 9BGAH480AB245883, Padrón 490335 y Matrícula IAF 5076(antes IAD9526 , antes IAC 5733) del Departamento de Paysandú, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 11 de octubre de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15559 10/p 33575 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIGNOLO, JORGE C/ VIGNOLO PERG, NATALIA ELEONORA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-786/2022, se cita, llama y emplaza a NATALIA ELEONORA VIGNOLO PERG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34706 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DA SILVA CORREA, YUDITH NOEMI C/ CORREA FURTADO, CELIA YUDITH Y AREVALO FERNANDEZ, OSCAR RUBEN. TENENCIA." IUE 501-705/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RUBEN AREVALO FERNANDEZ por el término de 90 días a

efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34349 Nov 30- Dic 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ZINOVEEV MIRANDA, ALBERTO C/ZINOVEEV SDRAVCOV, JUAN ALBERTO Y MIRANDA, SIRLEY o SHIRLEY JULIAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 426-15/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE SIRLEY O SHIRLEY JULIA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 16 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 34458 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ RIVERO, MARLENE c/ MACHADO FAVILA, ACENNETT y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 329-445/2021, por resolución Nº 5695/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Mariano Doufrechou Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 29 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "INDA ALBERGATI VALENTINA Y OTROS C/INDA FIERRO CLAUDIO Y OTRA ESCRITURACION FORZADA" IUE 344-457/2021, por providencia Nº1117/2022 de fecha 22/08/22 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 DIAS a los sucesores y/o herederos a cualquier título de CLAUDIO ATANASIO INDA FIERRO y MARIA LUISA CODURI MELGAR, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en los que se requiere la escrituración judicial del bien inmueble padrón Nº 6258, de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Rocha, 16 de noviembre de 2022.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15559 10/p 33156 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "TABAREZ GALLEGOS, María MartaRECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE AMÉRICO DOMINGO MÉNDEZ SEGOVIA (FALLECIDO)" IUE 427-193/2022, se dispuso emplazar por edictos a sucesores, herederos y/o aquellos que tengan interés respecto del Sr. AMERICO DOMINGO MENDEZ SEGOVIA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Chuy, 10 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 4022 10/p 34350 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FONTES SILVERA, Alison NataliaC/TERRA MENDONCA, Paulo Sergio- DIVORCIO POR CAUSAL -" IUE 427-291/2022, se cita, llama y emplaza a PAULO SERGIO TERRA MENDONCA C.INº 6.059.021-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34139 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FURTADO,CATALINA BENITAC/NIEVES MACHADO,NELSON DARDOFURTADO MACHADO,NERIS ARMANDO YSUCESORES DE MACHADO ALEGRE, NIDIA GLADIS.POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL YPETICIÓN DE HERENCIA." IUE 455-289/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NIDIA GLADIS MACHADO ALEGRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34571 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "VERNIZ LOPEZ JAVIER MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-381/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA WALDERINE NUÑEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 18 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33232 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ SANDRA MARIA CONTRA SOSA NOGUEIRA MARTIN DAVID AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 353-1023/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID MARTÍN SOSA NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 23 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33781 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LIMA FLORES VICTOR DANIEL C/ ALVEZ GUIPPONI ROXANA BEATRIZ.DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 353-872/2022, se cita, llama y emplaza a ROXANA BEATRIZ ALVEZ GUIPPONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de noviembre de 2022.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 33279 Nov 21- Dic 02

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: ""LA SERRANILLA SOCIEDAD ANONIMA" C/ PARENTINI TETTAMANTI, FELIX MARIO ESCRITURACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA." IUE 356-13/2022, por resolución Nº 3635/2022 de fecha 01/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O PARTICULAR DE FELIX MARIO PARENTINI TETTAMANTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 18 de noviembre de 2022.

MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

08) $ 13032 10/p 33919 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "PRIGGIONE MARTINEZ LUIS MARCELO Y DOMINGUEZ SAINZ ALICE KATIANA C/ PARQUE DEL PLATA S.A. Y MOSQUEIRA SOUTO JOSE MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 375-853/2021, según providencia Nº 3061/2022 de fecha 26/10/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral Parque del Plata S.A. y Jose Maria Mosqueto Souto y sus sucesores a cualquier título, por ser el propietario y el promitente comprador respectivamente, del inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, localidad catastral SAN FERNANDO, empadronado con el NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATROAgrimensor Dardo Barceló y Marcos Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 9 de diciembre de 1955 con el Numero OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE, señalado como solar 27 de la manzana 1 , por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia. Asimismo se solicita el emplazamiento por edictos en su carácter de linderos a Parque del Plata S.A y Luis, Ítalo, Sandro, María Ángela, Antonio y Victoria Sgaravatti Meroni, titulares de los padrones Nros. 445 y 10.949, respectivamente de la localidad catastral San Fernando – Departamento de San Josè.

San José, 14 de noviembre de 2022.

MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 32314 10/p 33452 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "FIGUEROA FUENTES MONICA FABIANA Y BUONGIORNO RODRIGUEZ LEONARDO RAFAEL C/ SAFICI-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-854/2021, según providencia Nº 3060/2022 de fecha 26/10/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral SAFICI y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 20, señalado como solar 61 de la manzana D de la localidad catastral SAFICI, en el Plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Número 18 el 29 de enero de 1951, así como también a los propietarios de los padrones linderos Números 69 y 20, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio."

San José, 16 de noviembre de 2022.

MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 19947 10/p 33168 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

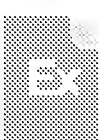
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GONZALEZ, ANDERSON LUCIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-408/2022, se cita, llama y emplaza a ADRIANA MULLER PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2022.

DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

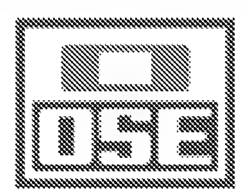
08) (Sin Costo) 10/p 33995 Nov 25- Dic 08

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

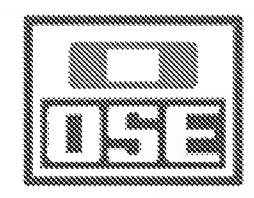
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Luis Jacinto CONDE BURGUEÑO, Herminada Juana CONDE BURGUEÑO, Julia Eugenia o/ Eufenia CONDE BURGUEÑO,, Ricardo Martin CONDE BURGUEÑO, Araminda o/ Araminta María CONDE BURGUEÑO, Dominga Maria CONDE BURGUEÑO, Jacinta Luisa CONDE BURGUEÑO, Doroteo Sixto CONDE BURGUEÑO, Juan Esteban BARRIOS, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA, Matilde Carmen DURAN ALSINA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1166/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, fracción de terreno Padrón Nº 35.390 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 5 y tiene una superficie afectada de 3 Hectáreas 7723 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 123 m 50 cm lindando con parte del mismo Padrón Nº 35.390 (Fracción 6), al Este 355 m 40 cm lindando con parte del Padrón Nº 6056 (Fracción 7) y con parte del Padrón Nº 6058 (Fracción 11), al Sur 127 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 6059 (Fracción 3), al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 43 m 50 cm, 148 m 80 cm y 153 m 90 cm, lindando con resto del mismo Padrón Nº 35.390 (Fracción 6), todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. El bien fue tasado en UR 1457. Expediente Nº 1401/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos

aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33758 Nov 25- Dic 06



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Horacio Rafael Corvo Sugo, y Ana Laura Gadea Castro, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 196/20 de fecha 04/03/2020, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a Saneamiento, Planes de MEVIR, una fracción de terreno Padrón Nº 618, ubicada en la Localidad Catastral Carlos Reyles del departamento de Durazno, que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Andrés Pisón registrado en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), con el Nº 8589 el 30/IX/19, tiene una superficie afectada de 400 m2 04 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 20 m de frente a Calle Domingo Bordaberry, al Noroeste 18 m 94 cm lindando con parte del Padrón Nº 518, al Noreste 19 m 86 cm lindando con Padrón Nº 625 y al Sureste 21 m 34 cm lindando con parte del Padrón Nº 619. El bien fue tasado en UR 250. Expediente Nº 54//2020. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33660 Nov 24- Dic 05

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CANCLINI,PEDRO ROMULO Y OTROS EXPROPIACION" IUE 261-531/2021, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A PEDRO ROMULO CANCLINI , HECTOR MIGUEL CANCLINI , HUMBERTO VENANCIO CANCLINI Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS CONYUGES DE LOS REFERIDOS SRA HAYDEE DURAN BIAGGIONI , LUZ NELLY HEBERT DE LOS SANTOS Y BRIGIDA RODRIGUEZ NUÑEZ O CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE RELACIONADO EN AUTOS , QUIENES DEBERAN COMPARECER A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR CON LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO QUE DESIGNARA LA SEDE.

Florida, 21 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34333 Nov 30- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a CLUB ATLÉTICO QUILMES Y A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4923/22 recaída en expediente 2022-86-001-02001 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 50/22 designó para ser expropiado la fracción 2 del inmueble padrón 7030 de la Localidad Catastral Florida, ubicado en la manzana 480, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 6220 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 37.90 metros de frente a calle Alberto Heber Usher, al Sureste 15 rectas de 34.60 metros, 18.10 metros, 16.90 metros, 30.50 metros, 9.80 metros, 18.30 metros, 10.10 metros, 28 metros, 28.40 metros, 13.90 metros, 16.80 metros, 9.40 metros, 18.90 metros, 17.10 metros y 16.60 metros con padrón 11649, calle Pública, padrón 3805, calle Doctor González, padrón 3814, calle Antonio M. Fernández, padrones 4827,6910, 6909 y 3821, al Noroeste 30.30 metros con fracción 1 del plano, y al Noroeste 4 rectas de 13.60 metros, 120.80 metros, 110.50 metros y 42.30 metros con resto de padrón 7030; y la fracción 1 del inmueble padrón 7031 de la Localidad Catastral de Florida, ubicado en manzana 566, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de Octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 2210 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 3 rectas de 16.80 metros, 6.70 metros y 34.20 metros de frente a calle Liber Seregni, al Noroeste 72.20 metros con resto del padrón 7031, al Noreste 30.30 metros con fracción 2 del plano, y al Sureste dos rectas de 15.50 metros y 26.40 metros con padrón 3821. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley Nº 3.958, declarando de utilidad pública la apertura de calles. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2022-86-001-02001, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 34188 Nov 30- Dic 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 111253 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Daniel Reinante inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 25/02/1924; y de la tasación según Resolución Nº 3949/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 2.585.712,97 (unidades indexadas dos millones quinientas ochenta y cinco mil setecientas doce con noventa y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34081 Nov 28- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 31440 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 53082 el 04/08/2022; y de la tasación según Resolución N.º 4675/22 de fecha 14/11/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2:887.892,38 (unidades indexadas dos millones ochocientas ochenta y siete mil ochocientas noventa y dos con treinta y ocho centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 05, Municipio CH.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de

Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33596 Nov 23- Dic 06

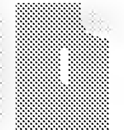
INTENDENCIA DE SORIANO

Intendencia de Soriano.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 12482 de la ciudad de Mercedes y en especial a María Aída Martínez de Baldi, Cecilia Baldi, Sandra Baldi de Toscani, María N. Baldi y María Aída Baldi. Dicho padrón ha sido designado para ser expropiado por decreto Nº 3.174 de fecha 17/08/2022 al cual le fue otorgado la anuencia de la Junta Departamental de Soriano por resolución de fecha 19/09/2022. El Padrón N.º 12482 según plano del Ing. Agrim. Alejandro Ferreira registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 10074 y de fecha 12/8/2013 con una superficie de 4 ha 7276 metros cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de: padrón N.º 12482 – 2.870.935,807 U.I. El expediente Nº 505221 de fecha 6/09/2021 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Giménez y 18 de Julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 34305 Nov 30- Dic 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "GRABOVSKY, ADELA - INCAPACIDAD", IUE 2-62528/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5023 de fecha 24/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mercedes Avila Machado del denunciado Adela Grabovsky, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34519 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "GARCIA FONSECA, EVELYN - INCAPACIDAD", IUE 2-29564/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2890/2022 de fecha 21/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a EVELYN LUDMILA GARCIA FONSECA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARÍA GIOVANNA FONSECA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo el 31/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34152 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "DANA PEÑA, SUSANA - INCAPACIDAD-", IUE 2-46357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4228/2022 de fecha 31/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ANTONIA DANA PEÑA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA MINETTI DANA, quien aceptó el cargo el 20/09/2022.

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33925 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PECHI FERREIRA, ELDA - INCAPACIDAD CON ACORDONADO 434-615/2018 A FOJAS 78 DE FAMILIA ESP..SEGUNDO TURNO", IUE 2-6655/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5446/2022 de fecha 25/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELDA PECHI FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IGNACIA PECHI FERREIRA, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33685 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PAZOS ARIAS, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE 2-36157/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6251/2022 de fecha 04/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA PAZOS ARIAS, al/a Sr/a. BEATRIZ ARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34702 Dic 02- Dic 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "VARELA BATALLA, MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-26076/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5256/2022 de fecha 09/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL VARELA BATALLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERRANA VARELA, quien aceptó el cargo el 09/11/2022.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33810 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SÁNCHEZ MIRALLES, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-19031/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5854/2022 de fecha 07/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SEGUNDO SÁNCHEZ MIRALLES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON SÁNCHEZ MIRALLES, quien aceptó el cargo el 25/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34155 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MAINARDI OSVALDE, DARWIN ESTEBAN -INCAPACIDAD-", IUE 56-520/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1500/2022 de fecha 04/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DARWIN ESTEBAN MAINARDI OSVALDE, al/a Sr/a. SHARON ISABEL MAINARDI OSVALDE, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación
10) $ 4022 10/p 33297 Nov 21- Dic 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "PEREIRA, GLORIA - INCAPACIDAD", IUE 2-8555/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5564 de fecha 20/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA PEREIRA, designándose curador/a propietario/a al/a

Sr/a. MARIA NATALIA TIRELLI PEREIRA, quien aceptó el cargo el 20/10/2022.

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34448 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RELOBA PEREIRA, NEY - INCAPACIDAD", IUE 2-65099/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5706 de fecha 26/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a NEY MARIA RELOBA PEREIRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIRNA PEREIRA RELOBA , quien aceptó el cargo el 26/10/2022.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33881 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "MUÑOZ MENDEZ, KEVIN - INCAPACIDAD", IUE 2-29997/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4768/2020 de fecha 12/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN MUÑOZ MENDEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. IVONNE GLORIA CUENCA AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 12/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33343 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "NICOLETTI, BLANCA - INCAPACIDAD", IUE 168-230243/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3538/2022 de fecha 24/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BLANCA DORIS NICOLETTI, al/a Sr/a. ALEJANDRA FERRARI VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33671 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DUPREY DESRAYAUD, JACQUES - INCAPACIDAD" IUE 2-15484/2022, Se hace saber que por Resolución Nº3510/2022 de fecha 05/09/2022 se declaró que el Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que, corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de Curador. Por el mismo auto se designó curador definitivo del Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD a la Sra. MARÍA CRISTINA SEOANE GONZÁLEZ, aceptando el mismo en ese acto.

Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33409 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ETCHEVERRY CAMEJO, AQUILINA -INCAPACIDAD-", IUE 2-21413/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1941/2021 de fecha 15/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a AQUILINA ETCHEVERRY CAMEJO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSEFA AQUILINA SERTAJE ETCHEVERRY , quien aceptó el cargo el 02/08/2021.

Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 33307 Nov 21- Dic 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "RIOS STEFANI, KAREN SABRINA INCAPACIDAD", IUE 444-258/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3560/2020 de fecha 10/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KAREN SABRINA RIOS STEFANI, al/a Sr/a. JOSEFA TERESITA STEFANI SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 10 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33581 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MONZON RIBERO, JOSE PEDRO INCAPACIDAD", IUE 493-63/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2022 de fecha 27/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MONZON RIBERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA RAQUEL ELZAURDIA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.

Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33880 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "AGUIRRE CIRILLO, ROBERTO INCAPACIDAD", IUE 180-761/2019, se hace saber que por Resolución Nº 607/2022 de fecha 22/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Dra. MARTA FLORES, quien aceptó el cargo el 22/03/2022.

Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33602 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "BORGES SOSA ABIGAIL ROCIO INCAPACIDAD", IUE 179-246/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2715/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ABIGAIL ROCIO BORGES SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EVANGELINA SOSA RAMOS, quien aceptó el cargo el 15/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33493 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, RODRIGO INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 172-309/2002, se hace saber que por auto Nº 4074/2022, de fecha 25 de octubre de 2022 se designó a la Sra. NELLY EVELIA QUIROGA LOPEZ, curadora definitiva del incapaz de autos Rodrigo Quiroga López, quien aceptó el cargo el día 25 de octubre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Silvia Beatriz López Correa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "FRUGONI AVIAGA,ALAN BRUNO.INCAPACIDAD", IUE 440-413/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3771/2022 de fecha 06/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado

curador/a interino/a al/a Sr/a. SOLANGE FABIANA AVIAGA GONZALEZ del denunciado ALAN BRUNO FRUGONI AVIAGA, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33609 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ANA ROSALIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FAMILIA" IUE 173-30137/1988, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 19/10/2022, ejemplares Nº 31039 y Nº 31048 del DIARIO OFICIAL de fechas 20/10/2022 y 03/11/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 175 y Nº 184 del Diario Red Informática del Poder Judicial de fechas 20/10/2022 y 03/11/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto APELLIDO DE CURADORA ES LEITES Y NO LEITE, corresponde rectificar donde dice: "CLEDIMAR LEITE LEITE" debe decir "CLEDIMAR LEITE LEITES".
Pando, 01 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Única Publicación
10) (Sin Costo) 1/p 34693 Dic 02- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PASTRO NOLL, ELBIO - INCAPACIDAD - FAMILIA" IUE 2-23277/2021, Por auto nª 3736/2022 de fecha 8 de agosto de 2022, se resuelve: 1) Declárase que el Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, C.I. 2.021.754-0, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse de la administración y cuidado de sus bienes. 2) Como medida de salvaguarda, desígnase, sin plazo, a la Sra. María Cecilia PASTRO NOLL como curadora asistente del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, a los efectos de complementar la voluntad de éste, únicamente para realizar todos los actos relacionados con la administración y disposición de su dinero y demás bienes (Código Civil, artículo 460). 2.1) Cométese la aceptación jurada del cargo, otorgándose a la designada un plazo de 10 días hábiles a esos efectos. 2.2) Practíquese inventario solemne y estimativo de los bienes del incapaz. 2.2) Téngase presente que se encuentra pendiente el discernimiento de la curatela. 3) Declárase que, fuera de la limitación dispuesta en el párrafo N? 2 de este fallo, se mantiene la plena capacidad jurídica del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL.

Pando, 14 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34471 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ARAUJO DE OLIVERA, LUCIANO RAFAEL - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-167/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5573/2022 de fecha 09/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Luciano Rafael Araújo de Olivera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Andrea Lorena De Olivera, quien aceptó el cargo el 09/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33773 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "GASTALDI FERREIRA, AGUSTIN. INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 175-363/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3896/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Gastaldi Ferreira, al/a Sr/a. Laura Andrea Ferreira Suarez, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 28 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33542 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ZURBRICH GONZALEZ, FATIMA YOSELIN - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 176-546/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4500/2022 de fecha 08/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a FÁTIMA YOSELIN ZURBRICH GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ROSA GONZÁLEZ PINTOS, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33608 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "HERNANDEZ LARROSA, MARIA DE LOS ANGELES.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-812/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1134/2022 de fecha 04/04/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Mª DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ LARROSA, al/a Sr/a. ALBA JUDITH LARROSA MOTTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RICARDO EFRAÍN HERNANDEZ LARROSA, quien aceptó el cargo con fecha 04/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 19 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33543 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SEGADE MEDEROS, RODRIGO NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 468-106/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4075/2022 de fecha 19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO NICOLAS SEGADE MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA SEGADE, quien aceptó el cargo el 19/10/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34228 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "OTERO GÓMEZ, MELANIE SOLANGE =INCAPACIDAD=", IUE 227-427/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5488/2022 de fecha 11/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Melanie Solange Otero Gómez, al/a Sr/a. María Isabel Gómez Cabrera, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 21 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33550 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MARTÍNEZ,MILAGROS INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 8378/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS AGUSTINA MARTINEZ RAMIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

ALEJANDRA MARIA RAMIREZ COLLAZO, quien aceptó el cargo el 21/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33993 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BERAZATEGUI DE ARMAS;ALVARO. INCAPACIDAD", IUE 225-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 8480/2022 de fecha 18/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO BERAZATEGUI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL GONNET, quien aceptó el cargo el 18/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33992 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "VILLANUEVA IBAÑEZ, Marìa del CarmenINCAPACIDAD", IUE 274-393/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2359 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gerardo Bonifacio Soria del denunciado MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA IBAÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 34094 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ALTEZ CORREA, BLANCA ROSA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-259/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5410/2022 de fecha 01/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ROSA ALTEZ CORREA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marbel Alajandra Fernández Alttez, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.

Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34701 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "NUÑEZ ARAMBILLETE, FLORENCIA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-916/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5325/2022 de fecha 05/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Florencia Nuñez Arambillete, al/a Sr/a. Mónica Judith Arambillete De León, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33584 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "PEREZ CODD, PILAR GISSELLA -INCAPACIDAD-INCAPACIDAD", IUE 286-280/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3814/2021 de fecha 06/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Pilar Gissella PÉREZ CODD, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Richard Alexander PÉREZ CODD, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 22 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33582 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "LARROCA SORIA, JHONATTAN FABIÁN INCAPACIDAD", IUE 505-113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1610/2022 de fecha 23/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jhonattan Fabian Larroca Soria, al/a Sr/a. Evangelina Pereyra Portela, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 18 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 21- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ALVAREZ ODDONE, NELSON MARIA.- INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-268/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5644/2022 de fecha 21/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MARIA ALVAREZ ODDONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON RODRIGO ALVAREZ PANIZZA, quien aceptó el cargo el 22/09/2022.

Paysandú, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 33212 Nov 21- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PRESTES MELLO ANGELA LUCIANA INCAPACIDAD" IUE 477-204/2022, se hace saber que por Resolución Nº1512/2022 de fecha 07/04/2022, dictada por este Juzgado, se ha designado curador interino al Sr. Juan Carlos Prestes Sasías , C.I. 2.767.216-7 de la presunta incapaz Angela Luciana Prestes Mello, C.I. 5.448.259-3, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Rivera, 18 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34619 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "PEREIRA MIRANDA YONATHAN GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 525-536/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4964 de fecha 19/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YONATHAN GABRIEL PEREIRA MIRANDA, al/a Sr/a. MARIA ROSARIO MIRANDA BONILLA , quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 29- Dic 12

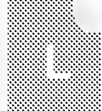
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GARCIA ECHEVERRIA,GABRIELA MICAELA INCAPACIDAD", IUE 449-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4357/2022 de fecha 21/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Gabriela Micaela García Echeverría, al/a Sr/a. Diana Virginia Echeverría Mieres, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34451 Dic 01- Dic 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2022

Llamado a entidades de cualquier naturaleza Jurídica para presentar propuestas de trabajo a los efectos de la contratación de los servicios de alimentación, servicio de lavadero, limpieza integral y mantenimiento de los espacios verdes del Centro de Recuperación Tarará Prado, del Departamento de Cuidados de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle.
Se comunica:
*Se encuentra disponible ACLARACIÓN 1 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: martes 13 de diciembre de 2022.-
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 01/12/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34628 Dic 02- Dic 02

ENTES AUTÓNOMOS

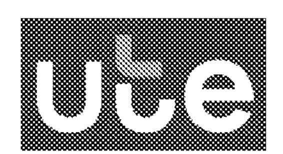
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600162500
ARRENDAMIENTO EN FORMA INDIVIDUAL DE LAS 2 (DOS) PLANTAS DE ENVASADO
DE GLP PROPIEDAD DE ANCAP, UBICADAS EN CAMINO LECOCQ 1013 Y 1031, CON OPCIÓN DE VENTA AL FINAL DEL PLAZO.
INFORMAMOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA RESUELTO PRORROGAR LA FECHA
DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA PARA EL DÍA: 7 DE
DICIEMBRE DE 2022 A LA HORA 12:00.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34645 Dic 02- Dic 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE


Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100556

OBJETO: *ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTUS GRANDIS*

Apertura de ofertas en línea: **27/12/2022 - Hora 11:00**, a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SIC).
Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/.
A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100556 (NO se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34473 Dic 02- Dic 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



LICITACIÓN PÚBLICA Nº I/23

"OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PARA BRINDAR SERVICIO DE DEPÓSITO PARA CONTENEDORES EN RÉGIMEN DE PUERTO LIBRE EN UN ÁREA QUE TOTALIZA APROXIMADAMENTE 10.000 M2 EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"
APERTURA: 19/01/2023 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209 - EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 30.000(Pesos uruguayos treinta mil) más IVA
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 305 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34658 Dic 02- Dic 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

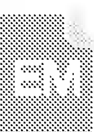
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº P107957
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO A LOS CEMENTERIOS DEL BUCEO Y CENTRAL
APERTURA: 30.12.2022 HORA: 12:00:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: FUNEBRE Y NECROPOLIS
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 9.000,00 UYU.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34667 Dic 02- Dic 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº P107970
OBJETO: CONTARTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO A LOS CEMENTERIOS DEL CERRO Y DE LA TEJA
APERTURA: 30.12.2022 HORA: 14:00:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: FUNEBRE Y NECROPOLIS
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 9.000,00 UYU.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34661 Dic 02- Dic 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 2 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTÍN DOGLIO GARCÍA, 33 años, soltero, ING ELECTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAIG 4052 y ANDREA KAREN PIANO MOZZO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAIG 4052.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 34721 Dic 02- Dic 06

RAMON WALTER ALTEZ DELIO, 77 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3900/802 y LETICIA BEATRIZ FORTUNATO, 62 años, soltera, ENFERMERA, ARGENTINA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3900/802.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 34655 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 2

PABLO LUCAS FERNANDEZ BELMONTE, 33 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1576 y ROMINA INES KISS MELGAREJO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1576.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 34641 Dic 02- Dic 06

MAURICIO SEBASTIAN FERREIRA SOSA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 4 DE MARZO 728 y MARY LETICIA SORIA RECALDE , 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio 4 DE MARZO 728.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 34622 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 3

SILVIA ELIZABETH CURBELO MARTÍNEZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5790 AP 5 y LEONARDO de los SANTOS, 52 años,

soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5790 AP 5.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34696 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 4

FEDERICO EDUARDO GARRIDO DELISA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3160/1 y FIORELLA GARAGNANI RAMOS, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3160/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34642 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 5

JOAQUÍN MARTÍNEZ ARDOINO, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTURIAS 1496 y SABRINA GIANOLA PARDO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTURIAS 1496.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34629 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 6

AGUSTINA SOLARI NUÑEZ, 24 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 1259/004 y SANTIAGO PLACERES TRAVIESO, 23 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio ZAPICÁN 1259/004.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34722 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 7

MARIANA PAZOS VIDAL, 35 años, soltera, INVESTIGADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ARAÚCHO 1198 APTO. 2 y NICOLÁS MARTÍN AGUIAR CARACIOLO, 31 años, soltero, EDITOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ARAÚCHO 1198 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34664 Dic 02- Dic 06

Montevideo, diciembre 1 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROSSANA GRACIELA ALVAREZ LOMBARDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4368 y CHRISTIAN DAMIÁN TRUJILLO GONZALEZ, 36 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4368.

14) $ 623 3/p 34550 Dic 01- Dic 05

MARCOS GERARDO DA COSTA CARDOZO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIETE CERROS 7738 y VIVIANA ELIZABETH PEREZ GONZALEZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SIETE CERROS 7738.

14) $ 623 3/p 34533 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 2

ADRIANA ELIZABETH BRAVO FERNANDEZ, 56 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2890 BIS y EDINSON RICARDO BANDERA FLORES, 57 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2890 BIS.

14) $ 623 3/p 34482 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 3

JOSÉ PABLO COSTA MATTOS, 33 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4915 y CARLA GIANNINA BARLOCCO GANDOLFO, 32 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4915.

14) $ 623 3/p 34531 Dic 01- Dic 05

MANUEL ARMANDO COMESAÑA PÉREZ, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329, APARTAMENTO 2203 y VANESSA GIOVANNA GOROSITO AVELLANEDA, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329, APARTAMENTO 2203.

14) $ 623 3/p 34475 Dic 01- Dic 05

MATILDE CALÓ FRESNEDO, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIORNA 6523/301 y OMAR EDUARDO VILA NOVELLA, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/103.

14) $ 623 3/p 34461 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 4

ELISA NOEL GOLDARACENA TRIANON, 59 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1053/102 y JOSÉ LUIS CAMPOPIANO MEDINA, 63 años, divorciado, JORNALERO, ARGENTINO, lugar de domicilio SALTO 1053/102.

14) $ 623 3/p 34488 Dic 01- Dic 05

CATHERINE YANINA LEMOS BENITEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HEINE 1852 BIS y JOSÉ FABIÁN ACUÑA MENCHACA, 45 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1852 BIS.

14) $ 623 3/p 34476 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 5

EDMUNDO ANTONIO MORÁN GIORDANO, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RESISTENCIA 1720 y VERÓNICA CECILIA WYNANTS PAEZ, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RESISTENCIA 1720.

14) $ 623 3/p 34587 Dic 01- Dic 05

LUCÍA MARTELLETTI FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5433 y BRIAN DANIEL BORGES SCAFFIDI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5433.

14) $ 623 3/p 34505 Dic 01- Dic 05

MAIDA LUJÁN MAIDANA CID , 47 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO ORIBE 2873 y CARLOS ANDRÉS SCÁNDOLA OLIVERA , 55 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio IGNACIO ORIBE 2873.

14) $ 623 3/p 34444 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 7

DAIANA LISETT VALÍN ALVAREZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SURRACO 2723/302 y ALLAN JULIAN YAPURA YAPURA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SURRACO 2723/302.

14) $ 623 3/p 34574 Dic 01- Dic 05

MARCELO FABIÁN PEISINO RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3801 APTO. 207 y ANA CAROLINA PRATES CANTOS , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3801 APTO. 207.

14) $ 623 3/p 34470 Dic 01- Dic 05

JAVIER HUMBERTO PI LEÓN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6217 y ANAHÍ MARISOL SEQUEIRA NÚÑEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6217.

14) $ 623 3/p 34469 Dic 01- Dic 05

Montevideo, noviembre 30 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN ABREO ALVAREZ, 33 años, soltero, TECNICO DEPORTIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑAN 647 y AYA EBATO, 35 años, soltera, DESOCUPADA, JAPONESA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 647.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34429 Nov 30- Dic 02

BLANCA ROSANA DELGADO GONZÁLEZ, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3974 y JUAN EDUARDO MARTÍNEZ JACKSON, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 3974.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34415 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

CLARISA SOFIA BIELAWSKI MINOR, 29 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL Y GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VÁZQUEZ LEDESMA 3060/702 y MIKAEL LIJTENSTEIN MARCUS, 30 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ VÁZQUEZ LEDESMA 3060/702.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34316 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

LUCÍA CALDEIRO REYNOSA, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2700, APARTAMENTO 503 y EMILIANO AVONDET CABRERA, 32 años, soltero, TÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2700, APARTAMENTO 503.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34414 Nov 30- Dic 02

JESÚS ÁNGEL CABRERA PEREIRA, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 971, APARTAMENTO 1 y SILVIA RAQUEL GARCÍA CABRERA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 971, APARTAMENTO 1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34413 Nov 30- Dic 02

FLAVIO ISMAEL CATARINO ANDRIOLI, 42 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUEDA DE SUSVIELA RODRIGUEZ 292 y MARÍA LETICIA GONZÁLEZ CABRERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUEDA DE SUSVIELA RODRIGUEZ 292.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34312 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

ELVIS REGINA LORENZO AGUIRREZABALA, 49 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Junquillo 4008 y NELSON DANIEL SILVA, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Junquillo 4008.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34340 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

WILSON DANIEL MACHADO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIXTINA 2733 y PATRICIA SHIRLEY NUÑEZ TASSARA, 42 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio SIXTINA 2733.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34439 Nov 30- Dic 02

MAURICIO JOEL MÁS de CARVALHO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1, MANZ 11 SOLAR 18, CIUDAD DEL PLATA, SAN JOSÉ y ELIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2578/11.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34301 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

CARLOS JOSÉ REY SAYAGO, 28 años, soltero, EMPRESARIO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2564/3 y THEMIS ROMA FAGIAN da ROSA, 26 años, divorciada, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2564/3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34355 Nov 30- Dic 02

TATIANA KAREN RODRÍGUEZ PERCÍNCULA , 34 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1059/501 y DANIEL ADRIÁN ACEVEDO OLIVERA , 37 años, soltero, EMPRENDEDOR , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1059/501.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34284 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

MARÍA LOURDES NIEVAS DÍAZ, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA DORADA 6006 (BARRIO MANGA) y ERNESTO MARIO PESAOLA ROJAS, 74 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO, lugar de domicilio CNO. LA DORADA 6006 (BARRIO MANGA).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 34435 Nov 30- Dic 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BONOMI, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37690/2019, se dispuso citar y emplazar por edictos a todos quienes se consideren con derechos y muy especialmente a ELISA SOSA, RICARDO VAZQUEZ Y ALICIA ALVAR o sus sucesores a cualquier título, respecto al solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 196.213, el que según el plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael R. Roda de 1 febrero de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2234 el 6 de febrero de 2019 tiene un área de 512m 93 dm y se deslinda así: 12m 83 de frente al Noroeste a la calle Pantaleón Pérez; 40m al Noreste lindando con el padrón 196.214; con 12m 82 al Sureste lindando con el padrón 99607 y con 40m al Suroeste lindando con el padrón 196.212, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 28325 10/p 34206 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-47918/2014, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a comparecer a los que se consideren con derecho, con relación al inmueble padrón Nº 126.131 (lindero) y al inmueble padrón Nº 126.099 de Montevideo,que se pretende prescribir y en especial al Sr. Aquiles Arioni, herederos y/o causahabientes a cualquier título .El inmueble padrón 126.099 que se describe según plano del Agrimensor Ismael Foladori Rocca inscripto en Catastro Nº 13.520 el 15 de noviembre de 1945, tiene un área de 473 m 80 dm, y su frente da al SE a la Av. Centenario s/n, linda al SO con el padrón 126.100 propiedad del Estado, al NO con el padrón 31.657 propiedad del Estado y al NE con el 126131 ultimo propietario Aquiles Arioni . Todo esto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

16) $ 24069 10/p 34210 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PROTTO ROJAS, MABEL MARYPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 202-173/2001, y según providencia Nº 2694/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza por

el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 6082 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del agrimensor Carlos Curbelo, inscripto en catastro con el Nº 428 del 2001, tiene una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados cero decimetros se deslinda así: al noroeste 15 metros de frente a calle U1, entre calles 14 y 16, midiendo su punto extremo 20,00 metros con la esquina de la última de las mencionadas, al noreste 33,25 metros lindando con padrones 6081 y 6080, al sureste 14,84 metrosw lindando con padrón 6078, y al suroeste 33,25 metros lindando con padrón 6083; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24468 10/p 33917 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN ROCHA, DANTE CASTELAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-20/2022, y según providencia No 2560/2022 de fecha 10 de Agosto de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón No 13036, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral 3, Manzana Catastral 44, que según el Plano de mensura - Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia Ravera de Setiembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1143 el 29/09/2020, consta de una superficie de 749 metros cuadrados, con 71 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 6 metros de frente al Noreste a la calle J. William, 23 metros al Sureste también de frente por ser esquina con la calle Avenida James Summers, uniendo ambos frentes ochava curva de 23 metros cincuenta y seis decímetros de diámetro, 21 metros al Suroeste lindando con parte del padrón número 13.035 y 38 metros al Noroeste lindando con el padrón 11.854. En especial a los últimos titulares o sus sucesores a título universal, a Alberto Pastorino Viazzi y Amalia García, y a los lindeeros del Padrón 13.035 sucesores García Capurro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de noviembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34841 10/p 33598 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "BARDAVID, GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE 289-53/2020, y según providencia Nº 529/2022 de fecha 22/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular GUSTAVO BARDAVID y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1498 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Santa Mónica, que según plano del agrimensor Felix Logaldo, inscripto en catastro con el Nº 127 del 1940, tiene una superficie de 750 MTS. CUADRADOS se deslinda así: 15 MTS. AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE Nº 45 ENTRE LA RAMBLA Y LA RUTA Nº 10, 50 MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRÓN Nº 1499, 15 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES Nos. 1497 y 1494; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
16) $ 21809 10/p 33699 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "Di Matteo Silvera , Adriana.- Prescripciòn Adquisitiva Treintenal" IUE 351-264/2015, según lo dispuesto por auto Nº 1050 de fecha 17 de agosto de 2018, HACE SABER que en estos autos ha comparecido ADRIANA DI MATTEO SILVERA, solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 25169, solar 5 manzana 131, de la séptima Sección Judicial de Departamento de Rocha (antes 10ª), localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, el que según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección General de Catastro -oficina delegada de Rocha- con el Nº 951 el día 19 de agosto de 2014, consta de una superficie de 512 metros cuadrados. En consecuencia, la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, en especial a Diego José y Marta Teresa Montero Mazzullo, Maximiliano Ruben Ayre, Martha o Marta Mazzullo y María Angélica Montero Berea bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se designará Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 7 de noviembre de 2022.

Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30186 10/p 33863 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

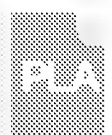
JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "DURAN ESTECHE, ELVIRA BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 375-1012/2021, según providencia Nº 2901/2022 de fecha 14/10/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares ARTOL S.A.; Gilberto Fernández y Selva Rosignoli y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1270 de la Localidad Catastral Playa Pascual del departamento de San José, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto VELAZCO, inscripto en Catastro con el Nº 1075 del 15 de marzo de 2021, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 86 decímetros y se deslinda así: al Sureste en 17 metros 34 decímetros con frente a calle Los Tricolores; al Noreste en 29 metros lindando con padrón 1740; al Noroeste en 17 metros 34 decímetros lindando con padrón 2627 y al Suroeste en 29 metros lindando con padrón 2291, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

San José, 16 de noviembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24734 10/p 33385 Nov 22- Dic 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

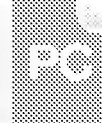
ASOCIACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL "BENITO MENNI" PROYECTO HOGAR PROTEGIDO", (Rehabilitación psicosocial en salud mental) 2) "CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL "BENITO MENNI" PROYECTO RESIDENCIAS ASISTIDAS", (Rehabilitación psicosocial en salud mental), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34705 Dic 02- Dic 02

Mónica Lilliam Rifrán do Carmo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "ANTES Y DESPUÉS DE TÍ", (Poesía y narrativa), de la/s cual/es se declara/n autora. Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 34637 Dic 02- Dic 02

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2759/2022 de fecha 30/11/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BICONOR S.A.CONCURSO LEY 18387", IUE 40-114/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de BICONOR S.A. , Nº de RUT 216726180016, con domicilio en San josé 900, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndicatura oportunamente designada. Se decretó la disolución de BICONOR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de noviembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 34599 Dic 01- Dic 05

EDICTO
Por resolución 2757/2022 de fecha 30/11/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "DIEGO PETROCCELLI - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-33695/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de DIEGO PETROCCELLI-CONCURSO LEY 18.387, Cédula de Identidad 2981092-9, con domicilio en San josé 900, Se mantiene la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndicatura oportunamente designada.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de noviembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 34596 Dic 01- Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 3180/2022 de fecha 24/11/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MANUEL ANTONIO COSTA SILVACONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-136/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2917/2022 de fecha 27/10/2022, dictado en los autos: "MANUEL ANTONIO COSTA SILVA- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 41-86/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de noviembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34608 Dic 02- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S.CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-94/2022 se hace saber que por auto Nº 3162/2022 de fecha 22/11/2022, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. MAURO DANIEL MASTRANGELO ROSAL por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 25- Dic 08



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SUAREZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63022/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL DE SOUZA SUAREZ, inscripta el día 29/12/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. septima sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 795, en el sentido que: se debe consignar la fecha de nacimiento:veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por así corresponder.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34477 Dic 01- Dic 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCA OLIVERI, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58765/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Omar Oliveri, inscripta el día 20/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7a. Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice Luis Omar Oliveri debe decir Luis Omar Oliveri Rivero por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33532 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RABAZA, LUCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58668/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: José Martin Fernández Umpierrez, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-751, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "soltero", por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33366 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TOSO RIVERO, FIORELLA y otro -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56668/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO CUCURULLO RIVERO, inscripta el día 11/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1662, en el sentido que: donde dice " SANTINO CUCURULLO RIVERO" debe decir " SANTINO CUCURULLO TOSO", por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33362 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNI GARCIA, ELIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9626/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALNTINA JUNI de MORAES, inscripta el día 06/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4931, en el sentido que: en tanto donde dice VALENTINA JUNI de MORAES debe decir VALENTINA JUNI DE MORAES por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAÑEZ, NANCY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43999/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NIKHOL WENDY ALCANTARA GONZALEZ, inscripta el día 09/02/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 146, en el sentido que: donde dice "GONZALEZ" debe decir "CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33941 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYLAN LAUTARO CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 08/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1636, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci" y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33939 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDY EMILY CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 08/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1635, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci"v y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33938 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI DA SILVA, ANDREA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58306/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAIA SOLANGE CAMARGO DA SILVA, inscripta el día 01/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1602, en el sentido que: donde dice "Da Silva" debe decir "Ricci" y donde dice "Guimaraes" debe decir "Da Silva" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33936 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO LACABANNE, RUBEN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55658/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN ARIEL COLOMBO BERRUTTI, inscripta el día 28/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 414 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-5, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33942 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTORIA MARGARITA AYALA MONTERO, inscripta el día 17/08/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20ºseccion del Departamento de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que: donde dice:..."de estado viuda...." debe decir:..." de estado soltera"..... por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33548 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SORIANO, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS MARIO SILVA SILVEIRA, inscripta el día 24/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 466, en el sentido que: al margen de la partida donde dice:"Silva " debe decir :"Ferraz" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34554 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ FARIAS, Santiago NicolásRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-171/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago Nicolás Díaz Farías, inscripta el día 08/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 264, en el sentido que: autos caratulados: "DIAZ FARIAS, SANTIAGO NICOLAS. RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 451-171/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO NICOLAS DIAZ FARIAS, inscripta el día 08/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 264, en el sentido que: En la linea 10 donde dice: "...a las 17 y 27 nació...", debe decir "...a las 15 y 27 nació ...", por ser lo correcto. por así corresponder.

Bella Unión, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33274 Nov 21- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS ROBAINA AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FAMILIA", IUE 175-556/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN MATTOS OLIVERA, inscripta el día 10/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2054, en el sentido que: APELLIDO MATERNO ES ROBAINA Y NO OLIVERA por así corresponder.

Pando, 25 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34067 Nov 28- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITO MIERES, WENDY VALERIARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-182/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wendy Valeria Brito Mieres, inscripta el día 10/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1ra. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1212, en el sentido que: En el ACTA donde dice sexo " Masculino " debe decir FEMENINO por así corresponder.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 11 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32371 Nov 14- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MORA, DAHIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 254-391/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dahiana Pereira Mora, inscripta el día 19/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil 1era Sec. de Flores del Departamento de Flores, Acta Nº 368, en el sentido que: donde dice Dahiana Pereira debió decir Dahiana Pereyra, donde dice Antonio Jesús Pereira debió decir Antonio Jesús Pereyra y donde dice Belarmino Pereira debió decir Belarmino Pereyra por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33631 Nov 23- Dic 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS CANO, NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-773/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS AGUSTIN PINTOS CANO, inscripta el día 02/07/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 306, en el sentido que: se padeció error en el apellido del padre, en virtud que donde dice: "...Cesar Gabriel Pimtos..." debe decir: "...Cesar Gabriel Pintos..." por así corresponder.

Fray Bentos, 25 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34084 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Monica Milan Xavier, inscripta el día 11/12/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1554, en el sentido que: respecto a la edad de la madre, donde dice "veintinueve años", debe decir "treinta y un años", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34698 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Milan Rodríguez y Luisa Esther Xavier, inscripta el día 20/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "Tacuarembó 9ª Sección" debe decir "Tacuarembó 3ª Sección", y donde dice año de nacimiento "mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34697 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA SENA JOSE PABLO Y OTRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-642/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA MICAELA VEIGA OLIVERA, inscripta el día 19/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a. del Departamento de Rocha, Acta Nº 182, en el sentido que: donde dice "JOSE PEDRO VEIGA SENA" debe decir "JOSE PABLO VEIGA SENA" por así corresponder.

Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34013 Nov 28- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1126/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MICHAEL GOMEZ ROSAS, inscripta el día 04/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1615, en el sentido que: DONDE DICE: "MARCELO DANIEL", DEBE DECIR: "TOMÁS MICHAEL", DONDE DICE: "EL DIA 25 DE MARZO DE 2014", DEBE DECIR: "EL DIA 21 DE MARZO DE 2014", DONDE DICE: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 5.949.240-0", DEBE DECIR: "NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD ES 6.077.757-8" por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33960 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRUNE FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-312/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA REINA FLORES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1223, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" debe decir " de estado civil casada" por así corresponder.

San José, 30 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34581 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLIMINE PERESSINI SANDRA GLORA Y SOLIMINE PERESSINI ADRIANA SARA. RATIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-374/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VITTORIA ROMANA PERESSINI BON, inscripta el día 18/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de San José, Acta Nº 432, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CIVIL "VIUDA" CORRESPONDE DECIR DE ESTADO CIVIL "SOLTERA". por así corresponder.

San José, 18 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO SIRIAN - RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA JULIETA , inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: pues donde dice " que en Hospital Local el día diez de diciembre.." debe decir·" el día diez de diciembre de 2014" por ser lo correcto. por así corresponder.

Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33471 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO DORYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 449-92/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DORYS CARABALLO, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Registro Civil de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 515, en el sentido que: se rectifique donde dice "soltero debe decir "casado" por así corresponder.

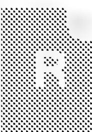
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33271 Nov 21- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTES,ANA PAULA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 449-406/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Ignacio SOUZA MARTINEZ, inscripta el día 30/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Registro Civil de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-225, en el sentido que: se rectifique el sexo, donde dice femenino, debería decir masculino. Se deja constancia que las presentes actuaciones es tramitado por el Consultorio Jurídico dependiendo del Centro estudiantes de Derechos de la Universidad de la República en convenio con Mides, de asistencia gratuita (Ley 18078), por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32460 Nov 15- Dic 05

Remates



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA MARTINEZ, CARMELO AFILOFIO C/A CABRERA MARTINEZ, MARIA DEL PILAR.PARTICION." IUE 208-651/2018, se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2022 a las 11 horas en puertas de escritorio del Rematador sito en calle 18 de Julio Nº 860 de la ciudad de Melo, se procederá por medio del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUC 0301104990017, precedido por el Sr. Aguacil de la Sede, al remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien Inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana de la localidad catastral Montevideo, carpeta catastral número 564, empadronada con el número 10.450, el que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de fecha Mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y administración de Inmuebles Nacionales con el numero 59395 el 20 de Mayo de 1968, consta de una superficie de 381 mts 70 dm y se deslinda así: al oeste, diez con noventa y dos metros de frente a calle Pampas (hoy Arturo Lezama numero 1972), distando el extremo Sur del bien, cincuenta y dos con setenta y seis metros de la calle Nicaragua; al norte treinta y cinco con 10 metros lindando con el padrón 10.451; al este, once con cero cinco metros, limita con el padrón 13703 y al sur, treinta y cuatro con setenta y ocho metros lindando con padrón 10.449. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más comisión e IVA del rematador (3.66%) y que el saldo de precio se deberá pagar en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la feria judicial o por semana de turismo, dando cumplimiento a la ley 19.210 y la ley 19.889, modificativas y concordantes. 2) que serán de cargo del expediente los gastos de remate, Impuesto departamental (1%) y comisión más IVA (1.22%). 3) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, y que, resulta del expediente, la documentación y de los títulos agregados. 4) que se deberá estar a lo que surge de autos, y a la información Registral y Fiscal de última hora de cargo de adquirente. 5) Se desconoce, la existencia de deudas de Contribución e Impuesto Primaria. 6) Se desconoce el estado de ocupación del Inmueble. 7) se desconoce

la situación contributivaante el Banco de Previsión Social, por actividad personal y/o por las construcciones existentes. 8) los rubros a imputar como parte de precio son los tributos adeudados, y que sean necesarios para la escrituración (Contribución,Primaria). 9) que el inmueble no cumple con el artículo 178 de la Ley 17.292, Declaración Jurada de Caracterización Urbana vigente, siendo de cargo del adquirente la regularización. Melo, 30 de Noviembre de 2022. Esc. Jorge Pablo Rosas. Actuario Adjunto.

Melo, 30 de noviembre de 2022.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7061 1/p 34616 Dic 02- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "FISCO Y ROSA LEONOR Y OTROS C/ BONICHE LEONARDO Y OTRA CONTRABANDO" IUE 595-87/2019, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas en Arizti 3169 de la ciudad de Fray Bentos por intermedio del martillero SILVANA BATTO, Matrícula 6917 RUT 130188020010, ASISTIDO POR EL Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública en moneda nacional, SIN BASE y al mejor postor: A) varios artículos cosméticos y de manicura; B) auto Ford, modelo KA S 1.5l, tipo Sedan 5 Puertas. año 2016 color rojo chasis Nº 9BFZH55K2H8406582; Motor UEKAH8406582,Matrícula argentina AA577PJ. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos, el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 3) Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial.

Fray Bentos, 01 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3192 1/p 34690 Dic 02- Dic 02



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FEGUI S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/09/2021
Inscripción: Nº 11634, año 2022
Cedente: Leticia Eguiluz Cardozo (55 cuotas sociales)
Cesionario: Fernando Matías Eguiluz Martin (55 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 34731 Dic 02- Dic 02

SILVER S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 04/10/2022
Registro: No. 17.083 07/10/2022
Plazo: 30 años desde el 04/10/2022.

Única Publicación

22) $ 1229 1/p 34719 Dic 02- Dic 02

"CANOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Se transformará a
CANOA S.A.S.
Publicación por: Ley 16.060 Art. 107

Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 11/11/2022 resolvió la transformación de "CANOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en "CANOA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" conforme a la Ley 19.820, cuyo primer testimonio notarial se inscribirá en el Registro Nacional de Comercio. Se deja constancia que dicha resolución queda a disposición de los socios en el domicilio de la Sociedad junto con el balance especial.".

Primera Publicación

22) $ 17568 3/p 34718 Dic 02- Dic 06

HIDRAL S.R.L.
Declaratoria.

Contrato: 7/11/2022.
Inscripción: Nº 19456, 9/11/2022.
Declaran los socios por unanimidad optar por el nombre HIDRAL S.R.L.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 34716 Dic 02- Dic 02

HIDRAL S.R.L.
Cesiones y Modificación de Contrato.

Contrato: 5/8/2022.
Inscripción: Nº 13872, 22/8/2022.
Cedente: Raquel Muiños Migues.
Cesionario: Andrés Marcelo Clua Muiños.
Cuotas transferidas: 3
Cedente: Raquel Muiños Migues.
Cesionario: Martín Fernando Clua Muiños.
Cuotas transferidas: 7
Cedente: Fernando Clua Llop.
Cesionario: de María José Clua Muiños.
Cuotas transferidas: 15
Modificación: Representación, administración, dirección y uso de la firma social a cargo de Raquel Muiños Migues y María José Clua Muiños, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 5205 1/p 34715 Dic 02- Dic 02

LOZ TITOZ TAZI S.R.L.
CESION — MODIFICACION

CONTRATO: 29/06/2022
INSCRIPCIÓN: 11.603 - 13/07/2022
CEDENTES: Andrés Pablo MATIAUDE BOGAO, Fernando Miguel MORA IGLESIAS, María Lourdes GIMENEZ KRAMER (50 cuotas c/u)
CESIONARIOS: Julio Alejandro DORREGO HERNANDEZ, Pablo Danilo DOGLIO NASSO, Walter Ariel CARBAJAL PAEZ (50 cuotas c/u)
MODIFICA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: FORMA CONJUNTA: Pablo Danilo DOGLIO NASSO, Alejandro NORIA SASTRE.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 34707 Dic 02- Dic 02

TZOPELIC SRL
CESION

12/10/2022
Nº 17306 13/10/2022
CEDENTE: Susana ZIMMERMANN KLEIN 1 cuota
CESIONARIO: Walter Marcelo GERSTEIN ZIMMERMANN 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 34687 Dic 02- Dic 02

MINAS LIMITADA
MODIFICACIÓN de CONTRATO

Contrato: 30/09/2022.
Inscripción: Nº 17059/2022.
Administración y Representación: Marcelo Pablo PANOSSIAN BURUNSUZIAN.

Única Publicación

22) $ 1229 1/p 34681 Dic 02- Dic 02

CENTRO DE REEDUCACION INTEGRAL EL NARANJO S.R.L.
CESIÓN CUOTAS y MODIFICACIÓN.

Contrato: 26/09/2022.
Inscripción: Nº 16412/2022.
Cedente: Julia FRAGA.
Cesionarias: María de Lourdes URTIAGA, Martha Azema AZZI y Ana María RODRIGUEZ (5 cuotas c/u).
Modificación: Incapacidad o fallecimiento.
Administración y Representación: María de Lourdes URTIAGA y Martha Azema AZZI indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 34679 Dic 02- Dic 02

ESTUDIO CONTADOR FOSSATI & ASOCIADOS S.R.L.
CESIÓN - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA: 13/05/2021
CEDENTE: Roberto Américo FOSSATI SOARES DE LIMA (24 cuotas)
CESIONARIOS: Sebastián FOSSATI CROSTA (10 cuotas); Sabina Lorena MACHÍN CALANDRIA (5 cuotas); Rafael Pedro HAM HILL (7 cuotas); Beatriz SCHAICH ZAMBRANO (2 cuotas).

Inscripción provisoria: 11/06/2021 Nº 8890 - Definitiva: 19/07/2021.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 34675 Dic 02- Dic 02

SRL

En el aviso Nº 12944 del Diario Oficial de fecha 25/05/2018 y Diario Tribunales, de fecha 25/05/2018 ejemplar 2974 Año 16, CAMPOTERRA SRL, donde dice 10/4/2018 debió decir 2/03/2018 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 34656 Dic 02- Dic 02

Venta de Comercios



LEY 2904 de 26/09/1904.-

"FARMACIA PALMIRENSE S.R.L." ha prometido ceder a "FARMAPAL SAS" los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial denominado "FARMACIA PALMIRENSE" ubicado en calle General Artigas 970 de Nueva Palmira.- Acreedores presentarse allí.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 34699 Dic 02- Dic 29

Enajenación de establecimiento comercial.- Llamado a Acreedores.- Ley Nº 2.904.-

Establecimiento Comercial: Supermercado ZUNIMERCADO, ubicado en calle 19 de Abril número 1897 de la ciudad de Salto. Promitente enajenante: CARLOS E. ZUNINI Y COMPAÑIA RUT 160010030018.- Promitente adquirente: EL REVOLTIJO S.A. RUT 160008270015.- Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Avenida Batlle y Ordoñez Nº 2525, Salto. Días y Horario: Lunes a Viernes de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.

25) $ 4022 20/p 34150 Nov 29- Dic 26

Llamado a acreedores Ley 2904. Umpierrez Martínez Milton Gerardo Rut 110235470019 promete vender a Supermercado Bello Horizonte SAS Rut 219311800010 el establecimiento comercial: Supermercado Bello Horizonte, sito en Padron 1684 manzana 38 solar 8, (Avenida 1 y calle 19) Bello Horizonte, Canelones. Acreedores presentarse en Avenida 1 y calle 19, Bello Horizonte, Canelones (Padron 1684 manzana 38 solar 8).

25) $ 4022 20/p 32764 Nov 16- Dic 13

Llamado a acreedores Ley 2904 SG POLANCO LTDA promete vender a QUILTIC SA el establecimiento comercial estación de servicio ANCAP sita en Avenida Esc. Arturo Mollo 179 San Gregorio de Polanco-Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo 184 ciudad de Tacuarembó.

25) $ 4022 20/p 32009 Nov 10- Dic 07

CREDILOT S.A.

Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender parcialmente a PARQUE LOGISTICO S.A.S, RUT Nº 219303950017, el establecimiento comercial "Lot Perimetral", el que se compone de la prestación de servicios de logística y depósito. Dicha actividad se desarrolla en el local ubicado en Antigua Continuación Colman 5620, Montevideo Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 4022 20/p 31775 Nov 09- Dic 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, ERIKA c/ OLIVERA, DIEGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-31875/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO MARTIN OLIVERA, del decreto Nº 3696/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Montevideo, 28 de Junio de 2022 Téngase por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico. Fíjase por concepto de pensión alimenticia provisoria a servirse por el demandado a favor de sus hijos la suma equivalente a 2 B.P.C. mensuales suma que sera depositada y/o retenida por la empleadora en la cuenta denunciada en autos del 1º al 10 de cada mes, quedando la actora autorizada al cobro en calidad de administradora. Ofíciese al Banco de Previsión Social conforme lo dispuesto por la Ley Nº 19.480 y conforme lo peticionado en petitorio 3. Cumplido, de la demanda traslado, emplazándose a la parte demandada a comparecer a derecho, emplazandose por edictos,por el termino legal. Autorizandose a realizar una publicacion en el Diario Oficial. En el mismo acto intimese al cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 58 del CN y A la presentación de declaración jurada de bines e ingresos y notifíquese la pensión alimenticia provisoria fijada de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 315.2 del C.G.P.A los otrosíes: Téngase presente. Notifiquese personalmente. Dra. Ialisa Yise BRIANO CAMERA Jueza Letrada de Familia".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34691 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ SOSA, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59585/2022, se cita, llama y emplaza a Julio César MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33539 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEDREIRA SANTOS, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61826/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. Fabiana Dolores Padilla Pedreira.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34618 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI RIBLE, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50977/2022, se dispuso noticiar a Veronica Judith Rey de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 33161 Nov 21- Dic 23

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAHADO MERILES, SHENIFFER c/ GARCIA, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTADacord.2-15815/13", IUE 2-48309/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MARIANO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34095 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FANEITE ALLEN, MYRNA c/ MONTILLA URQUIOLA, JAVIER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51777/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER RAFAEL MONTILLA URQUIOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34093 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA c/ MEDEROS, GUILLERMO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48634/2022, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DANIEL MEDEROS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34090 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLER SARAVIA, ELEEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57351/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN SEBASTIAN VIERA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33364 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, YAMILEX c/ SANTOS SORIANO, RANDY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58054/2022, se cita, llama y emplaza a RANDY MANUEL SANTOS SORIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33363 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, YAMILEX - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57346/2022, se cita, llama y emplaza a RANDY MANUEL SANTOS SORIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33360 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVER GIL, ALFREDO c/ CANTIRAN LIMA, CLAUDIA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-37273/2022, Emplácese por edictos a CLAUDIA CANTIRAN LIMA por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 32027 Nov 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO COSTELA, BEATRIZ c/ COR DIAZ, RODOLFO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53271/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO LUIS COR DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34092 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VEGA OBERLAY, VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58045/2022, se dispuso dar noticia al Sr. HÉCTOR ENRIQUE JACQUES FERNÁNDEZ, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33955 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIEJA, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61416/2022, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NOBAS SEGREDO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34153 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GIRO, LORENA c/ HERNANDEZ HIMBER, VICTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55879/2022, se cita, llama y emplaza a Víctor Daniel Hernández Himber, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34099 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DE LEON, LOURDES RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51795/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES LETICIA VIERA y GABRIEL ALEJANDRO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34097 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE c/ IGLESIAS ARAUJO, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48889/2021, se cita, llama y emplaza a Tatiana Michelle Candia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33365 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI BARBOZA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62863/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Gabriela Barboza Lazo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34325 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO RODRÍGUEZ, DANIEL y OTRO C/ VIERA RODRÍGUEZ, MARÍA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA -", IUE 2-47711/2022, se cita, llama y emplaza a María Isabel Viera Rodríguez y demás familia de origen del niño Matías Nicolás Viera Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 32944 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUEZ MARTINEZ, MARIA C/ TEJEIRA CASTAÑO, MARGARETH- ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31483/2022, se cita, llama y emplaza a PROGENITORA MARGARETH TEJEIRA Y FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30268 Oct 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS MIDON, DARWIN y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20289/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN CARLOS FREITAS MIDON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34076 Nov 28- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRÓN VIERA, MARIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62986/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER AZAMBUJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34290 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA MARTINEZ, NOELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60146/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RAFAEL MEDINA SUTIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33151 Nov 21- Dic 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDALT DUFFEL, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59793/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA SUSANA GIACHINO BORDALT y a HEBER RICARDO BARREIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34091 Nov 28- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO", IUE 493-472/2015, se dispuso notificar al Sr/a. IVAN GREGORY VAZ, del decreto Nº 2817/2022 de fecha 11/08/2022 que se transcribe: "que se ratificó la medida provisional dispuesta declarando la condición de adoptabilidad de las niñas Juana Valentina y Manuela Victoria VAZ OLIVERA .".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34143 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos

en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA,ANDREA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Rodolfo MATONNTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33934 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIVA CARDOZO,JENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-474/2022, se cita, llama y emplaza a Bettina Daniela DELPINO PAIVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33687 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVENTE, MOANA ART. 132 DEL CNA", IUE 602-423/2021, se cita, llama y emplaza a Luz Clarita BENAVENTE IBARBUDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33684 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MANAVELLA FAJARDO, ERIC RODRIGO Y OTRO. ART.132", IUE 440-476/2020, se cita, llama y emplaza a Erik o Eric MANAVELLA y Silvana Laura FAJARDO MONTOYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33683 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, SONIA- TUTELA DATIVA", IUE 533-402/2022, se cita, llama y emplaza a Gladys Dorotea SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34289 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA ACOSTA, CARLOS ALBERTO Y GIMENEZ ALVARENGA, ANA CLAUDIA C/A CASTRO JUAREZ, CAMILA MARIANA Y JUAREZ, MIRTHA BEATRIZ. SEPARACIONS DEF., PERDIDA PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION.", IUE 207-260/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA MARIANA CASTRO JUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMETO PEREIRA, GASTON DANIEL Y OTRA C/A CARRERA RAMOS, VIRGINIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION", IUE 207-276/2019, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CARRERA e integrantes de la familia de origen del niño SANTINO CARRERA (sea ésta biológico ó extensa) y a los que se consideren habilitados a deducir oposición, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33475 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMETO PEREIRA, GASTON DANIEL Y MARTINEZ MACHADO, SONIA LUZ C/A LEAL, MIGUEL DARIO Y OTRA SEPARACION DEFINITIVA,PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CON FINES DE ADOPCION", IUE 207-275/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL DARÍO LEAL, a AMBAR DAYANA MIERES MASSIRONI, a JORGE MIERES, a CINDY y LUCÍA LEAL, así como a la familia de origen (biológico ó extensa) del niño MATHÍAS AGUSTÍN LEAL MIERES y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33472 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNANDEZ, GABRIELA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 612-165/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO HERNANDEZ MOLINA Y VICTORIA MICAELA PEREIRA ACOSTA, del decreto Nº 1531/2022 de fecha 29/11/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Expídase certificado de trámite para ante BPS. Dese noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ruben Dario Hernandez Molina y Victoria Micaela Pereira Acosta, a través de edictos, por el plazo de 60 días. Expídase los edictos correspondientes, publíquese y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34549 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIGNONI CASTELLINI, MARIA SUSANA Y OTRO CONTRA ALVAREZ PORTILLO, NADIA MACARENA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA", IUE 260-471/2022, se cita, llama y emplaza a NADIA MACARENA ALVAREZ PORTILLO , FRANCO CATARINO Y MARIA MARTA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Florida, 22 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33670 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

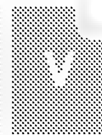
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLLER MARIA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 341-381/2022, se dispuso notificar al Sr/a. REYNALDO ADAHIR DE PAULA REYES y a la Sra. MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MÖLLER, del decreto Nº 6024/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Rocha, 24 de Octubre de 2022. Vistos y Resultando: 1) A fs. 2 compareció la Sra. María Belén Rodríguez Moller promoviendo la ratificación de tenencia de su sobrino Federico Alexander de Paula Rodríguez, contra sus progenitores Reynaldo de Paula y Micaela Soledad Rodríguez 2) Que es la gestionante quien se encuentra a cargo de su sobrino. Considerando: 1) El legislador ha establecido un procedimiento de carácter eminentemente voluntario, no habiéndose desvirtuado el mismo en la especie, corresponde acceder a lo peticionado.- 2) Se ha cumplido con el emplazamiento mediante en legal forma, sin que haya mediado oposición. 3) Que se ha practicado informe social con resultado favorable, agregado a fs. 13-14. Por tales fundamentos y lo establecido en los arts. 403, 404.1, 197 y 198 del Código General del Proceso, Se Resuelve: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, ratificar la tenencia del menor Federico Alexander de Paula Rodríguez en favor de su tía la Sra. María Belén Rodríguez Moller, sin que ello implique autorización para salir del país.- Notifíquese personalmente a la gestionante y a los progenitores del menor. Oficiese a BROU a los efectos de abrir una cuenta en función a lo exigido por la Ley de inclusión financiera.- Ejecutoriada, expídase testimonio y oportunamente archívese.- DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34014 Nov 28- Dic 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VERRASTRO VIÑAS NATALIA Y ECHARTEA AGUERRE AGUSTIN RAFAEL C/ AYUSTO ACTIS DAHIANA ESTEFANIA Y OLIVERA OCHOA MARCELO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 525-671/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA AYUSTO ACTIS y a MARCELO OLIVERA OCHOA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 29- Dic 12

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Agustín Colazzo Cairús. Notifico a usted el Considerado de Secundaria Nº 2938 del 28/07/22. te toma conocimiento de la Resolución de CODICEN Nº 1452, Acta 21 de fecha 29/06/2022, ambos documentos recaídos en el Exp. 2020-25-3-005091 cuya parte resolutiva dice: No hacer lugar al recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 1, Acta Ext. 15 de 18/09/2020 del entonces Consejo de Educación Secundaria.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34635 Dic 02- Dic 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

SECCIÓN CONCURSOS
Llam. N.º 8450/2022 y N.º 8461/2022: Gº2 del Instituto de Proyecto y del Instituto de Tecnologías

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 9.11.22 y 23.11.22, se procede a la apertura del llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión EFECTIVA de:
* Llam. N.º 8450/2022: 2 cargos de Asistente del Instituto de Proyecto. Perfil Diseño de Comunicación Visual (Esc. G, Gº 2, 12 h.), cargos N.º 8873 y 8925 - Exp.: 031610-000062-22
APERTURA: 6 de diciembre de 2022, hora 10:30.
CIERRE: 14 de febrero de 2023, hora 13:30.
* Llam. N.º 8461/2022: Asistente del Instituto de Tecnologías, Perfil: Producción arquitectónica y Especialidad: Diseño técnico-proyectual (Esc. G, Gº 2, 6 h.), cargo N.º 6748 - Exp.: 031610-000063-22
APERTURA: 7 de diciembre de 2022, hora 10:30.
CIERRE: 15 de febrero de 2023, hora 13:30.
TODOS LOS INTERESADOS DEBERÁN PREINSCRIBIRSE POR LA PÁGINA: www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de www.concursos.udelar.edu.uy y www.fadu.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN PREINSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar los formularios originales en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicaran por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34651 Dic 02- Dic 02



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

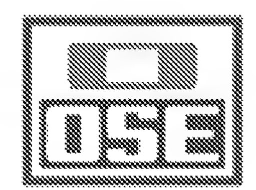
UNIDAD ACADÉMICA DE APOYO A LA GESTIÓN (UAG).
047-2022 - Grupo de trabajo para evaluar los planes de estudio (2014 y 2017) de la Licenciatura en Educación Física, 1 (un) cargo, Interino, de Asistente - (Esc. G001, Gº 2, 20hs. Semanales) Dedicación Media (expte. 008450-000033-22).
Inscripciones: Apertura: martes 29 de noviembre de 2022.
Cierre: 12hs. del martes 13 de diciembre de 2022.
INFORMACIÓN (Requisitos y Bases):
WEB - isef.udelar.edu.uy Correo - concursos@isef.udelar.edu.uy
INSCRIPCIONES:
VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34634 Dic 02- Dic 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1154/22) autorizar la contratación del Sr. Jaimen Estaban González Dávila, C.I 5.158.530-6 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, sita en 25 de Agosto Nº 43 de la ciudad de Rocha en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL - GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34537 Dic 02- Dic 06

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Fe de Erratas: En publicación anterior donde dice "El llamado es para gestionar el CAIF Tipo V (5), en el barrio Goes" debió decir "El llamado es para gestionar el CAIF Tipo V (5), en el barrio Cerro- Casabó"
Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Montevideo, Regional Oeste.
El llamado es para gestionar el CAIF Tipo V (5), en el barrio Cerro- Casabó, para la atención de 224 niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse al Programa Primera Infancia, sito en calle Soriano 1209, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, desde el día 05 de diciembre de 2022 hasta el día 16 de enero de 2023, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 16 de enero de 2023 a las 15:00 horas. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará el plazo de recepción de propuestas por 15 días hábiles a partir del 16 de enero de 2023.
Se solicita presentar la propuesta escrita - Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y sobre 1 con la documentación probatoria de corresponder, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 203, 226 en el horario de 10:00 a 15:00 hs; mail: programaprimerainfancia@inau.gub.uy , regionaloeste@inau.gub.uy

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34677 Dic 02- Dic 02

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: MS TECHNOLOGIES SEMILLAS URUGUAY S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Enrique Ferrari
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: STINE 45EB52 STS
Obtentor/ Titular de los Derechos: MS Technologies Argentina SRL
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1423 1/p 34682 Dic 02- Dic 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alison Ximena CATELOTTI JORGE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 34672 Dic 02- Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ankine ARAKELIAN FURTADO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 34666 Dic 02- Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila MORELLA LIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 34652 Dic 02- Dic 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ MORENA AYELEN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 433-201/2021, se dispuso notificar a MARIANELLA SOSA GONZALEZ CI: 5.369.063-2, del decreto Nº 4043/2022 de fecha 31/08/2022 que se transcribe: "SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE MORENA AYELEN SOSA GONZALEZ DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO.

EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A INAU Y A LA DEFENSORA EN LOS DOMICILIOS CONSTITUIDOS A FS. 26 LA DEFENSA DE LA NIÑA; INAU A FS. 73 Y A MARIANELLA SOSA EN EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO A FS. 60. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 34692 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: ""GONZALEZ, JONATHAN-ART-132-CNA" CNA LEY 17823 D.POLICIAL", IUE 500-348/2019, se dispuso notificar a CAMILA OTERO SORIANO, del decreto Nº 4569/2022 de fecha 16/11/2022 que se transcribe: "4569/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 20 a 22 , 111 a 114 , 116 a 117, 127 a 129 y 145 a 147, respecto del niño JONATHAN GONZALEZ. Se recibió ademas testimonio en sala de la Sra. Natalia Soriano, tía del niño y la Licenciada en psicología Elisabeth Santurio. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, particularmente del ultimo, se entiende que ni la tía materna, ni la progenitora logran visualizar la difícil situación del niño, intentandose por parte del equipo tomar contacto con diversos integrantes de la familia de origen, recibiendose la negativa de mantener vincúlo y asumir su cuidad, no presentandose a las entrevistas coordinadas. La progenitora Camila Otero Soriano no fue ubicada, no manteniendo vinculo con su hijo. Se desconoce quien es el padre del niño. Proyecto CEVIP solicita se declare su condición de adoptabilidad. Existe una ruptura de los vínculos afectivos con sus progenitora y otros miembros adultos de la familia de origen, habiéndose agotado las posibilidades del reintegro familiar, valorándose la adopción como la medida adecuada para restituir su derecho a vivir en familia. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 4284/2022, del 20 de octubre de 2022, desde fojas 132, se dispuso la inserción provisional del niño, además de la realización de informe psicológico y social. INAU aportó informe, conforme lo solicitado, agregado de fojas 145 a 147, en el cual ratifica lo expresado en el informe anterior en cuanto sus referentes familiares han sido responsables del daño sufrido por los niños, tornándose urgente la reparación del mismo. Se realizo audiencia el pasado ocho de noviembre, como resultado de la cual la Sra Juez subrogante dispuso citar a CEVIP y a la Sra Natalia Soriano para el dia de la fecha, hora 13:00. En la misma, la Sra Soriano mantuvo su negativa hacerse cargo del niño y Cevip ratifico su solicitud de que se declare la condicion de adoptabilidad. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. El caso de marras ingresa en prácticamente en todas las situaciones que describe el articulo. El niño no desarrolló ningún lazo afectivo con sus progenitores ni con su familia de origen, existiendo manifiesto desinterés de su familia de vincularse con los mismos. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau no cabe duda, que atento al desapego familiar y a su corta edad, debe crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Defensora, como surge de fojas 130 vta y en la presente audiencia. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137. SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 4284/2022, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, AGREGADA A FOJAS 132, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO JONATHAN GONZALEZ OTERO, C.I. 6.264.385-2. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. CAMILA OTERO SORIANO, CI. 5.236.361-6 POR EDICTOS, CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA LA SRA DEFENSORA NOTIFICADA EN ESTE ACTO. 4471/2022 ADVERTIDA ESTA PROVEYENTE QUE LA TÍA MATERNA DEL NIÑO DE AUTOS, SRA. NATALIA SORIANO, LA QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADA EN CAMINO LEONCIO LOPEZ 4008, APARTAMENTO 8, NO FUE NOTIFICADA DE ESTE PROCESO NI DE ESTA AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 24 NUMERAL 9 DEL CGP, QUE IMPONE EL DEBER AL TRIBUNAL DE DISPONER LAS DILIGENCIAS PARA EVITAR NULIDADES EN EL PROCESO, SE CONVOCARÁ NUEVAMENTE A AUDIENCIA A LA QUE SERÁ CITADA LA SRA. NATALIA SORIANO, ÚNICA REFERENTE FAMILIAR DE JONATHAN, CUYO DOMICILIO SE CONOCE. POR LO EXPUESTO, Y LA NORMATIVA CITADA, LA SEDE RESUELVE: 1) DÉJASE SIN EFECTO EL PRESENTE COMPARENDO, Y CONVÓCASE A AUDIENCIA A CEVIP (INAU), LA DEFENSORA DEL NIÑO Y A LA SRA. NATALIA SORIANO, LA QUE SE SEÑALA PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA 13:00. 2) MODIFÍQUESE LA CARÁTULA, ADECUANDO AL TRÁMITE DE AUTOS, ESTO ES: "GONZÁLEZ JONATHAN. ART. 132 DEL CNA". 3) COMÉTESE A LA SRA. ALGUACIL LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA PROVIDENCIA A LA SRA. SORIANO, QUEDANDO INAU Y LA DEFENSORA DE OFICIO DEL NIÑO NOTIFICADAS EN ESTE ACTO, SIN OTRO TRÁMITE Y CON CARACTER DE URGENTE DILIGENCIAMIENTO. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 33506 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJA DE MARIA JOSE MAS CASURIAGACNA LEY 17823, ART 117 CNA ART 117", IUE 538-450/2019, se dispuso notificar a José Más Casuriaga, C.I.: 4.758.192-2, Gonzalo Washington Ibarra, C.I.: 4.720.001-9, Alba Raquel Villarueta, C.I.: 1.595.595-9, y María de Lourdes Casuriaga C. I. 4.444.326-8, del decreto Nº 2174/2022 de fecha 10/06/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de autos y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.126 disponiendo que Marina Ibarra sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Notifiquese a INAU Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.todo como ya fuera dispuesto en autos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 34055 Nov 28- Dic 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Exp. 01/2021/5560
RESOLUCIÓN Nº 1211/022 Colonia, noviembre 16 de 2022
VISTO: La elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tarariras y su Área de Influencia, remitido por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
RESULTANDO: Que corresponde poner de manifiesto al público el documento de avance por un período no menor a treinta (30) días, así como su remisión al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
CONSIDERANDO: El informe del Director del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 18.308.
EL INTENDENTE DE COLONIA;
RESUELVE
I) Poner de manifiesto por un período de treinta días el documento del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tarariras y su Microregión.
II) Siga a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa con el fin de la puesta de manifiesto.
III) Vencido el término, vuelva al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial para la continuidad del trámite.
Por: Intendente de Colonia Dr. Carlos Moreira Reich, Secretario General Guillermo Rodríguez.
Puesta de manifiesto por un período de treinta días el documento del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de TARARIRAS y su Microrregión
La Intendencia de Colonia por Resolución 1211/022 dispuso poner de manifiesto por treinta días el documento del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de TARARIRAS Y su Microrregión.
Para acceder a este documento:
www.colonia.gub.uy/manifiestoplantarariras.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33632 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a la empresa SOSA BASALO JOSE LUIS Rut 100089980014 que se le confiere vista por diez días hábiles en el expediente administrativo 2019-88-01-18452, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantiene a la fecha, que asciende a la suma de $ 10.416.557, por concepto de Canones impagos correspondientes a Licitación Pública Nº 32/2016 generados en los ejercicios 2016-2021. El mencionado expediente se encuentra disponible en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9.15 a 14.45.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34668 Dic 02- Dic 06

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
155144	*18662*	*Punta Negra*	2021-88-01-13621
42300	*12498*	*Maldonado*	2021-88-01-14348
46288	*16231*	*Maldonado*	2021-88-01-14365
111607	*1053*	*Aiguá*	2021-88-01-14398
105120	*3072*	*Piriápolis*	2021-88-01-14605
107200	*4941*	*Piriápolis*	2021-88-01-14609
146734	*845*	*La Juanita*	2021-88-01-15133
149602	*1145*	*Punta Ballena*	2021-88-01-15612
110183	*7753*	*Piriápolis*	2021-88-01-15624
110218	*7788*	*Piriápolis*	2021-88-01-15625
114841	*3492*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-15664
127222	*16353*	*El Tesoro*	2021-88-01-15720
102026	*994*	*Piriápolis*	2021-88-01-15744
109738	*7310*	*Piriápolis*	2021-88-01-15755
115618	*4270*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-06599
149452	*995*	*Punta Ballena*	2022-88-01-07078
158350	*11610*	*San Vicente*	2022-88-01-07092
108721	*6359*	*Piriápolis*	2022-88-01-07739
153432	*20942*	*Punta Colorada*	2022-88-01-07781
126254	*2353*	*El Tesoro*	2022-88-01-07791
158697	*9182*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-08614
122517	*13935*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-08672
111159	*599*	*Aiguá*	2022-88-01-08686
97360	*9872*	*Punta del Este*	2022-88-01-09234
158227	*11487*	*San Vicente*	2022-88-01-09277
158052	*11312*	*San Vicente*	2022-88-01-09279
158277	*11537*	*San Vicente*	2022-88-01-10772
161614	*17215*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01659
161615	*17216*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01663
161626	*17227*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01672
161628	*17229*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01675

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34558 Dic 01- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SEGURIDAD EDILICIA

Notifíquese a Fernando Ricca Felix, Stefano Enrico Costa, Centro de Investigación Promoción Franciscano Ecológico (CIPFE), propietarios, sucesores, poseedores a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble del Padrón nº 4186 sito en Reconquista 471, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2019-4114-98-000261, se constató que las construcciones se encuentran en mal estado, por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada (gravamen) lo cual implica un incremento del 100% sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18, Literal B.
La aplicación del gravamen no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34694 Dic 02- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a todos/as los propietarios/as del predio padrón 193.467, sito en Las Tres Gracias Nº 2612, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a realizar las obras necesarias en las instalaciones sanitarias, a los efectos de evitar las filtraciones hacia el padrón denunciante. Estas obras deberán

estar avaladas por técnico habilitado ante la Intendencia de Montevideo.
DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE: Lo intimado deberá cumplirse antes del plazo concedido. Una vez ejecutados los trabajos, se deberá comunicar por escrito a este CCZ. En caso de no ser posible el cumplimiento de lo intimado en el plazo concedido, deberá solicitarse una extensión del mismo en tiempo y forma, mediante el procedimiento indicado. En ambos casos el denunciado deberá aportar datos de identificación y Nº de expediente.
En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34673 Dic 02- Dic 06

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9**

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 75.293, sito en José María Guerra Nº 3751, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto, vencido el primer plazo, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34535 Dic 01- Dic 05

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000150 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a Santiago Hernández, C.I. 1.655.460-7, respecto del inmueble sito en Calle Teniente Rinaldi Nº 4945 del padrón Nº 90213 (Vivienda 1), debiéndose presentar a los efectos de agregar documentación que la liga con el mismo respecto a los cambios de titularidad solicitados en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34395 Nov 30- Dic 02

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
ESCRIBANIA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000319, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a: a) los señores Verónica y Guillermo Martinez Papp sucesores de Juan Antonio Martinez, b) Raúl, Mario Ángel, Enrique Ramón Martinez Pereira y Verónica y Guillermo Martinez Papp en representación de su padre Juan Antonio Martinez herederos de los adjudicatarios Luis Gilberto Martinez y Diamantina Pereira de la vivienda sita en la calle Pasaje Ambrosio Agustín Lopez número 1118, padrón 426150 del Barrio Ganadero y Yugoeslavia, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. b) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34390 Nov 30- Dic 02

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
ESCRIBANIA**

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000935, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a: I) Maria Elena y Julio Enrique Oviedo Fulco sucesores de Julio Oviedo y su esposa Blanca Fulco adjudicatarios de la vivienda II) sucesores de José Maria Oviedo Fulco (hijo fallecido de los adjudicatarios), de la vivienda sita en la calle Alfredo Moreno (Psje C) número 6427 , padrón 410.503 del Barrio Paso de la Arena , la escrituración de la referida vivienda y el pago del saldo del convenio por cuotas de precio por la suma de $ 133.891 y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. b) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34389 Nov 30- Dic 02

VARIOS

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Se intima a JORGE RICHARD BIASSI, GISDENAR SA y ALFANOR SA con plazo tres días el pago del almacenaje de las mercaderías almacenadas en el depósito de Depósitos Montevideo S.A. con los stocks 219846; 176742; y 68742, 69981, respectivamente, bajo apercibimiento de considerarlas en abandono en los términos previstos en el literal C) del artículo 99 de la Ley 19.276.
EL DIRECTORIO.

Única Publicación

27) $ 864 1/p 34728 Dic 02- Dic 02

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO "CUJO SA-PINSEY SA"

CONTRATO: 01/10/2022
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO: 18989 01/11/2022
INTEGRANTES: JOSE CUJO SA 70% PINSEY SA 30%
OBJETO: Ejecución de obras de nivelación de terreno en la futura estación Chamberlain de 500/150 kV.
PLAZO: Duración del contrato
ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: Jorge Duilio BOTTI RODRIGUEZ y Marcos Horacio RAMOS TELECHEA en forma conjunta
DOMICILIO: RIVERA 1278 SALTO.

Única Publicación

28) $ 4266 1/p 34684 Dic 02- Dic 02

ALLMATERIALS AMERICA S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 40.000.
Inscripción: 20888 (30/11/2022).

Única Publicación

28) $ 8965 1/p 34680 Dic 02- Dic 02

REFORMAS

BANNALEC S.A.

Asamblea de fecha 03/01/2022 resolvió reducir el capital integrado a U$S 1.142.554,58. Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 21689 10/p 34534 Dic 01- Dic 14

**DAMUZI COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, Plaza Independencia 811, PB en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.

28) $ 52777 10/p 34246 Nov 29- Dic 12

CODIPA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado a U$S 5.944.910,58. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 28919 10/p 34225 Nov 29- Dic 12

PÉTALOS VERDES S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2022
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 11568 10/p 34180 Nov 29- Dic 12

PEZGAR COMPANY S.A.

Asamblea Extraordinaria 10/11/2022.
Reducción voluntaria de capital integrado a $ 29.432.282 por rescate de acciones valor $ 56.151.200 por su valor patrimonial.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal
Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
28) $ 29642 10/p 33985 Nov 25- Dic 08

VILLARURAL S.A.
Reducción de Capital
(Arts. 290, 291, 294)

AEA: 31/10/2022.
Capital Integrado: $ 2.524.822,56.
Capital Social: $ 3.000.000.
Acreedores deducir oposición: 30 días desde última publicación.
Documentación: Avenida 18 de Julio 1117, Piso 5, Montevideo.
28) $ 26027 10/p 33825 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/04/2022
Capital rescatado: $ 19.207.171,60
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33770 Nov 24- Dic 07

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/08/2022
Capital rescatado: $ 51.484.927,64
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33769 Nov 24- Dic 07

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/05/2022
Capital rescatado: $ 13.355.038,24
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33768 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/2022
Capital rescatado: $ 115.775.925,67
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33767 Nov 24- Dic 07

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/08/2022
Capital rescatado: $ 21.466.990,06
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33766 Nov 24- Dic 07

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 09/05/2022
Capital rescatado: $ 24.769.593,79
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33765 Nov 24- Dic 07

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/07/2022
Capital rescatado: $ 5.033.765,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 33764 Nov 24- Dic 07

PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL SOCIEDAD ANÓNIMA EDICIONES B (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPROMISO DE FUSIÓN: PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A y EDICIONES B (URUGUAY) S.A.
Fecha: 17.11.2022.
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.
Sociedad absorbida: EDICIONES B (URUGUAY) S.A.
Denominación: "PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A" Capital autorizado: $ 13.931.096. En asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 01/11/2022 se resolvió aumentar el capital a $ 300.000.000, el cual se encuentra en trámite de inscripción.
Denominación: "EDICIONES B (URUGUAY) S.A" Capital autorizado: $ 10.000.000.
Compromiso y balances especiales de ambas sociedades al 30/09/2022, a disposición de accionistas y acreedores en la sede de ambas sociedades en Colonia Nº 950 Piso 6 - Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de la última publicación.
PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A y EDICIONES B (URUGUAY) S.A.

Última Publicación
28) $ 107000 10/p 33259 Nov 21- Dic 02

Cantidad de avisos de fecha 02/12/2022 publicados en esta edición: 137.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos........$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

